PLAN DE LA HUERTA DE VALENCIA

UN PAISAJE CULTURAL MILENARIO

Vol. 1

ESTRATEGIAS DE PRESERVACIÓN Y GESTIÓN



GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y PAISAJE

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y PAISAJE





PUBLICACIÓN

Autora
Aránzazu Muñoz Criado

Revisión textos
Sergio Esparza
Javier Obarti

Coordinación gráfica
Ignacio Díez
Andreas Huss
Rafael López Gallego

Fotografía
Bruno Almela

Diseño y maquetación
BOSCO

Imprime
La Imprenta

© de los textos: sus autores
© de las ilustraciones: los propietarios, depositarios y/o autores
© de las fotografías: los propietarios, depositarios y/o autores

Impreso en España
ISBN: 0000000000

El copyright y los derechos morales, de reproducción y de comunicación pertenecen a sus autores o entidades y/o personas a los que hayan sido cedidos o vendidos en cada caso. En el supuesto de que las ilustraciones, fotografías o textos que aparecen en la presente edición sean publicados en otros vehículos, deberán ponerse en contacto con sus propietarios.

Nuestro agradecimiento a todos los amigos e Instituciones que han prestado su ayuda y el apoyo necesario para que esta edición haya podido realizarse, muy especialmente a:
· Faximil. Ediciones Digitales, por su Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia / Volumen I. (2004)
· Amando Llopis, Luis Perdigón y Francisco Taberner por, por su Cartografía Histórica de la Ciudad de Valencia / Volumen I. (2004)
· Fondos documentales del Archivo de Arquitectura y Urbanismo de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valencia. Universidad Politécnica de Valencia. y en especial a Luis Perdigón
· Fondos Pictóricos del Museo de Bellas Artes de Valencia San Pío V
· F.J. Pérez Rojas por su libro "Tipos y Paisajes 1890-1930". (1999)
· Arxiu Fotografic del Museu Valencià d'Etnologia
· Archivo del Museo de Bellas Artes de Valencia
· Biblioteca del Museo de Bellas Artes de Valencia San Pío V

Impreso en papel Idéal, sin madera, ECF, sin ácido, reciclable y biodegradable.
Cumple la norma de permanencia ISO 9706. Se produce en fábricas certificadas que cumplen con las normas de calidad, ISO 9001 y de protección del medio ambiente, ISO 14001.

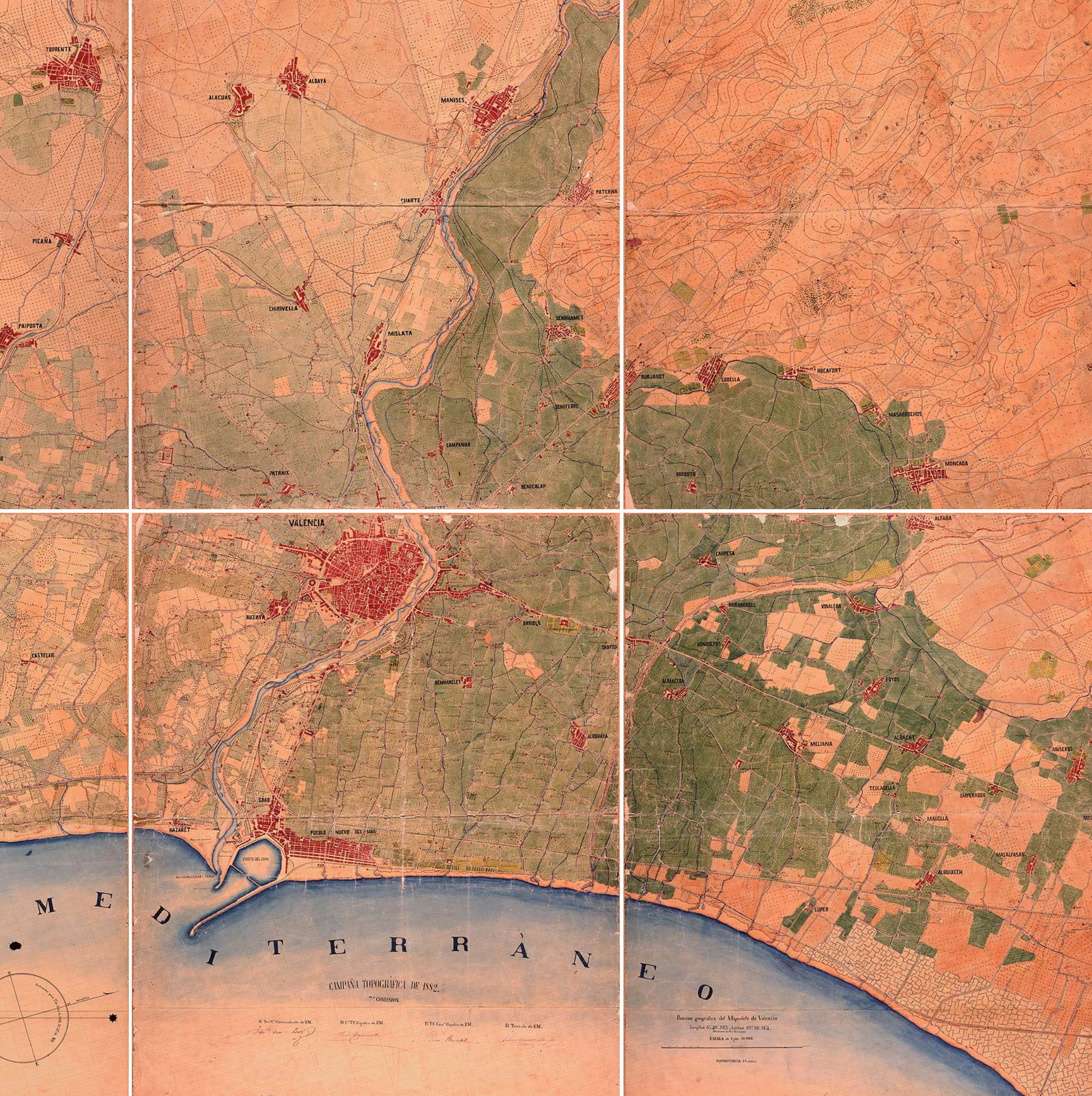
TORRENTE
ALACUAS
ALDAYA
MANISES
CUARTE
PATERNA
PICAÑA
CHIRIVELLA
MISLATA
BENIMAMET
PAIPORTA
BURJASOT
GODELLA
ROCAFORT
BENIFERRI
MASARROCHOS
CAMPANAR
PATRAIX
BENICALAP
MONCADA
BOSSOTO
VALENCIA
ALFARA
CARPESA
MIRAMBELL
VOLALESA
BUZATA
ORRIOLS
TABERNA
BONRREPOS
CASTELAR
BENIMACLET
ALMACERA
FOYOS
ALBORAYA
MELIANA
ALBALAT
MUSEROS
GRAO
TEULADELLA
EMPERADOR
NAZARET
PUEBLO NUEVO DEL MAR
MALELLA
MASALFASAR
ALBUIXECH
CUPER
M E D I T E R R À N E O
CAMPAÑA TOPOGRÁFICA DE 1882.
7ª COMISION.
Posicion geografica del Miguelete de Valencia
ESCALA de 1 por 10.000.
EQUIDISTANCIA 19 metros.



Ilustración página anterior. *Plano de Valencia y sus alrededores (1883)*
Ilustración en esta página. *Valentia Edetanorum aliis Contestanorum, vulgo del Cid. Ichnographice Delineata a Dre. Thoma Vincentio Tosca Congreg. Oratorij Presbytero. Anno 1704.*

Durante largo tiempo ha existido un cierto debate sobre si los territorios son valiosos por sí mismos o lo son por la competitividad de las empresas en él ubicadas. Hoy no hay duda de que las características diferenciadoras de un territorio pueden convertirlo en polo de atracción de las actividades que garantizan un mayor progreso y bienestar.

La huerta de Valencia y su área metropolitana configuran uno de esos elementos diferenciadores de nuestro territorio porque constituyen un paisaje único y extraordinariamente valioso en el contexto europeo, dada su singularidad tipológica. Así lo reconocía hace ya diez años la Agencia Europea de Medio Ambiente, al identificar tan solo seis paisajes similares en Europa. Tres de ellos en Italia, uno en Grecia y dos en España: la Huerta de Valencia y la Huerta de la Vega del Segura.

Partiendo de esa singularidad, de ser conscientes de ese espacio libre que se configura como recurso paisajístico y ambiental de gran valor, y de la necesidad de preservarlo, nuestra legislación de ordenación territorial ha contemplado un instrumento de especial protección para ese paisaje único.

La protección prevista comienza ahora a definirse con el Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia. Una huerta definida por un espacio geográfico y un espacio histórico propios, en los que se conserva el sistema de regadíos de las acequias del Tribunal de las Aguas, la Acequia Real de Moncada y el Canal del Turia. Y, sobre todo, en los que sigue viva la cultura del agua milenaria que define a los valencianos.

El objetivo fundamental del Plan es garantizar la conservación de un entramado de espacios abiertos que, sin impedirlo, delimite el desarrollo urbano del área metropolitana, preservando los valores ambientales, agrícolas, paisajísticos, culturales y patrimoniales; permitiendo el disfrute público de este paisaje periurbano, y contribuyendo a mejorar la calidad de vida de cuantos en él habitan.

El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia es un instrumento esencial para garantizar que nuestra huerta siga siendo seña de identidad histórica y, al mismo tiempo, uno de los activos de futuro más importantes de ese territorio diferenciado, singular y de calidad al que aspiramos. Por eso, este libro, en el que se sintetiza una primera versión del Plan, abierto a la participación pública, es la herramienta adecuada para estimular la máxima implicación ciudadana y avanzar en un consenso social en torno a este proyecto. El camino que se inicia permitirá matizar y enriquecer este primer documento que, tras la participación de la sociedad, nos conducirá a que la versión definitiva del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia aúne todas las sensibilidades alrededor de este singular espacio.

Este libro nos invita a adentrarnos en las sensaciones, los paisajes, la agricultura, las personas y el agua de la huerta; nos propone conocerla para estimularnos a participar en su preservación. Desde estas líneas, invito a toda la sociedad valenciana a implicarse activamente en este ambicioso Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia, colaborando así en legar nuestra huerta a las generaciones futuras.

José Ramón García Antón.
Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda



Plano geométrico y topográfico de la ciudad de Valencia del Cid.
Levantado y lavado por el Coronel D. Vicente Montero de Espinosa.
(1853)

LA HUERTA DE VALENCIA: UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

Aránzazu Muñoz Criado
Directora General de Territorio y Paisaje

De sobte un colomer. Uns fils-ferro amb llençols.
I l'humida tristesa entranyable de l'horta…
L'horta que no se veu, que se sap, que se sent,
callada, a les espatles, amb les cares atònites,
amb els verdors atònits –I un alfals, expectant

Vicent Andrés Estellés, *El primer llibre de les ègloges*

El poeta Vicent Andrés Estellés conocía bien la huerta. Había nacido en Burjassot. Las acequias, los campos trazados a tiralíneas, las barracas, las alquerías…, fueron su paisaje de infancia; un paisaje que le acompañó toda su vida y al que regresó sus últimos años. En cierto modo, esa es la relación entre la huerta y la ciudad de Valencia: un paisaje cercano, no siempre visto pero siempre presentido. Un paisaje que ahora, sin embargo, está atónito, expectante ante su propio futuro.

Una sociedad democrática y avanzada como la valenciana no puede quedarse expectante ante su futuro, debe tratar de gobernarlo. También sus paisajes. Gobernar los paisajes en Europa y, aún más, los de su fachada mediterránea, impone mucho respeto; casi abruma explorar su génesis y evolución. Han sido modelados a través de siglos de historia. Muchos hunden sus raíces en la época clásica o medieval, y desde entonces su matriz paisajística de carácter agrario ha formado parte de la vida cotidiana de sus habitantes. En el último siglo y medio, las transformaciones se han sucedido aceleradamente: la industrialización, la urbanización, la terciarización y el auge de los servicios, el fenómeno turístico, las modernas tendencias de contraurbanización, etc. Cada vez mayor movilidad social y, por tanto, nuevas y mayores infraestructuras de transporte.
Los paisajes tradicionales no han permanecido incólumes, especialmente los frágiles paisajes agrarios. En apenas unas décadas sus lógicas socioeconómicas han quedado obsoletas; sus estructuras paisajísticas han sido sustituidas por otras que, a menudo, son inestables desde el punto de vista ambiental o carecen del necesario grado de consenso social. En esta mutación no siempre se han conservado los valores ambientales, culturales e históricos. Pero las sociedades europeas no pueden renunciar a sus paisajes culturales: son parte de la memoria colectiva impresa no en libros o documentos, sino de manera directa en el territorio.

Las grandes orientaciones de la Unión Europea apuntan precisamente a la salvaguarda de los paisajes agrarios tradicionales. La Estrategia Territorial Europea (1999) propone la conservación y gestión de los recursos naturales y del patrimonio cultural como herramienta para un desarrollo equilibrado y sostenible. La Política Agraria Comunitaria, por su parte, ha hecho del desarrollo rural un eje prioritario a través de la Declaración de Cork y de la Agenda 2000. La legislación nacional ha asumido estas políticas en diversas normas sectoriales, como la Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que propugna la conservación y recuperación del patrimonio, y los recursos naturales y culturales del medio rural.
Respecto al paisaje, las dos últimas décadas han sido vertiginosas. Se ha afianzado como objeto de estudio científico, y también de intervención territorial o urbanística. Diversas normativas nacionales han incorporado esos cambios y, finalmente, el Convenio Europeo del Paisaje ha supuesto un giro radical en el entendimiento político del paisaje, convertido en un bien público merecedor de protección, gestión y ordenación.
En este contexto, reflexionar sobre la Huerta de Valencia produce una cierta perplejidad. Cuando toda Europa busca afanosamente sus paisajes más valiosos para preservarlos e integrarlos, aquí en Valencia (al final mismo de las calles de Benimaclet o de Alboraya, cruzando el nuevo cauce del Turia) se extiende un bellísimo y singular paisaje. Una huerta mediterránea de antecedentes romanos, trazada con esmero en la época andalusí y el final de la Edad Media. Un paisaje como hay muy pocos: según la Agencia Europea de Medio Ambiente sólo quedan seis espacios de huerta mediterránea

en Europa. Pero la huerta, un paisaje agrario tradicional, no está libre de amenazas. El análisis de los cambios de uso del suelo revela que en 1950 había desaparecido un 10% de la huerta histórica; en 2006 esta tendencia se había acentuado de forma alarmante hasta la desaparición de un 30%. Los responsables públicos no pueden permanecer meramente expectantes. La sociedad valenciana ha expresado de manera clara su interés por la huerta a través de especialistas y de la movilización popular. Recordemos tan solo el Seminario Internacional sobre la Huerta de Valencia (1993), la larga lucha vecinal en defensa de la huerta de La Punta, el dictamen del Consell Valencià de Cultura o la Iniciativa Legislativa Popular para una Ley de la Huerta (2001). Esta amplia demanda ha sido incorporada a la legislación, de modo que ahora preservar la huerta es también un mandato legal. La Ley 4/2004 de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, en su artículo 22, estableció la necesidad de un Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia. La Ley y el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana configuran el marco normativo y las herramientas para un régimen de protección y usos que garantice su conservación. El Decreto 73/2006, que declaraba Bien de Interés Cultural Inmaterial el Tribunal de las Aguas, apuntaló este mandato.

El Avance del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta ha contado con diversos estudios preliminares acerca de las estructuras agrarias, la génesis histórica de la huerta, las infraestructuras hidráulicas y de caminos, el inventario de elementos culturales, la planificación urbanística y articulación territorial, y un completo estudio del paisaje. Dicha información constituye la base de un plan ambicioso pero necesario.
El Plan entiende la huerta como una pieza clave en la articulación territorial del paisaje metropolitano. En efecto, el área metropolitana de Valencia cuenta con cuatro paisajes de calidad que comparten el agua como argumento central. Al oeste, el propio río Turia, responsable último de la llanura sedimentaria de la huerta y de su riego, como eje de un paisaje de modestos relieves, zonas forestales (La Vallesa de Mandor y Les Rodanes) y tramos de valioso bosque de ribera. Una parte de su curso bajo fue declarado Parque Natural del Turia en 2007. Al este, el mar Mediterráneo forma un litoral de extensas playas con valiosos cordones dunares; un paisaje donde el mundo marino y el terrestre dialogan.
Al sur, la Albufera de Valencia, separada del mar por la estrecha restinga del Saler. Fue protegida como Parque Natural desde 1986 tras una intensa movilización popular; declarada también Zona Húmeda de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Al norte del área metropolitana hay otros valiosos paisajes de marjal: el Marjal dels Moros (LIC y ZEPA) y el Marjal de Rafalell y Vistabella.
Por último, rodeando la ciudad de Valencia y conectando los otros tres paisajes, la huerta. Su agua humanizada alimenta, de una parte, las acequias que forman el Tribunal de las Aguas, y, de otra, la Real Acequia de Moncada. Se subdivide en *filloles, braçals* y *ramals*; salva desniveles con *aqüeductes* o *canos*; es distribuida y regulada mediante *partidors, llengües, feses, albellons, rolls, boqueres*, etc. El agua, en fin, riega la tierra, da vida a los cultivos y permite un paisaje cultural único. Sin embargo, de los cuatro paisajes del agua, la huerta es el único que carece de protección adecuada.

El Plan pone de relieve los valores múltiples de la huerta. En primer lugar, un elevado valor patrimonial de carácter histórico, paisajístico y cultural. Forma parte de la memoria e identidad histórica de Valencia y su entorno, a los que singulariza gracias al paisaje, el patrimonio construido y la cultura artesanal. Hay que resaltar que se trata de un paisaje vivo; cultivada desde, al menos, el siglo XII gracias a su histórica infraestructura hidráulica.

En segundo lugar, el valor funcional de la huerta, como espacio abierto periurbano que desempeña funciones estructurales clave en el área metropolitana. Articula los grandes elementos de paisaje ya citados. Proporciona un medio ambiente de calidad (mejora del clima local, absorción de CO^2, etc.). Evita los continuos urbanizados y asume importantes funciones recreativas y sociales.
La huerta, pese a haber llegado hasta nosotros como paisaje activo, se encuentra seriamente amenazada por la rápida transformación del territorio. Cinco son las tendencias de degradación que ha identificado el Plan: falta de eficiencia del riego y contaminación; fragmentación debida a infraestructuras y crecimiento urbano; abandono de la actividad agrícola; deterioro del patrimonio cultural, y deterioro del paisaje visual. La quiebra del paisaje de la huerta supondría la pérdida de una parte sustancial de nuestra identidad, de nuestra memoria histórica, y de nuestro patrimonio cultural y natural.

A continuación, el Plan establece dos escenarios de futuro. Si se mantienen las tendencias actuales, la huerta se degradará y reducirá aún más hasta, finalmente, desaparecer. El segundo escenario es llevar adelante el Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta con los objetivos de mantener la actividad agrícola, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, y potenciar el desarrollo económico y urbano sostenible. Escenario posible y, al mismo tiempo, imprescindible: estamos ante una oportunidad histórica (posiblemente la última) de conservar uno de los paisajes valencianos más valiosos y más amenazados.

El Avance del Plan define los principios que guiarán el crecimiento durante el siglo XXI y propone un área metropolitana atractiva para vivir, trabajar o visitar. Como ha señalado R. Folch, la gestión del paisaje no puede limitarse a administrar los restos del pasado. Hay que poner en pie nuevas estructuras paisajísticas respetuosas con la historia, que aporten calidad ambiental a zonas urbanas y residenciales integradas en el paisaje, y dotadas de una oferta recreativa y cultural basada en la identidad y singularidad del lugar.
El Plan establece una actuación territorial integral formada por cinco estrategias relacionadas entre sí. La primera es el sistema de espacios abiertos, que propone un modelo de protección, el catálogo de paisajes y los objetivos de calidad para los de mayor valor, así como la conexión entre paisajes. La segunda la componen las fórmulas sostenibles de gestión y financiación de la actividad agrícola (eje y razón de ser de la huerta) mediante mecanismos de financiación, de mejora de la gestión y la competitividad, y de creación de nuevos servicios culturales y turísticos. Para ello, se propone la creación de un ente gestor que aplique estas y otras medidas.
La tercera estrategia es la integración paisajística de las infraestructuras y de los bordes urbanos; lugares donde se establece una gran parte de las relaciones visuales y perceptuales entre la huerta y los habitantes del área metropolitana. La cuarta es la protección de su rico patrimonio cultural y visual. Y la quinta es un amplio plan de uso público que promueve actividades recreativas y educativas a través de una red de corredores verdes, la divulgación de la cultura tradicional de la huerta, la creación de huertas urbanas y diversas acciones de concienciación ciudadana.
Por último, y como parte esencial del Plan, se establece un proceso de intensa participación pública con seminarios, exposiciones y publicaciones, debates y encuestas, etc. Los actores y agentes implicados en la huerta (propietarios, agricultores, regantes) deben conocer a fondo el Plan y realizar aportaciones, críticas o sugerencias. Al fin y al cabo, la organización social de la huerta se basa en la propiedad y gestión colectiva del agua. Así ha sido durante siglos y en contextos históricos muy diversos. En cierto modo, la huerta es también un paisaje del consenso (lo que no excluye las tensiones) pero, no obstante, gobernado desde el acuerdo. Para los habitantes de Valencia y su comarca, la huerta ha constituido durante siglos un paisaje cotidiano, ese paisaje cercano que se *sent a les espatles*, como escribió Vicent Andrés Estellés. También ellos deben participar en el Plan y expresar su opinión sobre uno de los espacios de mayor calidad cultural y ambiental de que dispone el área metropolitana.

La participación pública busca el consenso de los actores directos de la huerta, y de todos aquellos que vivimos en su entorno, para que no se convierta en un mero museo o un paisaje fosilizado. Para que continúe siendo el paisaje vivo que ha sido durante siglos: han cambiado la propiedad o el modo de habitar, los cultivos (cereal, viña, morera, hortalizas, cítricos) o la relación con las poblaciones..., pero sin perder nunca su esencia. Ahora, en el complejo contexto de la sociedad posindustrial globalizada, la huerta también cambiará. Y la sociedad valenciana quiere que esos cambios sean gestionados desde el consenso para preservarla.

Cuando a principios de los años cuarenta del pasado siglo, el valenciano J. M. Casas publicó su tesis doctoral sobre la vivienda y los núcleos de población de la huerta, recomendaba subir hasta el Micalet (la torre campanario de la catedral de Valencia) para contemplar la huerta y entender su sistema de poblamiento. Hermosa metáfora: el hito que durante siglos había marcado la vida de la ciudad con sus campanas como pivote central de su huerta. Ahora ya no es posible divisar la huerta desde la torre, pero puede continuar siendo el eje en torno al que giren, acompasadas a un mismo latido, la vida de la huerta y del área metropolitana. Ese es el objetivo del Plan. Ese es nuestro objetivo.

CAPÍTULO A
EL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA. UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

1. Un lugar central: el área metropolitana de Valencia 15
2. Evolución del área metropolitana de Valencia 16
3. Los grandes paisajes del área metropolitana de Valencia: la cultura del agua 17
4. El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia 19

CAPÍTULO B
LA HUERTA HISTÓRICA DE VALENCIA

1. ¿Qué es la huerta histórica de Valencia? 27
2. ¿Por qué es valiosa la huerta? 32
3. Ámbito de estudio del Plan de la Huerta de Valencia 38

CAPÍTULO C
LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA HUERTA

1. Tendencias actuales 43
   1.1. Eficiencia del riego y calidad de las aguas 44
   1.2. Fragmentación debida a infraestructuras y deterioro del borde urbano. De la frontera difusa al borde nítido 46
   1.3. Abandono de la actividad agrícola 48
   1.4. Abandono y deterioro del patrimonio cultural 48
   1.5. Deterioro del paisaje visual de la huerta 50
2. Conclusión: problemas y oportunidades 52
3. Posibles escenarios de futuro del área metropolitana de Valencia 54

CAPÍTULO D
EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

Alcance del Plan 60
Objetivos y estrategias 62
Metodología de trabajo 63
Estrategias de protección, gestión y ordenación 65

Estrategia 1. Creación de una infraestructura verde 65
1. Los paisajes de mayor valor 67
   1.1. Paisajes de interés ecológico 68
   1.2. Paisajes de interés cultural e histórico 68
   1.3. Paisajes de interés visual o escénico 70
   1.4. Paisajes de conexión ecológica y funcional 74

2. La conexión de los paisajes 75
3. Objetivos de calidad de los paisajes de mayor valor 78
4. El modelo de protección 80
5. Catálogo de paisajes de la huerta 82

Estrategia 2. Fórmulas sostenibles de gestión y financiación de la actividad agrícola 85
1. Introducción 87
1.1. La rentabilidad agrícola de la huerta de Valencia 87
1.2. Constructores de paisajes: los agricultores como factor clave en la conservación de la huerta 88
1.3. Objetivo 89
2. Acciones y programas para la preservación de la actividad agrícola 90
2.1. Una figura de protección adecuada 90
2.2. Fórmulas de gestión basadas en el agricultor 91
2.3. Asegurar la competitividad de la actividad agrícola 95
2.4. Fórmulas abiertas y mixtas de financiación 96
2.5. Nuevos servicios agrícolas, culturales y turísticos 97
3. Creación de un ente gestor 98
3.1. Agentes involucrados 98
3.2. Funciones 99
3.3. Alcance de los planes agrícola, de uso público-recreativo y de mejora del sistema de riego 99

Estrategia 3. Integración paisajística de infraestructuras y borde urbano 103
1. Integración paisajística de infraestructuras 105
2. Tratamiento de bordes urbanos 112

Estrategia 4. Protección del patrimonio cultural y visual 117
1. El contexto: marco normativo. Agentes y actores 119
2. Propuestas de actuación 122

Estrategia 5. El modelo de uso público 125
1. Red de itinerarios verdes y miradores 127
2. Conexión de los espacios públicos urbanos con las áreas recreativas de la huerta 129
3. Mejora de la accesibilidad pública a la huerta: *portes a l´Horta* 129
4. Divulgación de la cultura tradicional de la huerta: *museos vivos* 131
5. Apoyo a los nuevos servicios turísticos y culturales: gastronomía y productos de la huerta 132
6. Creación de *hortes urbanes* 133
7. Acciones de concienciación ciudadana 134
8. Actuaciones singulares de conexión 136

ANEXOS

Anexo I. Plan de Participación Pública 141
1. Introducción 143
2. Marco legal 143
3. Objetivos del proceso de participación 147
4. Contenido del Plan de Participación 148
5. Fases del Plan de Participación y temas a tratar 148
6. Agentes implicados y funciones de los participantes 149
7. Actividades de participación 150
7.1. Suministro y acceso a la información del Plan de la Huerta 151
7.2. Consulta 152
7.3. Actividades de concienciación ciudadana 154
8. Resultados y evaluación del proceso de participación 154
9. Publicidad y seguimiento 155

Anexo II. Contenido de la versión preliminar del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia 157
Documentos de información 158
Memoria informativa 158
Planos de información 158
Documentos de ordenación 158
Memoria de ordenación 158
Planos de ordenación 158
Anexo. Catálogo Preliminar de Bienes y Espacios Rurales Protegidos 158
Documentos de participación, evaluación ambiental y paisaje 159
Plan de participación pública 159
Informe de sostenibilidad ambiental 159
Estudio preliminar de paisaje 159

ORTOFOTOS

La huerta desde el aire 161



CAPÍTULO A

EL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA UNA OPORTUNIDAD HISTÓRICA

1. Un lugar central: el área metropolitana de Valencia
2. Evolución del área metropolitana de Valencia
3. Los grandes paisajes del área metropolitana de Valencia: la cultura del agua
4. El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia

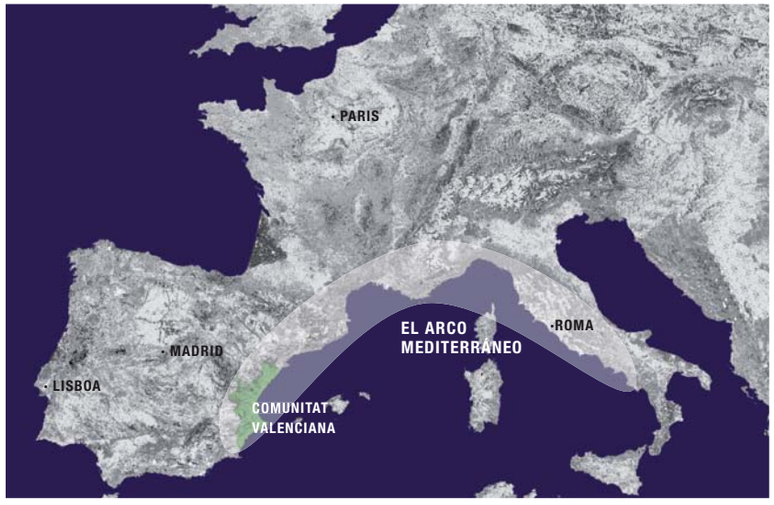

EL ARCO MEDITERRÁNEO



COMUNITAT VALENCIANA



ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA

1. UN LUGAR CENTRAL: EL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA

El mapa de la Comunitat Valenciana muestra una estrecha franja montañosa que desciende en graderío hasta el mar. En su centro, en sentido norte-sur, un conjunto de llanuras litorales, riberas fluviales y suaves piedemontes configuran un espacio central, que ha sido denominado en ocasiones la "plaza mayor" de nuestro país. Las comarcas del Camp de Morvedre, el Camp de Túria, la Ribera Baixa y la Ribera Alta conforman la periferia de este espacio que pivota en torno a la huerta. Esta comarca se ha convertido, durante la segunda mitad del siglo XX, en un área metropolitana debido al desarrollo urbano, la intensa actividad económica y la densidad de relaciones.

- **A escala europea,** el área metropolitana de Valencia constituye un importante nodo del Arco Mediterráneo. Así se conoce el eje de desarrollo urbano y económico que forma el flanco sur de Europa, caracterizado por sus singulares valores ciudadanos, culturales y ambientales.
- **A escala nacional**, el área metropolitana de Valencia, con una superficie aproximada de 1.400 km^2 y una población de 1.800.000 habitantes, es una de las áreas más dinámicas, y en el momento actual experimenta una rápida y profunda transformación.
- **A escala regional,** la ciudad de Valencia y su área metropolitana son un lugar central por la concentración de población (en torno a un tercio del total), su actividad económica o sus comunicaciones. La tradicional denominación de *cap i casal* para Valencia evidencia su histórico liderazgo en la sociedad valenciana.
- **A escala comarcal,** el área metropolitana de Valencia es el entorno inmediato de una urbe de largo pasado y elevado dinamismo. La periferia de Valencia y, en particular, la huerta están indisolublemente unidas a la capital. Han sido un espacio físico de producción de alimentos o de ciclos artesanales, como el de la seda con sus moreras y cañizos repletos de gusanos de seda; espacio social de tensiones y contradicciones con una ciudad siempre creciente…, ahora espacio de producción especializada; espacio de calidad ambiental y de recreación. En definitiva, lugar histórico y de memoria.

El área metropolitana de Valencia es, sin duda, un espacio estratégico para la sociedad valenciana. Su territorio dispone de excelentes condiciones para consolidarse como una gran metrópoli de excelencia medioambiental en España y Europa, y atraer inversiones en nuevos sistemas productivos.

Nos encontramos ante una oportunidad histórica de lograr un territorio de calidad para el futuro basado en el concepto de integración, en vez de segregación, en los valores sociales, culturales, medioambientales y económicos. El valioso paisaje del área metropolitana de Valencia es uno de sus principales activos y, al mismo tiempo, un reto.

Valencia ha crecido históricamente sobre la huerta, pero a un ritmo muy lento y sin que se debilitara la estrecha vinculación (funcional, financiera, de empleo) entre la ciudad y el entorno agrario. El equilibrio comienza a quebrarse en la segunda mitad del siglo XIX



EL ASENTAMIENTO URBANO: PREVISIÓN DE CRECIMIENTO

Instituto Valenciano de Estadística. Previsión de crecimiento para 2010 del área metropolitana de Valencia: 65.000 nuevos habitantes / 1.500 hectáreas de suelo urbanizable.

Cultivo de regadío
Asentamientos

2. EVOLUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA

Las huertas históricas mediterráneas se caracterizan por su íntima vinculación a una urbe; nunca son meros espacios agrarios irrigados. No debe extrañar, por tanto, que la historia de la huerta sea indisociable de la historia de la ciudad de Valencia y de su entorno comarcal, que hoy entendemos como área metropolitana.

Valencia ha crecido históricamente sobre la huerta, pero a un ritmo muy lento y sin que se debilitara la estrecha vinculación (funcional, financiera, de empleo o de provisión de bienes y servicios) entre la ciudad y el entorno agrario. El equilibrio comenzó a quebrarse en la segunda mitad del siglo XIX, cuando la ciudad se convierte en escenario y, al mismo tiempo, protagonista destacado del proceso de industrialización que iba a cambiar por completo las bases sociales y económicas de nuestra sociedad.
Contrariamente a lo que se piensa, la estructura territorial del área metropolitana de Valencia tiene una base planificada. El hito fundamental que define lo que hoy es Valencia y la configuración de su modelo territorial hay que buscarlo en el **Plan General de Ordenación Urbana de Valencia y su Cintura**, de 1946, de carácter metropolitano, que integró a 28 municipios del entorno y que dio lugar a la creación, en 1949, del ente Gran Valencia.

Este Plan General diseñó la ciudad sobre una extensión de 6.000 hectáreas y con capacidad para un millón de habitantes en el horizonte de 1990, estableció el modelo radiocéntrico y consolidó los tres ejes viarios industriales: el textil y químico de la carretera de Sagunto al norte, el cerámico en la N-III al oeste, y el de la madera y el mueble al sur, en el Camino Real de Madrid; además de las dos zonas industriales urbanas de la Zona Franca y del tramo final del cauce viejo (hoy avenida de Francia). Por entonces, Valencia apenas sumaba 450.000 habitantes.

La devastadora riada del Turia de 1957 fue el punto de partida del **Plan Sur de Valencia** (1961), cuyas obras se desarrollaron entre 1964 y 1973, desviando el río por un nuevo cauce que afectó de manera decisiva la parte sur de la huerta. Las demandas territoriales motivadas por el Plan Sur son recogidas en el Plan General de Valencia y su Comarca, de 1966, que supuso la consolidación del modelo metropolitano actual, la consagración de la supeditación de toda la planificación al tráfico rodado, en un marco fuertemente desarrollista fruto de la época, e impuso un crecimiento urbano escasamente respetuoso con la huerta.

La recuperación de la democracia dio lugar a la creación en 1986 del Consell Metropolità de l'Horta, suprimido en 1999, y a un nuevo **Plan General de Ordenación Urbana** en 1988. Durante la segunda mitad del siglo XX, los intentos de abordar de manera global los problemas del área metropolitana, en general, y de la huerta, en particular, han sido poco fructíferos. Durante este período la huerta se ha reducido





PLAN GENERAL DE VALENCIA Y CINTURÓN. 1946
PGOU DE VALENCIA Y SU COMARCA. 1966



en extensión, ha perdido peso económico y social, y se ha visto obligada a albergar nuevas funciones: residenciales, industriales y de servicio; alojar infraestructuras, etc. Como consecuencia, se ha producido la definitiva ruptura con la ciudad y un importante debilitamiento de la continuidad generacional y cultural.

Pero también se ha generalizado entre la ciudadanía la conciencia de la necesidad de cambio de rumbo en la relación del hombre con la naturaleza, y de que esta constituya un recurso básico para la mejora de la calidad de vida de las sociedades occidentales, cada vez más urbanas y terciarizadas. El *hinterland* agrario de las ciudades cobra un nuevo valor de uso, el medioambiental y de ocio; y en este nuevo paradigma, la Huerta de Valencia cobra un protagonismo incuestionable.

3. LOS GRANDES PAISAJES DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA: LA CULTURA DEL AGUA

El territorio del área metropolitana de Valencia dispone de excelentes condiciones de partida para convertirse en una gran metrópoli de excelencia medioambiental en Europa y atraer grandes inversiones en nuevos sistemas productivos. Pocas áreas metropolitanas europeas concentran activos de paisaje tan singulares y extraordinarios como el río Turia, el mar Mediterráneo, el Parque Natural de la Albufera, y el patrimonio cultural, medioambiental y visual de la huerta.

Nos encontramos, pues, ante la oportunidad histórica de lograr un territorio de calidad para el futuro, basado en el concepto de integración, en vez de segregación, de los valores sociales, culturales, medioambientales y económicos.

El área metropolitana de Valencia está integrada por áreas urbanas de gran interés y por cuatro paisajes de extraordinario valor cultural y paisajístico que comparten la cultura del agua como argumento central: al este, el mar; hacia el oeste, el río Turia y los relieves que conforman el Parque Natural del Turia; al sur, la Albufera, y rodeando la ciudad, la huerta.

EL MAR MEDITERRÁNEO Y SUS PLAYAS

El litoral de la huerta forma la parte central del golfo de Valencia. Desde *la Marjal dels Moros* (Puçol) a la *Bassa de Sant Llorenç* y el *Cap de Cullera*, se extienden unos cincuenta kilómetros de extensas playas con valiosos cordones dunares. Un paisaje donde el mundo marino y el terrestre dialogan. Antes, los únicos testigos de ese mudo diálogo eran pescadores y marineros. Ahora lo comparten también paseantes, bañistas, turistas y residentes, gracias a la adecuación de paseos marítimos en varios tramos costeros.

El río Turia, el lago de la Albufera, el mar Mediterráneo y la llanura aluvial, ocupada por la huerta, configuran el excepcional paisaje vertebrado por el agua del área metropolitana de Valencia.

De los cuatro grandes paisajes del área metropolitana de Valencia, la huerta histórica es el único que carece de protección adecuada.

El Plan de la Huerta establece una estrategia territorial integral y un modelo de protección para preservar los recursos históricos, culturales, escénicos, productivos, ecológicos y recreativos.



RÍO TURIA Y BARRANCOS

RED HÍDRICA DE LA PLANA DE VALENCIA

- Carreteras
- Ferrocarril
- Edificación
- Barrancos
- Ríos y barrancos
- Acequias madre
- Ramales principales

EL RÍO TURIA

Ha sido objeto de varios proyectos de ordenación y revalorización. El más relevante ha sido el del Parque Metropolitano del Turia (2006), que trata de crear una gran infraestructura verde mediante la articulación integral de actuaciones en bosques, áreas agrícolas, etc. Incorpora el proyecto del Parque Fluvial del Turia (2002), de regeneración del cauce, realizado por la Confederación Hidrográfica del Júcar y la Generalitat Valenciana. Propone la conexión de los jardines del viejo cauce del Turia con el nuevo cauce. La actuación más reciente ha sido la creación, en 2007, del Parque Natural del Turia, que protege parte de su curso bajo. La superficie declarada es de aproximadamente 4.600 hectáreas pertenecientes a los municipios de Benaguasil, l'Eliana, Llíria, Manises, Paterna, Pedralba, Quart de Poblet, Riba-roja de Túria y Vilamarxant.

LA ALBUFERA DE VALENCIA

Otro valioso paisaje del área metropolitana de Valencia es el del agua palustre de marjales y albuferas, muy abundante a lo largo de la costa valenciana hasta hace unas décadas. El más relevante es la Albufera de Valencia, separada del mar por la estrecha restinga del Saler. Fue protegida como parque natural desde 1986 por sus valores ambientales tras una intensa movilización popular. Ha sido declarada Zona Húmeda de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). La superficie del parque es de unas 21.000 hectáreas de los municipios de Albal, Albalat de la Ribera, Alfafar, Algemesí, Beniparrell, Catarroja, Cullera, Massanassa, Sedaví, Silla, Sollana, Sueca y Valencia.

LA HUERTA HISTÓRICA

El agua es tomada del río Turia mediante azudes: una parte va hacia las acequias que forman el Tribunal de las Aguas; la otra alimenta la Real Acequia de Moncada. Comienza a subdividirse en *filloles, braçals, ramals, regadores*; salva desniveles con *quadrats, canos, aqüeductes*; es distribuida y regulada mediante *partidors, llengües, feses, regolfs, albellons, rolls, ulls, boqueres,* etc. El agua riega la tierra, da vida a los cultivos y permite un paisaje cultural único, la Huerta de Valencia, incorporado como núcleo de la imagen identitaria de la ciudad de Valencia y su entorno, al menos desde la época islámica.

La huerta, pese a haber llegado hasta la actualidad como un paisaje cultural vivo, se encuentra seriamente amenazada por la rápida transformación del territorio, debida a la actividad urbanística y la presión infraestructural. Los estudios realizados en el marco del presente Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta han puesto de manifiesto el **riesgo acelerado de desaparición**, a partir del análisis de los cambios de uso del suelo mediante fotogramas aéreos: si en 1950 solo había desaparecido un 10% de huerta histórica, en 2006 esta tendencia se ha acentuado de forma alarmante: se constata una desaparición de huerta histórica del 30%. Si se quiebra definitivamente el paisaje de la huerta, se perderá una parte sustancial



PRINCIPALES ACEQUIAS DE RIEGO



ACEQUIAS SECUNDARIAS DE RIEGO

de la identidad cultural y de los atributos que hacen de Valencia y su entorno un lugar único en la Península y en el Mediterráneo occidental. Según el Informe Dobris, de la Agencia Europea de Medio Ambiente (1998), sólo quedan seis espacios de huerta mediterránea en Europa.

De los cuatro paisajes del agua del área metropolitana de Valencia, **la huerta es el único que carece de protección adecuada**. La sociedad valenciana, sin embargo, hace tiempo que demanda su conservación a través de la opinión de especialistas y de la movilización popular. En abril de 1993 se celebró en Valencia el Seminario Internacional sobre la huerta de Valencia, en el que diversos expertos pusieron de manifiesto la necesidad de su protección. A principios de la siguiente década comenzaba la lucha de los vecinos de la huerta de La Punta (Natzaret y Pinedo) contra la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) del puerto de Valencia. Hubo una fuerte resistencia vecinal con apoyo de especialistas y profesorado universitario plasmado en documentales, publicaciones académicas y de prensa, acciones cívicas, etc. Por su parte, un alto organismo consultivo como es el Consell Valencià de Cultura emitió un dictamen instando a la conservación de la Huerta de Valencia en el año 2000. En el año 2001 una plataforma ciudadana presentó a las Cortes valencianas una Iniciativa Legislativa Popular para una Ley de la Huerta, respaldada por 117.000 firmas, aunque finalmente no prosperó.

Estos y otros hitos han marcado un giro en la concepción y aprecio de los espacios de huerta por sectores de la población de muy diversos ámbitos: arquitectos y urbanistas, universitarios, profesionales de la agricultura, paisajistas, naturalistas, políticos, asociaciones vecinales, etc. En la actualidad es difícil encontrar posiciones contrarias a la necesidad de salvaguardar la huerta de Valencia, aunque no la conozcan en profundidad.

4. EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA

Para dar respuesta a la creciente demanda social de protección de la huerta y consciente de su carácter único, así como de las amenazas que se ciernen sobre ella, el legislador valenciano ha establecido la necesidad de su protección en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), mediante un Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia (en adelante, Plan de la Huerta), que debe aprobar el Consell de la Generalitat Valenciana.

La LOTPP y el correspondiente Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto) configuran el nuevo marco normativo y las herramientas para concretar un régimen de protección y usos que garantice la conservación de la Huerta de Valencia a largo plazo, que debe completarse con medidas de gestión y financiación de la actividad agraria que garanticen la sostenibilidad económica y social del espacio, ya que la huerta constituye un paisaje cultural vivo.

LOS 4 GRANDES PAISAJES DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA

1 EL MAR MEDITERRÁNEO Y SUS PLAYAS

El litoral del área metropolitana dibuja el suave óvalo central del golfo de Valencia. Desde *la Marjal dels Moros* (Puçol) a la *Bassa de Sant Llorenç* y el *Cap de Cullera*, se extienden unos cincuenta kilómetros de extensas playas con valiosos cordones dunares. Un paisaje donde el mundo marino y el terrestre dialogan. Antes eran pescadores y marineros los únicos testigos de ese mudo diálogo; ahora lo comparten también paseantes, bañistas, turistas y residentes.



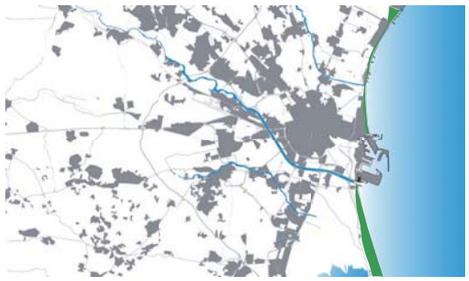

1

2 EL RÍO TURIA Y SUS BOSQUES

Parte de cuyo curso bajo ha sido declarado parque natural en 2007. La superficie protegida es de aproximadamente 4.600 hectáreas pertenecientes a los municipios de Benaguasil, l'Eliana, Llíria, Manises, Paterna, Pedralba, Quart de Poblet, Riba-roja de Túria y Vilamarxant.

3 LA ALBUFERA DE VALENCIA Y LOS MARJALES

Un paisaje que fue muy abundante a lo largo del litoral valenciano. En primer lugar, la Albufera de Valencia, protegida como parque natural desde 1986 por sus valores ambientales. Ha sido declarada Zona Húmeda de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). La superficie del parque es de unas 21.000 hectáreas de los municipios de Albal, Albalat de la Ribera, Alfafar, Algemesí, Beniparrell, Catarroja, Cullera, Massanasa, Sedaví, Silla, Sollana, Sueca y Valencia.
Hay, además, otros valiosos paisajes de marjal: el Marjal dels Moros, declarado LIC y ZEPA, comprende unas 620 hectáreas de los municipios de Puçol y Sagunt/Sagunto; el Marjal de Rafalell y Vistabella, en los términos municipales de Massamagrell, La Pobla de Farnals y Valencia.



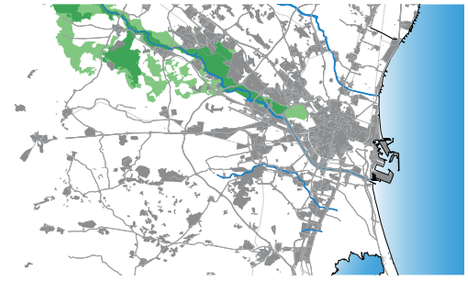

2

4 LA HUERTA HISTÓRICA

El agua para el riego de la huerta es tomada del Turia en el azud que hay entre Manises y Paterna, y se divide luego en la Almenara Real. Una parte va hacia las siete acequias que forman el Tribunal de las Aguas; la otra alimenta la Real Acequia de Moncada. Y comienza a subdividirse en *filloles, braçals, ramals, regadores;* salva desniveles con *quadrats, canos, aqüeductes*; es distribuida y regulada mediante *partidors, llengües, regolfs, albellons, rolls, ulls, boqueres,* etc. Riega la tierra, da vida a los cultivos y permite ese paisaje cultural único que es la huerta.



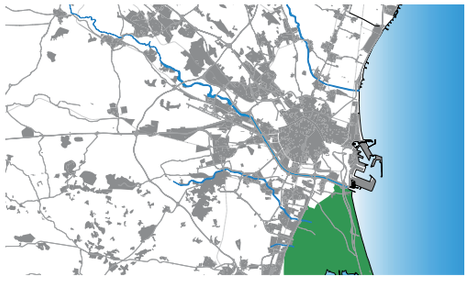

3





4

OBJETIVO: PRESERVAR, CONECTAR Y PONER EN VALOR LOS 4 GRANDES PAISAJES DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA

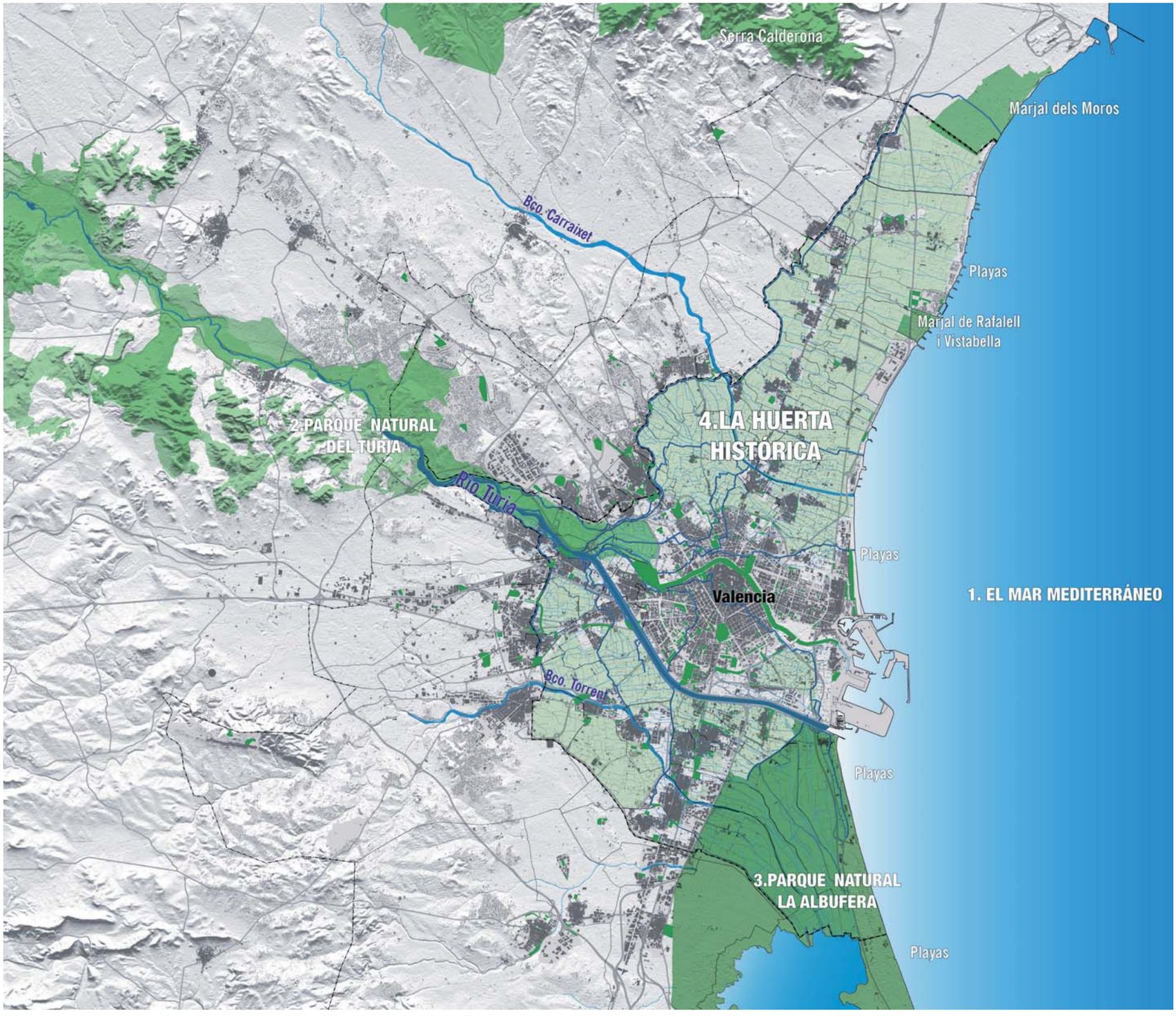

La Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje y el correspondiente Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, configuran el nuevo marco normativo y las herramientas para concretar un régimen de protección y usos que garantice la conservación de la huerta de Valencia a largo plazo, que debe completarse con medidas de gestión y financiación de la actividad agraria que garanticen la sostenibilidad económica y social del espacio, ya que la huerta constituye un paisaje cultural vivo.



El Plan de la Huerta tiene su justificación legal en el mandato de las Cortes valencianas establecido en el artículo 22 de la LOTPP:

Art. 22.6. *La Huerta de la Comunitat Valenciana, como espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales, debe ser objeto de protección. Para ello, el Consell de la Generalitat aprobará un Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana, en el que se definirán las zonas merecedoras de protección y las medidas urbanísticas correspondientes, así como los programas de actuación pública necesarios para favorecer el sostenimiento de las actividades propias de la huerta y la permanencia de la población con un nivel de vida adecuado.*

7. *El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta Valenciana incluirá un Catálogo de Bienes y Espacios Rurales Protegidos en el que se comprendan las edificaciones, construcciones y cualquier otro elemento de interés cuya alteración deba someterse a condiciones o limitaciones restrictivas, de acuerdo con la especial valoración que merezcan dichos bienes y espacios protegidos, sin perjuicio de que por los municipios afectados se elabore un documento de protección más específico.*

Esta obligación legal se vio reforzada con el Decreto 73/2006, de 26 de mayo, por el cual se declara Bien de Interés Cultural Inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia y que, en el último párrafo de su anexo, establece:

La conservación del Tribunal de las Aguas de la Huerta de Valencia está supeditada al mantenimiento de las comunidades de regantes, y a la práctica de la agricultura tradicional de regadío en la Huerta de Valencia, por lo cual, la Generalitat, en coordinación con las entidades locales implicadas y las comunidades de regantes, arbitrará las medidas oportunas para garantizar la pervivencia de esta ancestral institución. Éstas se articularán a través del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia que prevé el artículo 22 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

El marco de intervención pública para encauzar el mandato legal de protección de la Huerta está igualmente inspirado en la *Estrategia Territorial Europea* y en el *Convenio Europeo del Paisaje.*

- **La Estrategia Territorial Europea,** acordada por los ministros competentes en materia de ordenación territorial de la Unión Europea en 1999, establece como objetivo de las políticas de desarrollo territorial conseguir un desarrollo equilibrado y sostenible a través del logro de la cohesión económica y social, de la conservación y gestión de los recursos naturales y del patrimonio cultural, y de una competitividad más equilibrada del territorio europeo.
- **El Convenio Europeo del Paisaje,** por su parte, representa un giro radical en el entendimiento político del paisaje; lo convierte en un bien público generalizado a todo el territorio, objeto de derecho de las poblaciones que lo perciben y para cuyo disfrute es preciso generar actitudes no sólo de protección, sino también





de gestión y de ordenación. El Convenio Europeo del Paisaje fue elaborado por el Consejo de Europa. España lo suscribió en el acto de firma en Florencia el 20 de octubre de 2000, y lo ratificó el 6 de noviembre de 2007, entrando en vigor el 1 de marzo de 2008.

La Comunitat Valenciana ha sido pionera en asimilar esta nueva política de paisaje a través de la LOTPP y del Reglamento de Paisaje. El Plan de la Huerta incorpora la base conceptual del Convenio, ya que el estudio de paisaje que lo acompaña y la ordenación propuesta en relación al sistema de espacios abiertos responden a lo establecido en el artículo 5 del Convenio:

- **Reconocer jurídicamente los paisajes** como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural, y como fundamento de su identidad.
- **Definir y aplicar, en materia de paisaje, políticas** destinadas a la protección, gestión y ordenación del paisaje mediante la adopción de las medidas específicas contempladas en el artículo 6.
- **Establecer procedimientos para la participación pública,** así como para la participación de las autoridades locales y regionales, y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje mencionadas en el párrafo anterior.
- **Integrar el paisaje en las políticas** de ordenación territorial y urbanística y en sus políticas en materia cultural, medioambiental, agrícola, social y económica, así como en cualesquiera otras políticas que puedan tener un impacto directo o indirecto sobre el paisaje.

Además, en virtud de lo establecido en el artículo 6 del Convenio, se asume el compromiso de identificar sus propios paisajes en todo su territorio; analizar sus características y las fuerzas y presiones que los transforman; realizar el seguimiento de sus transformaciones; calificar los paisajes así definidos, teniendo en cuenta los valores particulares que les atribuye la población interesada; así como definir los objetivos de calidad paisajística para los paisajes identificados y calificados, previa consulta al público.

De acuerdo con estos mandatos legales, el Plan de la Huerta de Valencia establece una estrategia territorial integral y un modelo de protección para preservar los recursos históricos, culturales, escénicos, productivos, ecológicos y recreativos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, a la vez que se potencia el desarrollo económico y urbano sostenible.

El Plan de la Huerta de Valencia define los principios que guiarán el crecimiento en esta zona durante el siglo XXI y propone la visión de un área metropolitana especialmente atractiva para vivir, trabajar, visitar y hacer turismo. Un lugar respetuoso con su historia, con un medio ambiente de calidad, con zonas urbanas y residenciales integradas en el paisaje, y una oferta recreativa y cultural basada en la identidad y singularidad del lugar.



CAPÍTULO B

LA HUERTA HISTÓRICA DE VALENCIA

1. ¿Qué es la huerta histórica de Valencia?
2. ¿Por qué es valiosa la huerta?
3. Ámbito de estudio del Plan de la Huerta de Valencia

Ilustración página anterior. *Plan de Valence asfiegée et prise le 9 janvier 1812 par l'Armée Française d'Aragon aux ordres de S.E. Le Marechal Suchet, Duc d'Albufera. (1812)*

1. ¿QUÉ ES LA HUERTA HISTÓRICA DE VALENCIA?

La Huerta de Valencia es un paisaje cultural milenario, producto de la historia, que forma parte de las señas de identidad de la ciudad de Valencia y su entorno metropolitano como espacio agrícola periurbano.

La diferencia fundamental entre el regadío y la huerta, o huertas, es que el primero designa todo espacio agrícola dotado de un método de distribución del agua, mientras que la huerta es un concepto histórico reconocible que corresponde a un modelo de regadío creado en el período medieval y basado en unos determinados criterios de organización y de reparto del agua: los derechos colectivos sobre ella, así como su distribución proporcional entre los regantes. Sus orígenes se remontan a las tradiciones en el uso del agua de las sociedades del Próximo Oriente, aunque la huerta como paisaje irrigado específico tiene su concreción histórica en los espacios hidráulicos creados por la sociedad musulmana medieval, que fueron difundidos de este a oeste por la cuenca mediterránea a causa de la expansión árabe hacia Occidente hasta llegar al Magreb y Al Ándalus. Estas huertas representan un tipo de paisaje de gran singularidad por su rareza tipológica en Europa, como reconoce el Informe Dobris de la Agencia Europea de Medio Ambiente (1998), que sólo identifica cinco paisajes similares a la Huerta valenciana en toda Europa, tres de ellos en Italia.

De entre las huertas históricas, la de Valencia es la más importante, compleja y significativa, tanto por su antigüedad como por la concentración de comunidades de regantes en su escenario (doce de diferentes características y competencias), así como por la concentración de ocho sistemas hidráulicos organizados: los siete que forman parte del Tribunal de las Aguas de Valencia (acequias de Favara, Mestalla, Mislata-Xirivella, Quart-Bennàger-Faitanar, Tormos, Rascanya y Rovella) y la Real Acequia de Moncada, a los que cabe añadir las competencias municipales de la capital, que se remontan al siglo XIV, sobre el espacio llamado de francos y marjales.

La Huerta de Valencia es el territorio delimitado por los perímetros máximos de las acequias de origen islámico medieval, en algunos casos con antecedentes de época romana. Tras la conquista de Valencia en el siglo XIII, el nuevo Reino de Valencia inicia una expansión feudal de la que fue un instrumento esencial la ampliación de las huertas. La Huerta de Valencia ha sido objeto de una intensiva utilización durante el período andalusí o islámico, feudal de la Baja Edad Media, la monarquía absoluta, la revolución burguesa del siglo XIX y el crecimiento capitalista del XX. Su paisaje agrario es, por tanto, resultado de las modificaciones que se han sucedido en la organización social y funcional del riego y de la sociedad. Un paisaje cultural de carácter social e histórico, que ha ido cambiando a lo largo del tiempo. Es posible, con paciencia, ir levantando las sucesivas capas que ha legado la historia y leer la huerta como un auténtico palimpsesto de la memoria de los valencianos.

¿QUÉ ES LA HUERTA HISTÓRICA DE VALENCIA?

LOS PRINCIPALES COMPONENTES DEL PAISAJE

1 ES LA SUPERFICIE DE TIERRAS REGADA

por las diferentes comunidades de regantes del Tribunal de las Aguas y de la Real Acequia de Moncada.

- Acequia de Moncada
- Braç de la Creu i de Xibert
- Braç de la Alquerieta
- Braç de les Basses
- Acequia de la Plaza
- La Caena
- Braç del Rollet
- Braç del Huerto
- Braç del Anqueret
- Braç de Cigala
- Braç principal
- Braç del Consul



SECTORES DE RIEGO

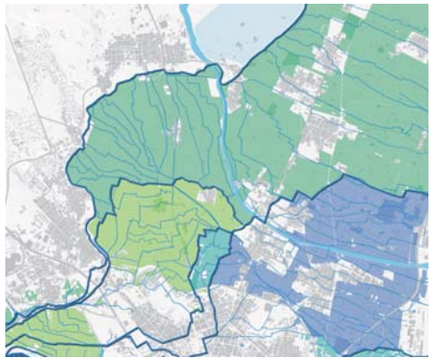

COMUNIDADES DE REGANTES



2 ES LA ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CONSTRUIDO

que forman el conjunto de los elementos patrimoniales arquitectónicos y de infraestructura hidráulica creados a lo largo de los siglos; acequias, alquerías, barracas, caminos históricos.

- Barracas
- Alquerías
- Edificación dispersa



HÁBITAT DISPERSO

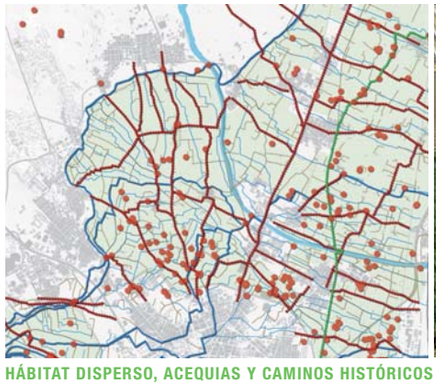

HÁBITAT DISPERSO, ACEQUIAS Y CAMINOS HISTÓRICOS



3 ES LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

desarrollada de manera intensiva gracias al riego y la fertilidad de la tierra. Conviene no olvidar que los cultivos de la huerta han ido cambiando a lo largo de los siglos.

- Cítricos
- Herbáceos/Hortícolas



CULTIVOS

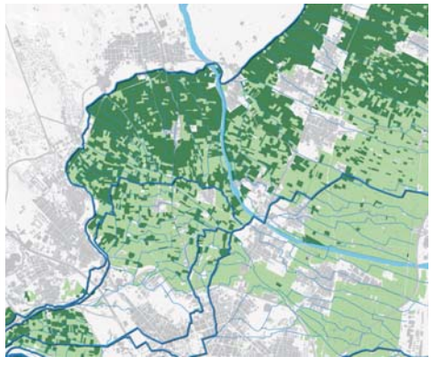

CULTIVOS



EL CARÁCTER DEL PAISAJE DE LA HUERTA

1. SISTEMA CONTINUO EN ARMONÍA
2. PAISAJE VIVO Y CAMBIANTE
3. PAISAJE DEL HOMBRE



LA HUERTA DE VALENCIA

En la imagen literaria de la huerta destacan varias metáforas recurrentes, que van más allá del recurso estilístico. Algunas de estas metáforas unidas a la imagen de la huerta son las siguientes:

- La huerta va muy unida a la imagen de la ciudad de Valencia y a los pueblos de l'Horta debido a la cercanía física de ambos espacios y a la gran vinculación socioeconómica entre huerta y núcleos urbanos, ya que gran parte de los propietarios de la huerta vivían en ellos.
- La huerta aparece repetidamente en la literatura como jardín más que como terreno agrícola sometido a unas prácticas agronómicas intensivas. Jardín remite a don, a regalo divino, a generosidad de la naturaleza, a paraíso.
- La huerta es presentada literariamente como un don, una tierra ubérrima y generosa que casi regala sus frutos. En consecuencia, se alaba también el trabajo del agricultor.
- La huerta, como fruto del agua, como resultado del agua aportada, fundamentalmente, por el río Turia mediante la Real Acequia de Moncada y las siete históricas acequias de la Vega.

Valencia es un paraíso
repleto de árboles y de frutas
como la fuente de la vida y Salsabil
ríos corren generosos de vino.

Ibn Al Zaqqaq (Siglo XII)

¡Valencianos, qué gozo el vuestro!
Agua y sombra tenéis con ríos y árboles.
El eterno paraíso está en vuestra casa.
De dármelo a elegir mío lo haría.
¡Vividlo! No penseis en el infierno
Del paraíso al fuego no se irá jamás.

Ibn Khafaja (Siglo XII)

"Como antes dije, el campo valenciano es fertilísimo, pues produce inmensa variedad de frutos, que se exportan a otros países y de los que se obtienen pingües ganancias."

Jerónimo Münzer, Viaje por España y Portugal (1494-95)

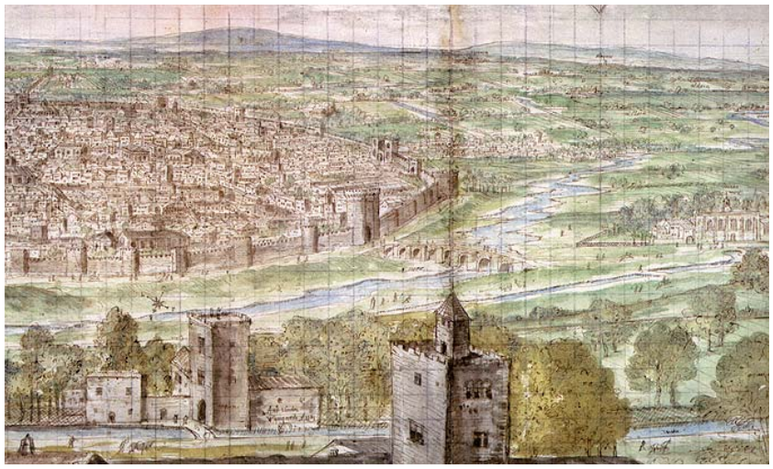

VISTA PANORÀMICA DE VALÈNCIA, 1563. Anthonie van den Wijngaerde.

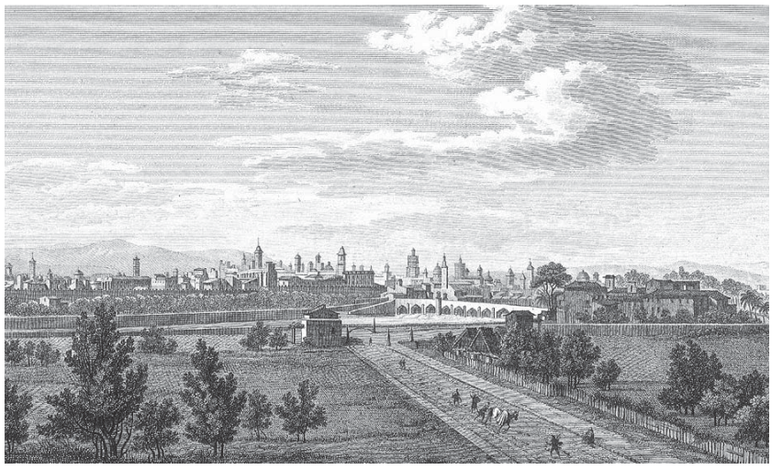

VISTA DE VALENCIA TOMADA DEL CAMINO QUE CONDUCE A GRAO, c.1806. Ligier-Laborde.

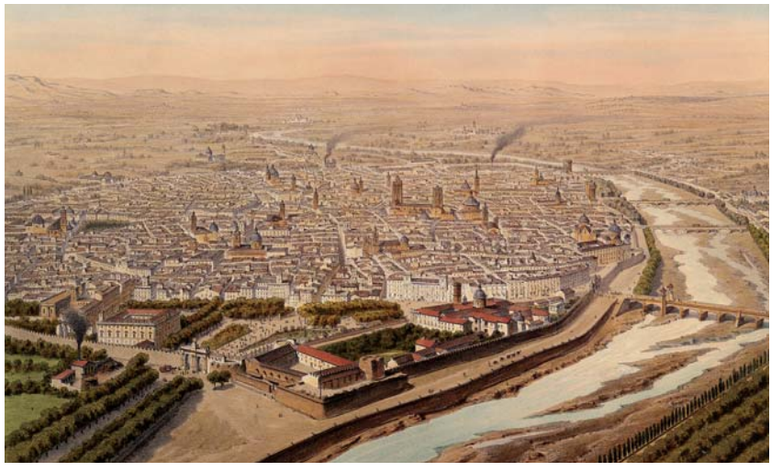

DIBUJO DE VALENCIA SIGLO XIX, c. 1855. Obra del arquitecto, pintor y litógrafo francés Alfred Guesdon. Madrid colección particular.



CAVALLONANT PER PLANTAR CREÏLLES, Alboraya 1983. Museu Valencià d'Etnologia.



HUERTA DE ALBORAYA, *h. 1917*. Antonio Esteve. Museo de Bellas Artes de Valencia.



NIÑOS EN LA HUERTA, José Navarro.

"havía mucho en que divertir la vista mirando el mar y cansado dello se deleytavan en mirar la huerta con todas las demás huertas que se descubrían de aquellas ventanas altas, que más bien tiravan más de una legua de vista por todas partes."

Textos de Gauna de los viajes de Felipe III (1599)

"La capital ocupa casi el centro de este lienzo, (...) La multitud de lugares desde Puzol á Catarroja forman con ella una vistosa confusión, creyendo el observador que mira una ciudad de quatro leguas de diámetro, tomando por jardines los intervalos que separan los pueblos. Todo sorprende y embelesa; un verde sin interrupción, pero con varios tintes, que forma la multitud y variedad de árboles plantados en este largo trecho; un sin número de granjas que blanquean entre la espesura de aquel bosque aparente, porque la distancia no permite descubrir el terreno interpuesto entre las líneas de los árboles."

Cavanilles, J.A. (1795)

"Valencia está situada en una llanura llamada la Huerta, en medio de jardines y cultivos, donde el riego perpétuo mantiene una frescura muy rara en España. El clima es tan suave, que las palmeras y los naranjos se dan al aire libre junto a las producciones del norte."

Teofilo Gautier. Viaje por España (1840)

"el que en l'aspre guaret clava la rella
i obri a l'aigua corrent fonda canal;
el que sembra el bon gra i l'arbre talla
i en almàssera extrau l'oli més fí."

Teodor Llorente

"Todos los días veían lo mismo: las mujeres cosiendo y cantando bajo las parras; los hombres, en los campos encorvados, con la vista en el suelo sin dar descanso a los activos brazos;... El paisaje respiraba paz y honrada bestialidad; era una Arcadia moruna."

Vicente Blasco Ibáñez. La Barraca (1898)

La Huerta de Valencia es uno de los productos más sofisticados del trabajo de ocupación y modelado del territorio desde la fundación de la ciudad en época romana. En la huerta se acumulan historia y cultura, y ha contribuido de manera singular a la formación de la memoria del lugar y de sus moradores.

"En este reino los riegos son objeto esencial de la administración. Hay en la capital un Tribunal encargado de hacer ejecutar las leyes relacionadas con el riego y castigar sus infracciones. Celebra sus juntas en el atrio de la Catedral y a pesar de la rústica sencillez de sus miembros, todos ellos labradores, sabe muy bien hacerse respetar."

Barón de Bourgoing. *Un paseo por España durante la Revolución Francesa (1777-95)*



SEIS HUERTAS METROPOLITANAS EN EUROPA. Informe Dobris.

La Huerta de Valencia forma el entorno periurbano de la ciudad. De hecho, constituye su cinturón verde, aunque no sea así percibido claramente por una parte importante de la población que vive y trabaja en el casco urbano. Muchos valencianos perciben todavía la huerta como espacio exclusivamente agrario y no han asumido todavía su carácter de valioso recurso paisajístico y recreativo.

Como patrimonio propio de la ciudadanía valenciana, reúne un conjunto de valores, notas y atributos diversos, así como acumulación de conflictos entre usos que lo convierten en un espacio complejo y muy particular. Se trata de un paisaje agrícola activo, es decir, conserva un papel social activo en la sociedad contemporánea asociado con el modo de vida tradicional, y cuyo proceso de evolución sigue vivo, aunque de forma acelerada y con un evidente sesgo hacia su desaparición

Las dificultades de encauzar adecuadamente su conservación derivan de la propia realidad compleja de su naturaleza de paisaje cultural activo, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, cuya combinación configura el carácter que lo identifica como tal; por ello debe abordarse desde diferentes perspectivas. Este modelado humano del paisaje es una relación esencial del hombre con la naturaleza.

2. ¿POR QUÉ ES VALIOSA LA HUERTA?

Atendiendo a la definición de la Unesco: "El paisaje cultural es una realidad compleja, integrada por componentes naturales y culturales, tangibles e intangibles, cuya combinación configura el carácter que lo identifica como tal". Las geometrías, caminos, acequias, edificios y mosaicos de cultivos que estructuran la huerta de Valencia y los sistemas de gestión comunal del agua que permiten su aprovechamiento configuran, de acuerdo al Informe Dobris de la Agencia Europea de Medio Ambiente (1998), **uno de los seis últimos reductos de las huertas mediterráneas metropolitanas que perviven en Europa** y un referente mundial en los llamados *paisajes culturales.*

Paralelamente, por su atractivo y singularidad, la huerta constituye **una de la imágenes internacionalmente mejor valoradas de la Comunitat Valenciana**. Su interés medioambiental, paisajístico, cultural y sus grandes posibilidades como espacio recreativo extensivo, constituyen un inestimable recurso capaz de contribuir muy significativamente al aumento de la competitividad económica del área metropolitana de Valencia y a su capacidad para atraer inversiones, turismo y conocimiento.

Finalmente, tal y como se recoge en el Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa, la mejora de la calidad de vida, objetivo prioritario de la Unión Europea y de la Comunitat Valenciana, solo puede producirse de forma efectiva si se dota a la población de espacios de calidad en los que vivir y relacionarse entre sí y con el



CONJUNT DE BARRAQUES I XIQUETS. Colección Ateneo Mercantil de Valencia. Museu Valencià d´Etnologia.



TRIBUNAL DE LAS AGUAS, Archivo EMV.

medio. La Huerta de Valencia, con una densa red de recorridos aptos para su uso ciclista y peatonal, y multitud de elementos de interés cultural, visual y didáctico, constituye un cercano y valioso **recurso para el disfrute del más de millón y medio de habitantes** del área metropolitana de Valencia.

La percepción social de los valores de la huerta es ambivalente. De una parte, se constata un apoyo social a su protección, como evidencian las iniciativas antes comentadas: el Seminario Internacional sobre la Huerta de Valencia, la defensa de La Punta, el dictamen del Consell Valencià de Cultura o la Iniciativa Legislativa Popular para una Ley de la Huerta. Los estudios informativos del presente Plan de la Huerta también han detectado que los ciudadanos perciben el valor de la huerta como paisaje cultural e histórico, así como su carácter de espacio abierto periurbano.

Así lo confirma la encuesta realizada por M. Cabrejas y E. García (1997), que arroja altos porcentajes favorables para su conservación:

Conservación de la huerta con usos agrícola	**65% a favor**
No construcción de carreteras	**64% a favor**
Mantenimiento de la huerta y formas de vida	**87% a favor**
Consumo de productos agrícolas (incluso a precios más elevados)	**66% a favor**

Sin embargo, una parte significativa de la población que vive y trabaja en el casco urbano percibe todavía la huerta como espacio exclusivamente agrario, y no ha asumido plenamente su carácter de recurso paisajístico y recreativo.
El Plan de la Huerta ha previsto una estrategia de uso público recreativo para favorecer su conocimiento y valoración.

La Huerta de Valencia es un espacio de acreditados valores paisajísticos, medioambientales, históricos y culturales que la han hecho merecedora de un régimen de protección que garantice su pervivencia para las generaciones futuras.
Sus valores más significativos pueden agruparse en dos categorías:

- **PATRIMONIAL, COMO VALOR HISTÓRICO, PAISAJÍSTICO Y CULTURAL.**
- **FUNCIONAL, COMO ESPACIO PERIURBANO VALIOSO**

¿POR QUÉ ES VALIOSA LA HUERTA?

POR SU VALOR PATRIMONIAL, HISTÓRICO, PAISAJÍSTICO Y CULTURAL

1 FORMA PARTE DE LA MEMORIA E IDENTIDAD HISTÓRICA DE VALENCIA Y SU ÁREA METROPOLITANA, A LA QUE SINGULARIZA GRACIAS AL PAISAJE, EL PATRIMONIO CONSTRUIDO Y LA CULTURA ARTESANAL.



2 ES UN PAISAJE VIVO: DESDE EL SIGLO XII ESTÁ CULTIVADA Y VINCULADA A UNA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA HISTÓRICA.



3 QUEDAN TAN SOLO CINCO ESPACIOS MÁS DE HUERTA MEDITERRÁNEA EN EUROPA, TODOS ELLOS AMENAZADOS A DESAPARECER DEBIDO AL CRECIMIENTO URBANO Y A LOS CAMBIOS SOCIOECONÓMICOS. POR TANTO, EL INTERÉS DE LA HUERTA DE VALENCIA NO ES SOLO LOCAL O REGIONAL, SINO MUNDIAL.



¿POR QUÉ ES VALIOSA LA HUERTA?

POR SU VALOR FUNCIONAL, COMO ESPACIO ABIERTO PERIURBANO VALIOSO, DESEMPEÑANDO FUNCIONES ESTRUCTURALES Y MEDIOAMBIENTALES CLAVE EN EL ÁREA METROPOLITANA



1 FUNCIÓN ARTICULADORA DE LOS GRANDES ELEMENTOS DE PAISAJE DEL ÁREA METROPOLITANA.
FUNCIÓN CONFORMADORA DEL ESPACIO PERIURBANO, EVITANDO LOS CONTINUOS URBANIZADOS.



2 FUNCIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES, MEDIANTE ÁREAS DE LAMINACIÓN QUE SIRVAN DE DEFENSA FRENTE A INUNDACIONES; MEJORA DEL MICROCLIMA AL PERMITIR EL PASO DE BRISAS MARINAS; ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO CON LA ABSORCIÓN DE GRANDES CANTIDADES DE CO_2 POR LA BIOMASA QUE PRODUCE, ETC.



3 FUNCIÓN RECREATIVA Y SOCIAL, OFRECIENDO UN ESPACIO LIBRE QUE ALBERGUE ESPACIOS VERDES E ITINERARIOS PARA EL DISFRUTE DE LOS RESIDENTES Y VISITANTES DEL ÁREA METROPOLITANA.

La Huerta de Valencia es un referente insustituible en la identidad cultural de la Comunitat Valenciana.

EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

La Huerta de Valencia necesita ciertos elementos naturales: el agua del Turia; una llanura sedimentaria, fértil y con una topografía adecuada al riego, y un clima mediterráneo. A partir de ellos, el tenaz trabajo de muchas generaciones de mujeres y hombres ha construido un paisaje cultural rico en patrimonio material e inmaterial. La estructura del paisaje agrario de la huerta y su carácter se asienta en tres elementos patrimoniales que durante más de mil años han protagonizado y dado sentido al paisaje agrícola:

- **La arquitectura del agua**. La captación y la regulación del agua mediante azudes, goles y almenaras. Un azud es una construcción realizada sobre un curso de agua con el objetivo de derivar lateralmente todo, o parte, de su caudal para destinarlo a diferentes usos, y se corresponde con el punto de captación del agua para las acequias.

  La posterior conducción del agua se realiza a través de un complejo sistema de acequias que deben llevar el agua a toda la superficie regada. Los canales se subdividen y reciben denominaciones muy diversas: *filloles, braçals, ramals, regadores*. Cuando debe salvarse un desnivel, se construyen *quadrats*, canos y acueductos, popularmente, *arcadetes o arcs*.

  Las acequias permiten no sólo la canalización y conducción del agua, sino también la reglamentación de su uso social y su distribución mediante *partidors, llengües, regolfs, albellons, rolls, ulls y boqueres*.

  El caudal de las acequias ha sido objeto de un tradicional aprovechamiento energético mediante molinos, generalmente para la moltura de los cereales, pero también para la fabricación de papel, el abatanado de tejidos y otros usos.

- **La arquitectura del hábitat disperso.** La red de poblamiento: pueblos y alquerías. El mayor incremento de población en la Huerta de Valencia se produjo entre finales del siglo XVIII y el siglo XX, lo cual llevó a una progresiva parcelación de los campos en unidades cada vez más pequeñas. Surgieron también nuevas construcciones –modestas barracas y casas– conviviendo con viejas alquerías señoriales o de propietarios burgueses, muchas de origen medieval y que destacaban por sus dimensiones e instalaciones complejas, pues reunían tanto la residencia de los amos como la de los arrendatarios, cuadras, bodegas, almacenes o prensas para el vino.

- **La red viaria rural.** Las redes de comunicación: caminos históricos de la huerta. La Huerta de Valencia está vertebrada por una serie de ejes radiales básicos que partían de la ciudad medieval tanto hacia el norte como el oeste y el sur.




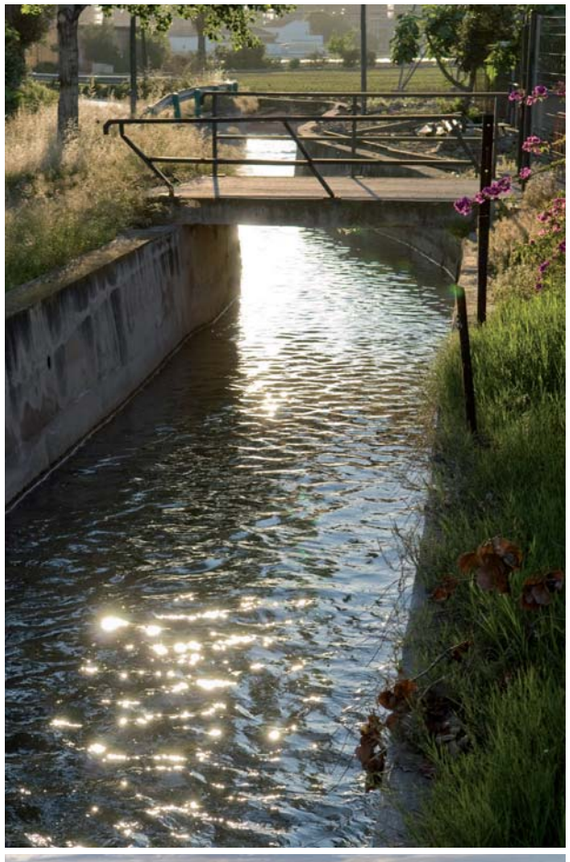

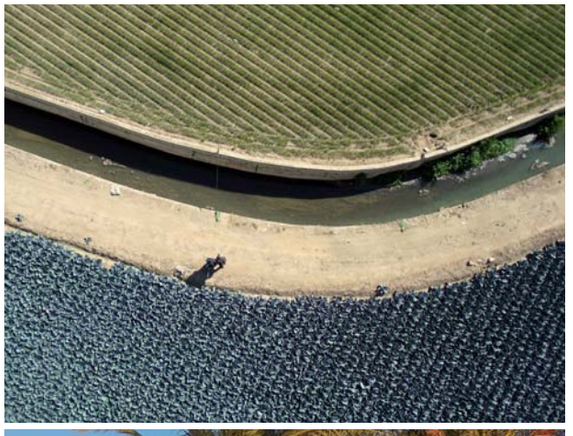







ÁMBITO ESTRICTO DE LA HUERTA

3. ÁMBITO DE ESTUDIO DEL PLAN DE LA HUERTA DE VALENCIA

La delimitación del ámbito del Plan de la Huerta ha tenido en cuenta que la Huerta de Valencia es una pieza del gran paisaje del agua del área metropolitana, y constituye un elemento clave como articulador del sistema de paisajes abiertos del área metropolitana de Valencia.

EL ÁMBITO ESTRICTO DE LA HUERTA

Dentro de este marco territorial, el ámbito estricto de la Huerta de Valencia se define como el espacio de huerta histórica dominada por el sistema de regadíos históricos de las acequias del Tribunal de las Aguas, la Acequia Real de Moncada y el Canal del Turia. Junto a estas acequias organizadas, la huerta histórica incluye también unos perímetros más pequeños que desde hace siglos reciben el nombre de *francs i marjals*, que corresponden a tierras situadas alrededor de la capital que, ya desde la época de Jaime I, no fueron incluidas en las comunidades de regantes del Tribunal de las Aguas.

Este espacio abarca una superficie de unas **22.800 hectáreas**, pertenecientes a 40 municipios (todos los del ámbito administrativo excepto Alcàsser, Beniparrell, Picassent, San Antonio de Benagéber y Silla). Si se excluyen, además, los espacios urbanos y urbanizables consolidados y los previstos en el planeamiento vigente y en tramitación a fecha de diciembre de 2006, la superficie de huerta objeto del Plan de Protección se reduce a unas **12.000 hectáreas.**

Cabe señalar que dentro del ámbito estricto existen municipios que carecen ya de suelo no urbanizable agrícola sobre el que intervenir. Es el caso de Albal, Benetússer, Emperador, Llocnou de la Corona, Rafelbunyol y Tavernes Blanques, por lo que los municipios realmente afectados por las determinaciones de protección serían **34 de los 44 incluidos en el ámbito del Plan**. No obstante, los objetivos del Plan van más allá de la estricta protección, siendo necesario contemplar en el mismo la totalidad de municipios.

EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

El Plan de la Huerta tiene un enfoque claramente metropolitano, pues abarca la totalidad de los municipios del área metropolitana de Valencia incluidos en la comarca de l'Horta (que comprende el término municipal de Valencia y las comarcas de l'Horta Nord, l'Horta Oest y l'Horta Sud).

Por tanto, incluye los siguientes **44 municipios:**

Alaquàs, Albal, Albalat dels Sorells, Alboraya, Albuixech, Alcàsser, Aldaia, Alfafar, Alfara del Patriarca, Almàssera, Benetússer, Beniparrell, Bonrepòs i Mirambell, Burjassot, Catarroja, Emperador, Foios, Godella, Llocnou de la Corona, Manises, Massalfassar, Massamagrell, Massanassa, Meliana, Mislata, Moncada, Museros, Paiporta, Paterna, Picanya, Picassent, Pobla de Farnals (la), Puçol, Puig, Quart de



ÁMBITO ADMINISTRATIVO

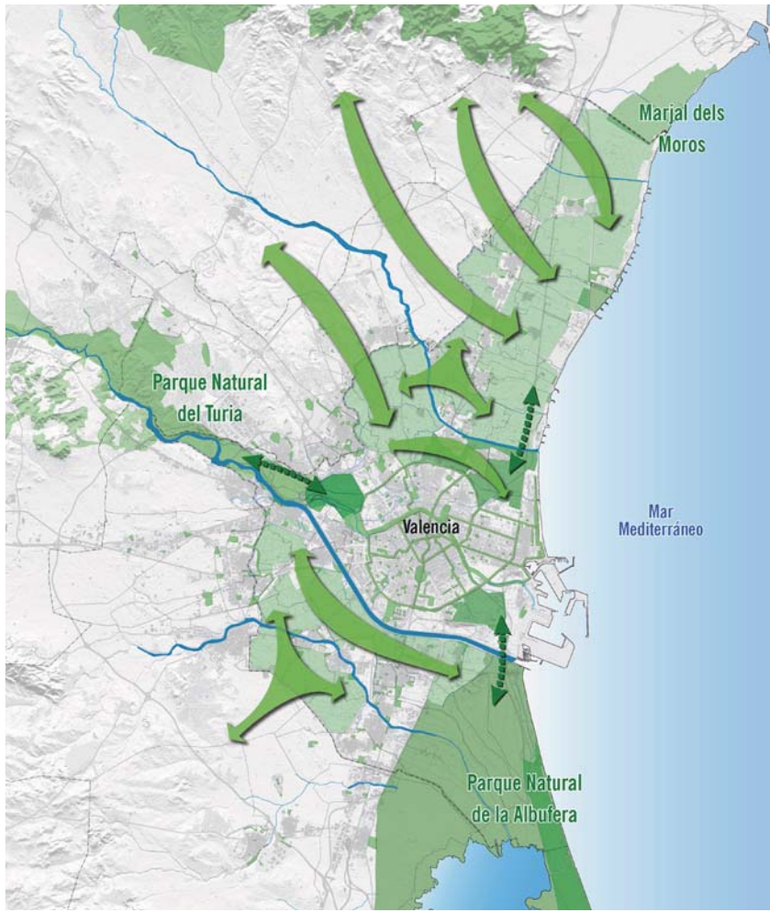

ÁMBITO EXTERNO DE CONEXIÓN DE ESPACIOS ABIERTOS

Poblet, Rafelbuñol, Rocafort, Sedaví, Silla, Tavernes Blanques, Torrent, Valencia, Vinalesa y Xirivella.

El ámbito administrativo seleccionado tiene una superficie aproximada de **62.600 hectáreas** y su alcance territorial es supramunicipal, pero basado en la unidad municipal como elemento básico de gestión territorial, urbanística, infraestructural y de mancomunación de servicios.

EL ÁMBITO EXTERNO DE CONEXIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DEL ÁREA METROPOLITANA

La delimitación del ámbito del Plan de la Huerta ha tenido en cuenta que la huerta constituye un elemento clave como articulador del sistema de paisajes abiertos del área metropolitana de Valencia. Por ello, además de los ámbitos administrativo y de huerta, ha tomado en consideración un ámbito externo que permita garantizar las reservas de terreno suficientes para conectar la huerta con los espacios naturales protegidos del entorno metropolitano, mediante corredores verdes que se integran en el sistema de espacios abiertos de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana.

Con esta finalidad se han definido sendos pasillos verdes que permiten conectar la huerta con el Parque Natural de la Calderona y con *la Marjal dels Moros*. Los municipios afectados por este ámbito externo de conexión son Bétera, Náquera y Sagunto. El propio modelo de protección previsto en el Plan ya hace lo propio con el Parque Natural de la Albufera, con el Parque Natural del Turia y con *la Marjal de Rafalell i Vistabella* y *la Marjal dels Moros*.



CAPÍTULO C

LA EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA HUERTA

1. Tendencias actuales
2. Conclusión: problemas y oportunidades
3. Posibles escenarios de futuro del área metropolitana de Valencia

1. TENDENCIAS ACTUALES

El área metropolitana de Valencia está sufriendo una rápida y profunda transformación. La presión urbanística e infraestructural está presente en todo el ámbito metropolitano, generando expectativas de enriquecimiento rápido en los tenedores tradicionales del suelo de la Huerta de Valencia, lo que, unido al envejecimiento generalizado de la población, favorece las tendencias al abandono de la actividad agrícola, sin la cual el carácter básico cultural de la huerta desaparecería.

A pesar de ser el paisaje cultural vivo más relevante del área metropolitana de Valencia y su imagen más característica, la huerta carece hoy día de una protección adecuada. Si se pierde esta imagen, se pierde la identidad cultural y los atributos que hacen de Valencia y su huerta una ciudad única en la Península y en el Mediterráneo occidental.

Las huertas históricas mediterráneas se caracterizan por su íntima vinculación a una urbe; nunca son meros espacios agrarios irrigados. No debe extrañar, por tanto, que la historia de la huerta sea indisociable de la historia de la ciudad de Valencia y de su entorno comarcal, que hoy entendemos como área metropolitana.

El crecimiento progresivo y lento de la ciudad de Valencia sobre la huerta permitió, históricamente, una estrecha vinculación entre ambas hasta mediados del siglo XIX, cuando la rápida industrialización genera un nuevo contexto económico y social que disocia la historia de la ciudad de la de su entorno agrario.

Durante la segunda mitad del siglo XX los intentos de abordar de manera global los problemas del área metropolitana, en general, y de la huerta, en particular, han sido poco fructíferos. Durante este período la huerta se ha reducido en extensión, ha perdido peso económico y social, y se ha visto obligada a albergar nuevas funciones: residenciales, industriales y de servicio, infraestructuras, etc. Es decir, se ha producido la definitiva ruptura con la ciudad y un importante debilitamiento de la continuidad generacional y cultural. El patrimonio de la huerta se ha visto negativamente afectado. De los 425 elementos patrimoniales de gran valor inventariados, el 72% se encuentran en estado degradado o en abandono.
Los estudios realizados por los expertos en el marco del Plan han puesto de manifiesto el riesgo de desaparición acelerado, a partir del análisis de los cambios de uso del suelo mediante fotogramas aéreos históricos: si en 1950 solo había desaparecido un 10% de huerta histórica, en 2006 esta tendencia se ha acentuado de forma alarmante, al haberse constatado una desaparición del 30%, lo que exige una intervención urgente.

El crecimiento futuro del área metropolitana de Valencia debe hacerse compatible con el mantenimiento de ese legado único que es la Huerta de Valencia. El panorama actual es de una gran complejidad, pero la sociedad valenciana cuenta ahora con más herramientas para una adecuada gestión de su territorio. Se han institucionalizado políticas de protección del medio natural, de calidad ambiental y, más recientemente, de paisaje.

1.1. EFICIENCIA DEL RIEGO Y CALIDAD DE LAS AGUAS

La ciudad de Valencia y el sistema de riego de la huerta configuraron, desde época islámica y hasta bien avanzado el siglo XX, un espacio hidráulico integrado. Las acequias, alimentadas por las aguas del Turia, atendían las funciones de saneamiento urbano, así como la defensa y riego de campos, huertos y jardines. Durante la era preindustrial, el uso de las aguas negras y la recogida de lodos y otros residuos urbanos beneficiaba la productividad de los campos próximos a la ciudad. Existía, por tanto, una complementariedad de las infraestructuras de riego y saneamiento que redundaba en beneficio mutuo. Entre la ciudad y la huerta se estableció durante siglos una estrecha vinculación hidráulica cuyas consecuencias eran de orden económico, social e institucional.

El equilibrio entre ciudad y huerta comenzó a deteriorarse en el siglo XIX: la economía urbana fue desvinculándose de la actividad agraria y, por consiguiente, se debilitaron las interrelaciones funcionales. El desarrollo urbano-industrial posterior a la década de 1960 truncó definitivamente este modelo, generando graves disfunciones en el sistema hidráulico. En primer lugar, los vertidos de aguas residuales sobre la red de riego afectaron negativamente la calidad ambiental de la huerta y los ecosistemas asociados. Posteriormente, los caudales aliviados por la red de riego sobre el sistema de saneamiento urbano están causando problemas en dicha red y en sus plantas de depuración. Estos problemas han afectado de manera desigual a las distintas acequias, por lo que es conveniente valorar por separado cada unidad hidráulica:

- **La Real Acequia de Moncada** conserva una superficie importante en riego, con pequeñas intervenciones, por lo que seguirá siendo viable. Existen proyectos de modernización por parte de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, que incluyen el paso a riego localizado del segundo tramo. Los terrenos urbanizados no han desmembrado el sistema ya que, o bien han afectado a unidades completas, o se hallan en los extremales.
- **La Acequia de Quart** está perdiendo aceleradamente superficie en los últimos cinco años. Además, está siendo fragmentada por distintas infraestructuras, como nuevas carreteras, o el acceso ferroviario de alta velocidad a Valencia. Sigue poseyendo una superficie importante, pero precisa un plan de racionalización.
- **La Acequia de Tormos** no ha sido apenas alterada y, por tanto, no precisa de intervenciones de relieve, ya que sus dos sectores son, hoy día, plenamente funcionales.
- **La Acequia de Mislata** ha perdido gran cantidad de superficie regable, ya que su margen izquierda es urbanizable, y en la derecha apenas subsisten 20 hectáreas de huerta. El Braç de Xirivella, en cambio, aún posee un área considerable.
- **La Acequia de Favara,** una vez desaparecida la zona regable en la margen izquierda del nuevo cauce del Turia, mantiene fragmentos de huerta dispersos en la margen derecha (Alfafar y Massanassa), lo que le aporta una superficie suficiente para seguir siendo viable, máxime si se considera que dichas zonas están protegidas por el Parque Natural de la Albufera.
- **La Acequia de Rascanya** sigue teniendo viabilidad como comunidad de regantes y funcionalidad en su infraestructura.
- **Las acequias de Mestalla y Rovella** deben conservarse por su valor histórico, pero mejorando su eficiencia hidráulica.
- **Los Francos y Marjales** que riegan con aguas subterráneas podrían optar por mantenerse como están. En cambio, aquellos que usan aguas superficiales deberían integrarse en las comunidades que los abastecen, en concreto en Favara y Rovella.
- Por último, **el área de riego del Canal del Turia,** al estar constituida por arrozal, no es susceptible de modernización ni precisa de intervención. al estar constituida por arrozal, no es susceptible de modernización ni precisa de intervención.

Además, desde una perspectiva de conjunto, el intenso proceso de urbanización experimentado por la huerta ha generado un problema de eficiencia en el sistema, pese a las buenas prácticas de los agricultores. Esto se debe a dos razones: por un lado, se han mantenido los derechos históricos de distribución pese a la reducción de la superficie regada; por otro, la intensa fragmentación de las zonas de cultivo ha obligado al mantenimiento de conducciones excesivamente largas.





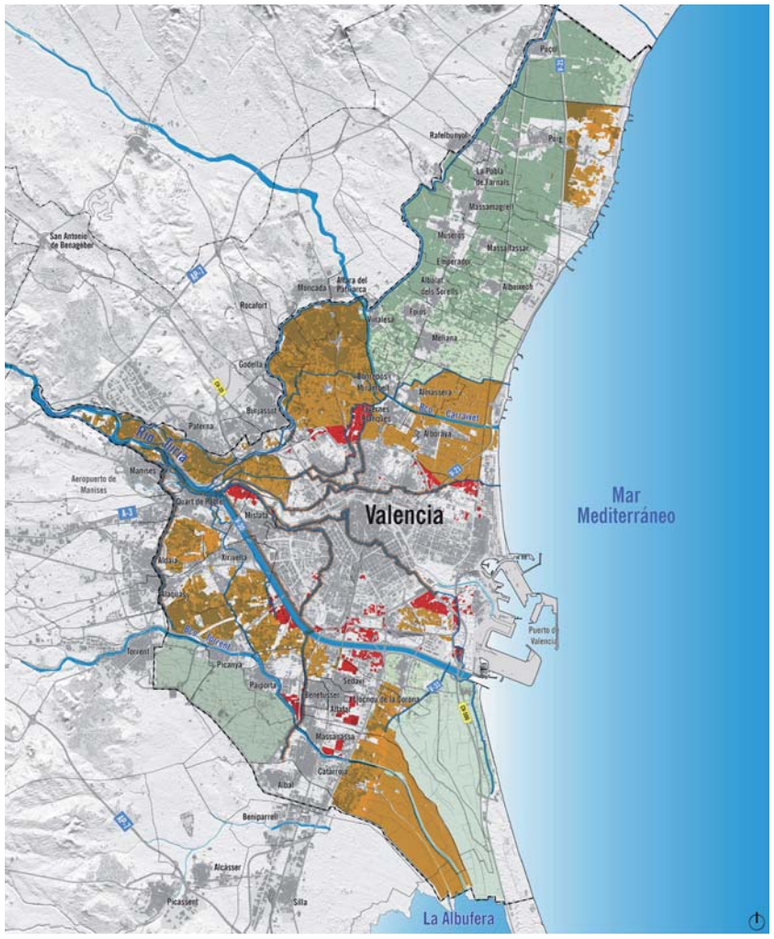

EFICIENCIA DEL RIEGO DEBIDO A LA AFECCIÓN DE LOS CRECIMIENTOS URBANOS SOBRE LA HUERTA

- Muy mala <10%
- Mala 10-30%

La fragmentación del tejido agrario de la huerta provocado por infraestructuras, genera espacios residuales difícilmente cultivables.



COMPARTIMENTACIÓN POR INFRAESTRUCTURAS

1.2. FRAGMENTACIÓN DEBIDA A INFRAESTRUCTURAS Y DETERIORO DEL BORDE URBANO. DE LA FRONTERA DIFUSA AL BORDE NÍTIDO

La evolución del límite de la ciudad de Valencia muestra la velocidad con que se producen los cambios del paisaje. Este avance tan rápido genera periferias transitorias en las que franjas de suelo en transformación separan la huerta del núcleo urbano. Se produce una inconexión con la ciudad, se rompen los vínculos, se acentúa el contraste entre lo urbano y lo rural.

La situación a principios de los años ochenta había generado un crecimiento urbano en la ciudad de Valencia ligado a sus ejes de comunicación que dejaba espacios de huerta fragmentados y confinados. El borde urbano en estos lugares presentaba una forma aserrada y algunas calles terminaban en la huerta. Sin embargo, dos décadas más tarde, se invierte el modelo y el borde con la huerta queda definido por grandes infraestructuras de comunicación.

¿Cómo se relacionan los dos ámbitos cuando se producen estas situaciones? ¿Cómo afectan a las personas que habitan la ciudad y la Huerta?

- **La frontera difusa** genera una mayor permeabilidad; permite una relación más estrecha desde el punto de vista del peatón, que siente la huerta como algo más próximo. Sin embargo, se produce una degradación paisajística del espacio agrícola que se encuentra en la frontera, produciendo espacios de tensión.
- **El borde nítido,** sobre el que se suelen insertar importantes infraestructuras de comunicación, altera la relación de proximidad entre huerta y ciudad. Las infraestructuras de ronda aumentan la separación física para el peatón y quiebran la relación que pueda tener la estructura urbana con el parcelario. Se produce un efecto de desestructuración de las huertas que han quedado en la frontera. Estos bordes nítidos se convierten a la vez en miradores dinámicos sobre el paisaje de la huerta para las personas que recorren la periferia.

Por tanto, la frontera difusa fomenta unas relaciones transversales con la huerta que tienen que ver con un ritmo más pausado y mantienen en mayor medida la estructura paisajística anterior. Los bordes nítidos parecen fomentar las relaciones tangenciales y la percepción del paisaje por un elevado número de personas. La preservación de la relación ciudad-huerta y de las propiedades paisajísticas parece requerir un modelo mixto, combinación de las dos soluciones anteriores.

Los principales conflictos que se generan con el crecimiento urbano son los siguientes:

- **Afección a la red de caminos rurales.** Se producen desvíos y cortes de la red viaria de acceso a la huerta.
- **Afección a la red de acequias.** Se producen desvíos y cortes de la red de acequias y se generan nuevos focos de contaminación.
- **Fragmentación visual.** La identidad del paisaje de la huerta va parejo al concepto de entidad. La interrupción de visuales y la creación de nuevas barreras perceptuales disminuyen la sensación de patrón nítido de paisaje.



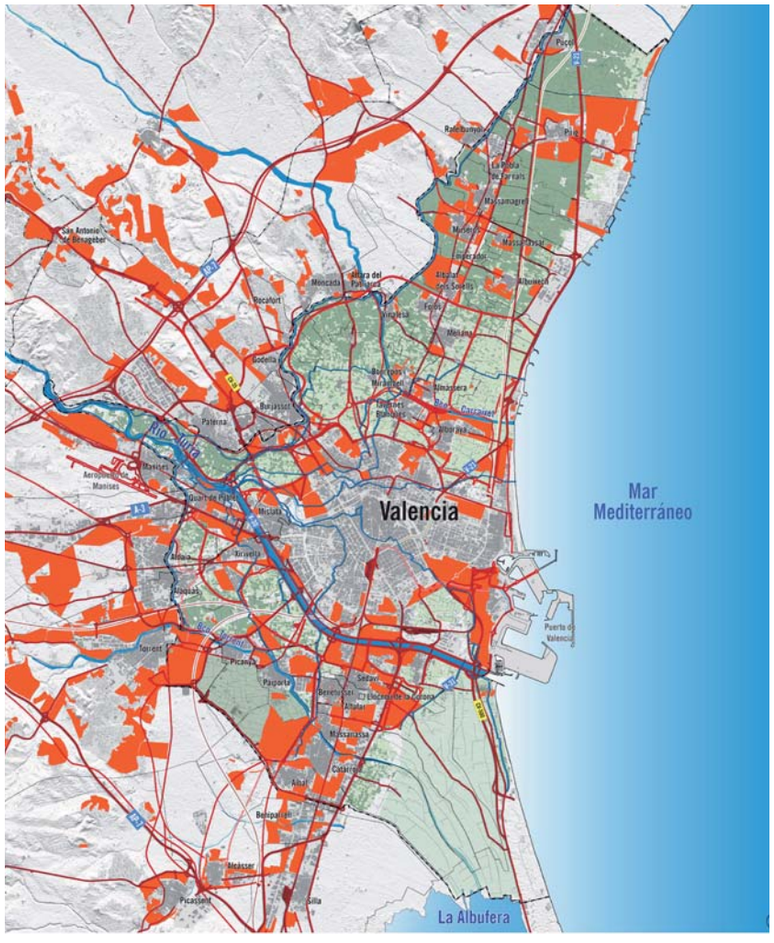

FUTURO PREVISTO EN PROPUESTAS, PLANES Y PROGRAMAS

- Vías de comunicación
- Crecimientos urbanísticos previstos

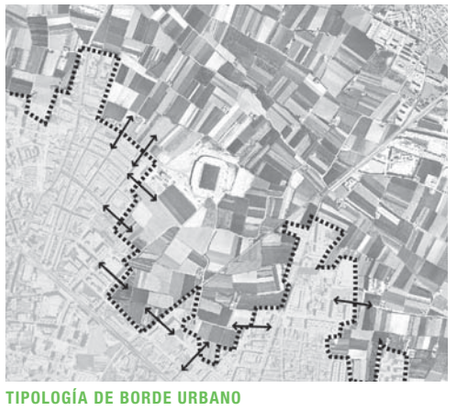

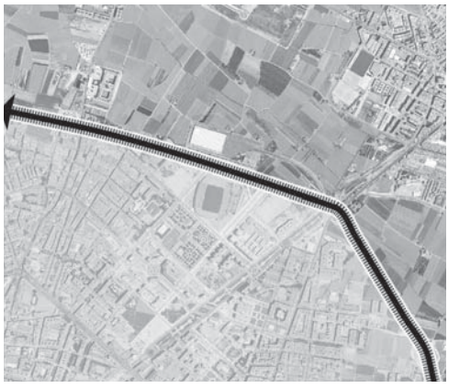

TIPOLOGÍA DE BORDE URBANO

BORDE DIFUSO
Huerta de Orriols, 1982

- Relaciones transversales
- Frontera difusa

BORDE NÍTIDO
Huerta de Orriols, 2002

- Relaciones tangenciales
- Borde nítido

La excesiva parcelación, la baja rentabilidad de la actividad y la dureza del estilo de vida hacen que el uso agrícola de la huerta se esté perdiendo.

El 72% de los elementos patrimoniales de gran valor inventariados en la Huerta de Valencia se encuentran abandonados o en un grave estado de degradación.



ABANDONO DE TIERRAS DE CULTIVO

1.3. ABANDONO DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Tres son las principales razones que contribuyen a poner en riesgo el uso agrícola de la huerta.

- **La esencia de la huerta como actividad agrícola** hace ineficaz la utilización únicamente de figuras de protección de este espacio si no están acompañadas de instrumentos de gestión y financiación de la actividad agrícola.
- **La producción agrícola es difícilmente sostenible en sí misma** en las condiciones actuales. Se apuntan varias razones, entre las que destacan: las unidades de producción excesivamente parceladas; la competencia del precio de los productos agrícolas en una economía europeizada y cada vez más globalizada, y los elevados costes de producción (la retribución del trabajo se estimaba a finales de la década de los noventa en el 50%).
- Finalmente, una de las razones por las que las actividades agrícolas se entienden como antieconómicas no es tanto porque lo sean en sí mismas (esto es, que su rentabilidad sea negativa o muy escasa), sino porque el **trabajo, la vida cotidiana del agricultor y su familia**, son poco atractivas en comparación con la rentabilidad del trabajo en otros sectores. A ello se añaden motivos culturales, como la desvalorización social de la actividad agraria. El factor demográfico es aquí determinante: la agricultura de la huerta requiere continuidad generacional o, como mínimo, continuidad cultural.

Pese a que se trata de un sector relativamente abierto a la exportación, presenta graves defectos estructurales:

- **Necesidad de reducir sus costes unitarios,** de rentabilizar las explotaciones singulares, de crear mecanismos de adaptación a los cambios de demanda de los productos agrarios en cada momento por el mercado.
- **Necesidad de *reconquistar* la ciudad como mercado natural** de los productos originarios del entorno inmediato, de modernizar las prestaciones agrícolas añadiendo servicios compatibles y diversificadores de renta (agricultura ecológica, creación de marca, agroeducación, agroturismo, agricultura como patrimonio cultural…).
- **Necesidad de reformar los sistemas de distribución** desde la *Tira de Contar* a los sistemas de intermediarios mediante la reorganización de la infraestructura posrecolectora.

Estos problemas son de tal magnitud que exigen un **Programa Agrícola Especial** que, partiendo de un censo fiable de agricultores y propietarios, optimice la rentabilidad económica de sus productos y servicios, mercados y estructuras agrícolas.

1.4. ABANDONO Y DETERIORO DEL PATRIMONIO CULTURAL

El patrimonio cultural de la huerta está ligado a su condición de espacio agrario vivo. En la medida que éste se degrada o se abandona, también se **deteriora el valor cultural de las infraestructuras hidráulicas, el hábitat o la red de caminos que constituyen su patrimonio cultural más significativo**. Los nuevos crecimientos urbanos, las modernas infraestructuras de transporte y de energía, e incluso algunas intervenciones de modernización del sistema de riego, producen interferencias negativas en la conservación del patrimonio cultural de la huerta. Debe añadirse que la consideración de patrimonio cultural para las infraestructuras hidráulicas o la red de caminos es aún incipiente y no ha llegado a calar en según qué sectores de población.

Desde algunas instituciones académicas y culturales (universidades, museos, asociaciones culturales, etc.) se está desarrollando un notable esfuerzo de difusión de los valores patrimoniales de la huerta, aunque queda un largo camino por recorrer.

El patrimonio cultural de carácter inmaterial es especialmente relevante en la huerta, ya que ésta constituye un paisaje agrícola donde las prácticas consuetudinarias, la transmisión oral de la información y las técnicas tradicionales. El más claro ejemplo lo constituye el Tribunal de las Aguas, que ha sido declarado Bien de Interés Cultural Inmaterial. La reducción de la huerta pone en riesgo de desaparición muchas de estas prácticas, como las fórmulas de gestión colectiva del agua y, en última instancia, el sistema mismo y el propio Tribunal de las Aguas.





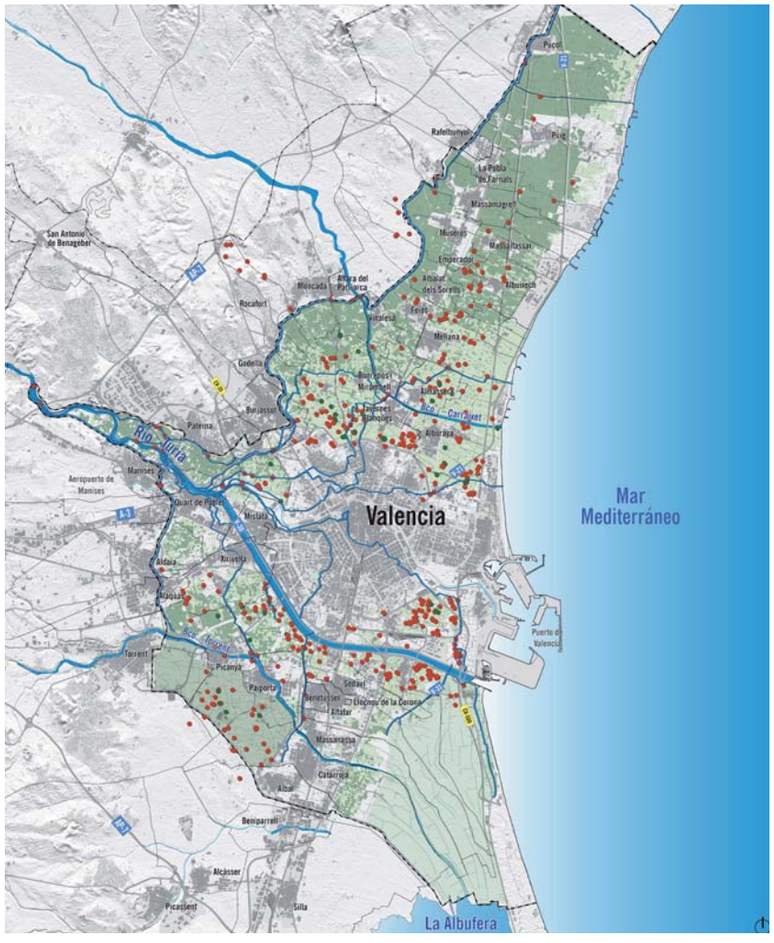

ELEMENTOS PATRIMONIALES DEGRADADOS DE LA HUERTA

- Elementos patrimoniales sin rehabilitar
- Elementos patrimoniales rehabilitados

La rápida degradación de la Huerta de Valencia está destruyendo un paisaje único y de gran fragilidad.



CONTAMINACIÓN Y SUCIEDAD

1.5. DETERIORO DEL PAISAJE VISUAL DE LA HUERTA

El paisaje de la huerta está padeciendo una rápida disminución de superficie, al mismo tiempo que una progresiva degradación. En este negativo proceso influyen distintos factores, todos ellos relacionados con la nueva coyuntura socioeconómica:

- **La expansión de las ciudades sobre terrenos de la huerta.** Este proceso reduce rápidamente su tamaño, además de crear en sus límites con la ciudad una abrupta transición entre los elementos urbanos y los agrícolas. Este fenómeno reduce, cuando no anula por completo, la profundidad visual tan característica del paisaje de la huerta.
- **La construcción de infraestructuras en la huerta,** tales como carreteras, autovías y ferrocarriles. Estas infraestructuras ocupan, por un lado, parte de superficie de huerta, y, por otro, la fragmentan, rompiendo la continuidad del paisaje. Cuando estos elementos se construyen sobre taludes (que pueden llegar a alcanzar varios metros de altura) se convierten, además, en importantes obstáculos visuales, impidiendo así la continuidad visual de la huerta.
- **Los tendidos telefónicos y eléctricos.** Sobre todo los de alta tensión, suponen un importante impacto visual en el paisaje, que es predominantemente horizontal y sin elementos excesivamente altos.
- **Las construcciones no tradicionales.** Las naves industriales, almacenes de grandes dimensiones, silos, contenedores, etc., alteran el paisaje por su tamaño y color (muy diferentes de las construcciones tradicionales de la huerta) y por su ubicación en zonas relativamente amplias, lo que las hace destacar aún más.
- **Los carteles y anuncios.** Siempre cerca de vías de comunicación, impactan muy negativamente en el paisaje de la huerta.
- **El abandono de los campos.** Debido a los cambios en los sistemas productivos y a la baja rentabilidad de la agricultura, este abandono se produce más habitualmente cerca del casco urbano o junto a grandes infraestructuras. Estos campos, en muchas ocasiones, acaban siendo vertederos incontrolados, colmatados de escombros y residuos de todo tipo que, además de degradar el paisaje, provocan problemas de contaminación de suelos y acuíferos al infiltrarse los lixiviados cargados de sustancias contaminantes al substrato.
- **El abandono de las residencias tradicionales de la huerta** (alquerías, barracas) por otras viviendas en la ciudad. Del mismo modo, la pérdida de funciones de algunas de las construcciones auxiliares ligadas a la agricultura ha provocado que se hallen en un lamentable estado de conservación.







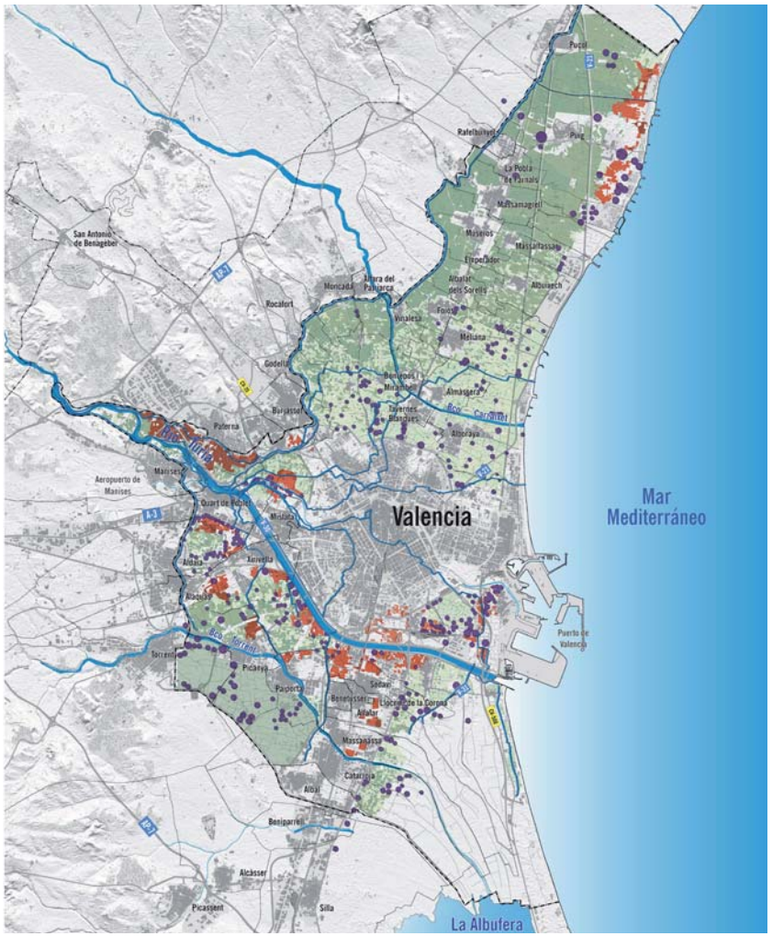

DEGRADACIÓN DEL PAISAJE VISUAL

- Áreas degradadas
- Impactos puntuales

El análisis y diagnóstico de la Huerta de Valencia permite proponer medidas que frenen su degradación y que pongan en valor sus recursos medioambientales, culturales y paisajísticos.

	PROBLEMAS	
1. PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	- Interferencias en la conservación de la estructura territorial (red de riego y caminos históricos) con los nuevos crecimientos urbanos. - Elementos de ingeniería hidráulica o arquitectura rural degradados o abandonados. - Abandono de cultivos y técnicas agrícolas tradicionales.	
2. RIEGO Y CONTAMINACIÓN	- Ineficiencia del sistema de riego histórico. - Baja calidad de las aguas. - Interferencias de las nuevas infraestructuras con la funcionalidad de la red de riego. - Carencia de cartografía actualizada de la red de riego existente.	
3. INFRAESTRUCTURAS Y BORDE URBANO	- Falta de integración y contaminación visual de los bordes urbanos y vías de comunicación. - Abandono de cultivos junto a las infraestructuras por expectativas urbanísticas. - Compartimentación del paisaje e impacto visual y funcional de nuevas infraestructuras (AVE, etc.).	
4. ACTIVIDAD AGRÍCOLA	- Crisis económica del sector agrario. - Falta de relevo generacional en la actividad agrícola. - Expectativas urbanísticas sobre las áreas de huerta más próximas a núcleos urbanos. - Fragmentación creciente de las áreas de huerta, que afecta gravemente a la funcionalidad del sistema y a su viabilidad productiva.	
5. PAISAJE VISUAL	- Proliferación de artefactos, como señalética y anuncios sin control. - Abandono de campos que acaban siendo vertederos incontrolados de escombros y otros residuos (vallas publicitarias, contenedores de mercancías, etc.). - Abandono de las construcciones tradicionales ligadas a las actividades agrícolas por otras viviendas más confortables. - Bloqueo de vistas hacia los elementos de interés y paisajes de mayor valor.	

2. CONCLUSIÓN: PROBLEMAS Y OPORTUNIDADES

1. **Existe un gran interés por proteger la huerta.** Se valora su paisaje, su cultura e historia.
2. **La huerta es el espacio abierto resultante** de la suma de estructuras hidráulicas, viarias y de parcelario, aunque los cultivos puedan variar, así como de la propia actividad agraria.
3. **Su preservación pasa por buscar una figura de protección** que mantenga el espacio abierto y por una propuesta de gestión que permita la continuidad de la actividad agraria.
4. **La actividad agraria es difícilmente rentable en sí misma,** pero existen agricultores que están dispuestos a mantenerla si su venta pudiera ser equiparada con otras profesiones y asegurar una forma de vida digna.
5. **La rentabilidad se puede mejorar** a través de mecanismos agrarios y de mercado, pero la adquisición de niveles adecuados de renta, necesitará del apoyo de actividades complementarias
6. **La protección y el mantenimiento de la actividad en la huerta deben ser pagadas por sus beneficiarios,** que son quienes la valoran y quieren su protección: las áreas urbanas y sus habitantes.

El crecimiento futuro del área metropolitana de Valencia debe hacerse compatible con el mantenimiento de ese legado único que es la Huerta de Valencia. El pano-

OPORTUNIDADES



1. PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

- Paisaje milenario vinculado a estructura territorial, caminos y asentamientos.
- Uno de los seis últimos espacios de huerta mediterránea histórica en Europa.
- Abundancia de conjuntos de elementos de ingeniería hidráulica y arquitectura rural de interés.



2. RIEGO Y CONTAMINACIÓN

- Red de riego extensiva que permite mantener cutivables grandes áreas. Potencial uso como corredores verdes.
- La red de acequias de la Huerta de Valencia reduce el riesgo de inundación actuando como sistema de drenaje.
- Canalizaciones de barrancos como oportunidad de crear recorridos verdes para peatones y ciclistas.
- El sistema de riego actual recarga los acuíferos y evita su salinidad.



3. INFRAESTRUCTURAS Y BORDE URBANO

- Identidad del lugar vinculada a la imagen de ciudad rodeada de huerta.
- Posibilidad de planificar las infraestructuras con una visión metropolitana.
- Existencia de paisajes rurales de calidad visual y cultural muy próximos a zonas densamente pobladas.
- Posibilidad de mejora de la conexión visual y funcional entre huerta y ciudad.



4. ACTIVIDAD AGRÍCOLA

- Existencia de una tradición y cultura de la huerta vinculada a la identidad valenciana.
- Demanda y aprecio de productos de huerta de calidad en las áreas urbanas.
- Auge actual del aprecio por una forma de vida de gran calidad.
- Cultura creciente de protección medioambiental.
- Potencialidad de la agricultura periurbana como espacio recreativo y de ocio para los habitantes de los núcleos urbanos.
- Potencial sistema de turismo rural o ecoturismo dentro del área metropolitana.



5. PAISAJE VISUAL

- Ciudad rodeada de paisaje. Rápida transición del espacio urbano al espacio agrícola, aunque quedan grandes espacios compactos sin compartimentar.
- Continuidad y amplitud visual de la huerta con grandes vistas hacia el paisaje.
- Paisaje ordenado y cambiante con atractivos hitos visuales y patrimoniales.
- Paisaje visual asociado a la memoria histórica y a la identidad de Valencia y sus pueblos.

rama actual es de una gran complejidad, pero la sociedad valenciana cuenta ahora con más herramientas para una adecuada gestión de su territorio. Se han institucionalizado políticas de protección del medio natural, de calidad ambiental y, más recientemente, de paisaje.

Paralelamente, el creciente interés social por la huerta proporciona un escenario favorable para definir las figuras y mecanismos que permitan su adecuada ordenación, protección y gestión. En este nuevo contexto, los recursos medioambientales, culturales y paisajísticos de la huerta deben ser percibidos como elementos que apoyen la ordenación del área metropolitana de Valencia, y como un patrimonio accesible y disfrutable por todos los ciudadanos.

3. POSIBLES ESCENARIOS DE FUTURO DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA

EVOLUCIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE VALENCIA

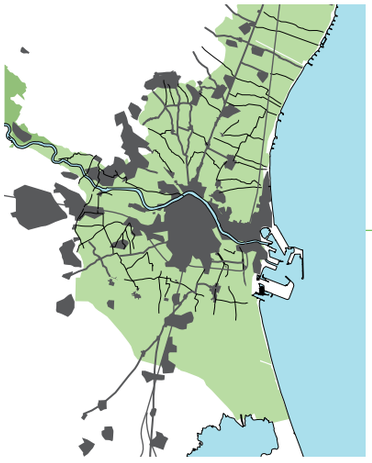

AÑO 1950
10% HUERTA HISTÓRICA DESAPARECIDA

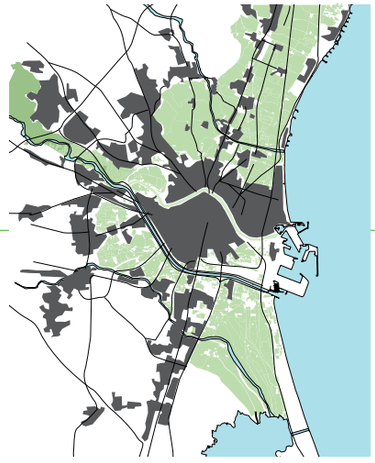

AÑO 2006
30% HUERTA HISTÓRICA DESAPARECIDA

Huerta de regadío histórica
Asentamientos

AÑO 2030
SE PREVÉ UN CRECIMIENTO DE 500.000 PERSONAS



ESCENARIO 0
NO SE PROTEGE LA HUERTA



ESCENARIO 1
SE DESARROLLA EL PLAN DE LA HUERTA

ESTRATEGIA TERRITORIAL EUROPEA

La Estrategia Territorial Europea (1999) llevó a cabo una valoración de los escenarios de futuro en la consecución de los objetivos europeos. Entre otras, establece dos estrategias de desarrollo territorial en las que se inspira el Plan de la Huerta. La primera es el desarrollo territorial policéntrico y la definición de una nueva relación entre campo-ciudad con el fin de conseguir ciudades y regiones urbanas dinámicas, atractivas y competitivas. La segunda estrategia es la conservación del patrimonio natural y cultural.

No cumple
Cumple

VALORACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE FUTURO EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS EUROPEOS

Comité de Desarrollo Territorial
Comisión Europea. Mayo, 1999

ESTRATEGIAS
DESARROLLO TERRITORIAL POLICÉNTRICO Y NUEVA RELACIÓN ENTRE CAMPO-CIUDAD
DESARROLLO TERRITORIAL



ESCENARIO 0
NO SE PROTEGE LA HUERTA

¿Qué ocurrirá si continúan las tendencias actuales que amenazan la supervivencia de la huerta histórica?

El paisaje histórico de la huerta desaparecerá en pocos años, dando lugar a un área metropolitana desordenada y densificada.

- **El planeamiento municipal seguirá descoordinado** y provocará la conurbación y homogeneización del territorio. El resultado de esta tendencia sería un territorio metropolitano desestructurado, donde prevalecerían los continuos urbanos. Los usos residenciales e industriales coexistirían de manera caótica, incrementándose los impactos funcionales y visuales sobre los espacios abiertos; los paisajes de calidad estarían cada vez más alejados de los residentes y turistas.
- **Se agravará la fragmentación del territorio por infraestructuras viarias.** Las pocas bolsas de huerta productiva que queden serían cada vez de menor tamaño y estarían completamente aisladas entre sí. Esta situación reduciría casi a cero la viabilidad productiva de la huerta y provocaría importantes barreras visuales y funcionales con el mar.
- **El abandono de las tierras cultivadas provocará la proliferación de tierras de nadie y la desaparición del Tribunal de las Aguas.** Los agricultores verían en la venta del suelo su única salida económica. Esta tendencia provocaría la desaparición del paisaje cambiante de la huerta basado en su actividad agrícola. Los conocimientos tradicionales de técnicas agrarias e hidráulicas se perderían.
- **Desaparecerá la huerta milenaria** y progresivamente el patrimonio histórico-cultural arquitectónico e hidráulico y la parcelación milenaria, provocando la pérdida de una valiosa memoria histórica y de un elemento clave de la identidad del paisaje de Valencia.



ESCENARIO 1
SE DESARROLLA EL PLAN DE LA HUERTA

Es posible un futuro alternativo donde coexista la protección del paisaje milenario con un desarrollo urbano sostenible.

Se protegen las áreas de mayor valor histórico, natural y visual de la huerta histórica, y se conectan con las áreas urbanas, el mar, el Parque Natural de la Albufera y el Parque Natural del Turia.

- **La Ordenación Territorial se coordina con criterio regional,** priorizando la conservación de espacios abiertos de reconocido valor ambiental y cultural. El desarrollo urbanístico se planifica con criterios de sostenibilidad, consumiendo de manera moderada los recursos escasos, tales como el suelo y el agua.
- **Se integra el diseño urbano,** las infraestructuras de comunicación con la preservación de la huerta en un proceso conjunto de planificación del territorio.
- **Se buscan para la actividad agrícola fórmulas de gestión y financiación realistas y sostenibles a largo plazo,** garantizando el relevo generacional y la preservación de una tradición milenaria de técnicas de cultivo.
- **Se promueve la sostenibilidad ambiental y la eficiencia hídrica,** evitando los insecticidas contaminantes para el suelo y los acuíferos, proponiendo una gestión eficiente y racional del agua de riego, preservando los canales y acequias como elementos de control de las inundaciones. Protección del Tribunal de las Aguas de Valencia.
- **Se potencia el uso y disfrute público de la huerta, acondicionando recorridos y espacios públicos.** Se crea una nueva oferta que puede llegar a tener un elevado protagonismo dentro de la oferta turística del área metropolitana de Valencia.

OBJETIVOS		ESCENARIO 0 / ESCENARIO 1
Ciudades y regiones urbanas dinámicas, atractivas y competitivas	• Control de la expansión urbana, protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural, y mezcla de funciones y clases sociales. • Gestión inteligente y economizadora de los recursos del ecosistema urbano (en particular del agua, energía y residuos). • Mejor accesibilidad gracias a medios de transporte que sean no solo eficaces, sino también compatibles con el medio ambiente.	🔴 🟢 🔴 🟢 🔴 🟢
Desarrollo endógeno, diversidad y eficacia de los espacios rurales	• Promoción y estrategia de desarrollo diversificadas, adaptadas a los potenciales específicos de la áreas rurales y que permitan el desarrollo endógeno. • Refuerzo de las poblaciones pequeñas y medianas como núcleos de cristalización del desarrollo regional y promoción de su integración en redes. • Garantía de una agricultura sostenible, aplicación de medidas medioambientales y diversificación de la utilización agrícola de los suelos. • Explotación de los potenciales de desarrollo de un turismo respetuoso con el medio ambiente.	🔴 🟢 🟢 🟢 🔴 🟢 🔴 🟢
Asociación entre ciudad y campo	• Promoción de la cooperación entre ciudad y campo con el fin de reforzar las regiones funcionales. • Integración de la periferia rural de las grandes ciudades en las estrategias de desarrollo territorial de las regiones urbanas, con la finalidad de conseguir una planificación más eficaz del uso del suelo, con especial atención a la mejora de la calidad de vida en la periferia urbana.	🔴 🟢 🔴 🟢
Conservación de desarrollo del patrimonio natural y cultural	• Desarrollo de las redes ecológicas europeas, como se propone en Natura 2000, en particular conectando entre sí las zonas protegidas y lugares de valor natural de importancia regional, nacional, transnacional y comunitaria. • Integración del mantenimiento de la biodiversidad en las políticas sectoriales (agricultura, transportes, pesca…), como se prevé en la Estrategia Comunitaria de Biodiversidad. • Aumento de la utilización de instrumentos económicos para reconocer el valor ecológico de las zonas protegidas y de las ambientalmente sensibles. • Protección del suelo como base de la vida para el hombre, los animales y las plantas, mediante la reducción de la erosión y destrucción del suelo de capacidad agrícola.	🔴 🟢 🔴 🟢 🔴 🟢 🔴 🟢
Gestión de los recursos hídricos	• Mejora del equilibrio entre el suministro y demanda de agua, en particular en las zonas expuestas al riesgo de sequía. • Conservación y recuperación de las grandes zonas húmedas amenazadas por una extracción de agua excesiva o por la desviación de sus afluentes. • Refuerzo de la responsabilidad de las regiones en la gestión de los recursos hídricos. • Aplicación de estudios de impacto ambiental y territorial para todos los proyectos de gestión hídrica de gran envergadura.	🟢 🟢 🔴 🟢 🟢 🟢 🟢 🟢
Gestión creativa de los paisajes culturales y el patrimonio cultural	• Conservación y desarrollo creativo de los paisajes culturales que tengan un particular significado cultural, histórico, estético y ecológico. • Valorización de paisajes culturales en el marco de estrategias integradas de desarrollo territorial y recuperación creativa de paisajes dañados, con medidas de nueva puesta en cultivo. • Mejora de la coordinación de las medidas de desarrollo que afectan a los paisajes (ordenación del territorio, infraestructuras, gestión hídrica, etc.).	🔴 🟢 🔴 🟢 🔴 🟢



ESCENARIO 1
SE DESARROLLA EL PLAN DE LA HUERTA

"Valencia y Alboraya quieren preservar la Huerta de Valencia", paisaje idílico que rodea la ciudad.



ESCENARIO 0
¿QUÉ PASARÍA SI PERDEMOS LA HUERTA DE VALENCIA?

CAPÍTULO D

EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL

Alcance del Plan

Objetivos y estrategias

Metodología de trabajo

Estrategias de protección, gestión y ordenación

Estrategia 1. Creación de una infraestructura verde
Estrategia 2. Fórmulas sostenibles de gestión y financiación de la actividad agrícola
Estrategia 3. Integración paisajística de infraestructuras y borde urbano
Estrategia 4. Protección del patrimonio cultural y visual
Estrategia 5. El modelo de uso público

El Plan de la Huerta establece una estrategia territorial integral y un modelo de protección para preservar los recursos históricos, culturales, escénicos, productivos, ecológicos y recreativos con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, creando lugares bellos y habitables, a la vez que se potencia el desarrollo económico y urbano sostenible.

ALCANCE DEL PLAN

El Plan de la Huerta define los principios que guiarán el desarrollo en esta zona durante el siglo XXI y propone la visión de un área metropolitana especialmente atractiva para vivir, trabajar, visitar y hacer turismo. Un lugar respetuoso con su historia, con su cultura, con un medio ambiente de calidad, con zonas urbanas y residenciales integradas en el paisaje, y una oferta recreativa y cultural basada en la identidad y singularidad de un paisaje histórico milenario como es la huerta.

Por tanto, las determinaciones del Plan vincularán tanto a las administraciones como a los particulares, que estarán obligados al cumplimiento de sus disposiciones y de todos aquellos instrumentos que, en desarrollo del mismo, se aprueben.

A partir del proceso de consulta y participación pública, el Plan desarrollará el modelo de protección, que se presenta en esta versión preliminar en un Documento Normativo, que recogerá normas de aplicación directa, indirecta o diferida, y directrices vinculantes y orientativas. Las normas de aplicación directa regirán desde la aprobación del Plan, con independencia del planeamiento municipal existente. Las directrices orientativas fijarán una serie de criterios que se han de tener en cuenta por el planeamiento. En el caso de que las directrices sean vinculantes, el planeamiento municipal o sectorial deberá ajustarse a las determinaciones marcadas por éstas.

En el supuesto de que las determinaciones previstas en el Plan, una vez aprobado, contradigan o sean discordantes con las previstas en los distintos documentos de planeamiento urbanístico o sectorial existentes con anterioridad, prevalecerán las del Plan de la Huerta sobre estas, debiendo los documentos que las contengan adaptarse a las determinaciones previstas en el Plan de la Huerta en sucesivas modificaciones o revisiones que de dicho planeamiento se realicen.
En las zonas afectadas por determinaciones de aplicación directa o directrices vinculantes, no se podrán aprobar instrumentos de planeamiento o sectoriales que contradigan lo dispuesto por estas, salvo justificación expresa en razón a circunstancias sobrevenidas de incuestionable interés público.

PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA

1 Define una figura de PROTECCIÓN

A nivel internacional si lo creemos de interés
A nivel autonómico
A nivel municipal

2 Define NORMATIVA DE ORDENACIÓN
que preserve los valores del área protegida

Infraestructuras
Borde urbano
Patrimonio cultural, hidráulico, arquitectónico
Paisaje visual
Equipamientos-dotaciones

3 Define PROYECTOS Y ACCIONES DINAMIZADORAS

HASTA AQUÍ EXIGE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE

4 Define estrategias y propuestas de fórmulas mixtas de gestión y financiación PARA LA ACTIVIDAD AGRARIA

5 Define estrategias y propuestas PARA RIEGO EFICIENTE Y CALIDAD DE AGUA

6 Define estrategias y propuestas PARA EL USO RECREATIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO

Compatibilizar protección y puesta en valor de la huerta con un desarrollo urbano y económico sostenible.

OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia da cumplimiento al mandato legal establecido en *artículo 22.6 de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje,* que reconoce la huerta como espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales, y establece la necesidad de su protección a través de un Plan de Acción Territorial.

El objetivo final es compatibilizar protección y puesta en valor de la huerta con un desarrollo urbano y económico sostenible; para ello, el Plan de la Huerta deberá:

- Coordinar el planeamiento urbanístico y el desarrollo de las vías de comunicación con una visión supramunicipal-metropolitana, protegiendo los espacios de mayor valor que deben quedar libres de edificación, planificando los usos del suelo y la implantación de nuevas infraestructuras en el territorio, con una visión integral acorde con dicha protección y solucionando las necesidades de movilidad propias de un área metropolitana con criterios de integración paisajística.
- Diseñar un modelo de desarrollo productivo sostenible, respetuoso con la ecología del lugar, que mejore la calidad de las aguas y la eficiencia del riego y que fomente criterios de sostenibilidad en las actividades socioeconómicas existentes y en las nuevas que se incorporen.
- Definir fórmulas de gestión y financiación viables a corto, medio y largo plazo de la actividad agrícola, planteando fórmulas mixtas de protección, gestión y financiación que mejoren el mantenimiento y rentabilidad de la actividad agrícola a largo plazo y que garanticen el relevo generacional en la huerta.
- Poner en valor el patrimonio material e inmaterial de la huerta para su disfrute cultural y recreativo, protegiendo el paisaje cultural milenario y rehabilitando el patrimonio arquitectónico existente (barracas, alquerías, molinos, ermitas, etc.) como muestra de usos y formas de vida históricas y tradicionales.
- Establecer una infraestructura verde como medida de adaptación al cambio climático.

El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia le corresponde, de acuerdo al *artículo 22.6* de la LOTPP:

- Definir zonas merecedoras de protección.
- Definir medidas urbanísticas de protección.
- Definir programas de actuación pública para:
  - El sostenimiento de las actividades propias de la huerta.
  - La permanencia de la población con nivel de vida adecuado.
- Establecer el catálogo de bienes y espacios rurales protegidos.
- Definir condiciones o limitaciones a las alteraciones de los bienes y espacios catalogados en el propio Plan.

Para dar cumplimiento a los objetivos básicos y primarios del Plan se ha diseñado un esquema de intervención estructurado en cinco líneas estratégicas, cada una de las cuales contempla una serie de acciones y directrices que permitirían su consecución:

- ESTRATEGIA 1
Definir un modelo de protección de los paisajes de valor basado en el sistema de espacios abiertos del paisaje de la huerta

- ESTRATEGIA 2
Definir una estrategia sostenible de gestión y financiación de la actividad agrícola basada en la generación de valor añadido a la producción agrícola y en nuevas actividades económicas.

- ESTRATEGIA 3
Integrar las infraestructuras y borde urbano en el paisaje

- ESTRATEGIA 4
Protección del patrimonio cultural y visual

- ESTRATEGIA 5
Generar sinergias ciudad-huerta: uso público recreativo

Finalmente, las distintas acciones y directrices integran un programa de actuaciones y proyectos para materializar el contenido del Plan en aspectos concretos, susceptibles de valoración económica.

METODOLOGÍA DE TRABAJO







FASE 3
¿Qué estrategias y actuaciones son necesarias para conseguir estos objetivos?

1
PROTEGER Y CONECTAR LOS PAISAJES DE MAYOR VALOR



ESTRATEGIA 1

2
DEFINIR FÓRMULAS SOSTENIBLES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRARIA

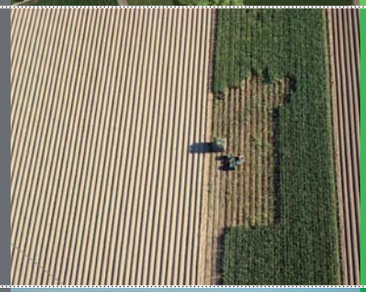

ESTRATEGIA 2

3
INTEGRAR PAISAJÍSTICAMENTE LAS INFRAESTRUCTURAS Y BORDE URBANO



ESTRATEGIA 3

4
PROTEGER Y PONER EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL, VISUAL Y AMBIENTAL



ESTRATEGIA 4

5
PONER EN VALOR LA HUERTA PARA SU USO PÚBLICO, RECREATIVO-CULTURAL



ESTRATEGIA 5



ESTRATEGIA 1

CREACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA VERDE

La finalidad del Plan de la Huerta es habilitar mecanismos y actuaciones de protección, ordenación y gestión para los espacios con valores significativos del paisaje, con el fin de preservarlos para las generaciones futuras y de ponerlos en valor como recurso paisajístico. El primer paso es, en consecuencia, identificar cuáles son los paisajes de mayor valor que deben ser preservados.

Sin embargo, la protección de la huerta que promueve el presente Plan no se ha basado únicamente en identificar sus paisajes de más valor y protegerlos, sino que se plantea como una estrategia para crear un entramado conectado a espacios abiertos, o infraestructura verde, que estructure el futuro crecimiento urbano del área metropolitana de Valencia. Este entramado constituirá un recurso para el disfrute público y la garantía de la calidad de vida de los habitantes de los núcleos urbanos del área metropolitana.

El objetivo final es crear una red de paisajes conectados que protejan y articulen adecuadamente los espacios de mayor valor de la huerta entre sí y las relaciones con el mar, el Parque Natural de la Albufera, el Parque Natural del Turia y las montañas del interior.

ESTRATEGIA 1

CREACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA VERDE

1. Los paisajes de mayor valor
- 1.1. Paisajes de interés ecológico
- 1.2. Paisajes de interés cultural e histórico
- 1.3. Paisajes de interés visual o escénico
- 1.4. Paisajes de conexión ecológica y funcional

2. La conexión de los paisajes

3. Objetivos de calidad de los paisajes de mayor valor

4. El modelo de protección

5. Catálogo de paisajes de la huerta

1. LOS PAISAJES DE MAYOR VALOR

El sistema de espacios abiertos de la Huerta de Valencia es el conjunto integrado y continuo de paisajes de mayor valor medioambiental, cultural, visual, recreativo, así como las conexiones ecológicas y funcionales que los relacionan entre sí. Tiene por objeto proteger áreas y hábitats naturales, así como el patrón ecológico del lugar y los valores culturales y paisajísticos; amortiguar los efectos del cambio climático; mejorar el paisaje visual; proveer de áreas recreativas al aire libre, y preservar zonas de transición física y visual entre distintos usos y actividades urbanísticas.

Como establece el artículo 41.4 del Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (Decreto 120/2006), el Sistema de Espacios Abiertos (en adelante denominado Infraestructura Verde) integra en su ámbito los elementos incluidos en el Catálogo de Paisaje y las conexiones ecológicas y funcionales o franjas de terreno que conectan los espacios catalogados y los que, aún no teniendo elementos de singularidad paisajística manifiesta, o incluso encontrándose degradados, se consideran necesarios como áreas de conexión entre los espacios de interés para lograr una continuidad física, ecológica y funcional. Estas conexiones incluyen las franjas de anchura variable conectadas por la red hídrica, los senderos históricos, las vías pecuarias, corredores escénicos y verdes, que desempeñan funciones de conexión biológica y territorial.
El conjunto de paisajes y corredores que conforman la Infraestructura Verde debe mantenerse libre de edificación y quedar sujeto a algún tipo de protección, de modo que sirva como patrón de ordenación del territorio, en relación al cual se deben tomar el resto de decisiones de ordenación territorial.
La dotación de un régimen de protección a las distintas zonas de la Infraestructura Verde conformada por los paisajes de mayor valor permite:

- Reducir la presión urbanística sobre la huerta y evitar la afección de las zonas más valiosas y vulnerables por el crecimiento urbanístico y la implantación de nuevas infraestructuras.
- Preservar sus valores agrícolas, paisajísticos, culturales y patrimoniales, y proponer utilizaciones alternativas a las tradicionales, que puedan contribuir a su mantenimiento.
- Ordenar los usos del suelo con criterio supramunicipal y crear itinerarios y rutas de paisaje, con miradores, puntos de información, centros de interpretación y áreas de esparcimiento, aprovechando la estructura agrícola existente, en especial utilizando la red histórica de caminos y de riego (caminos, vías pecuarias, acequias, azarbes).
- Mantener el paisaje y rehabilitar el patrimonio arquitectónico existente (barracas, alquerías, molinos, ermitas, etc.) como muestra de usos y formas de vida históricas y tradicionales.
- Fomentar criterios de sostenibilidad en las actividades socioeconómicas existentes y en las nuevas que se incorporen.
- Plantear fórmulas de gestión urbanística y territorial que asocien la protección y mantenimiento de la huerta al desarrollo urbanístico.





PAISAJES DE MAYOR VALOR ECOLÓGICO Y ÁREAS CRÍTICAS

La Infraestructura Verde de la Huerta de Valencia integra los siguientes elementos:

1.1. PAISAJES DE INTERÉS ECOLÓGICO

Los espacios naturales de interés son espacios de alto valor ecológico, estén o no amparados por figuras específicas de protección, situados dentro del ámbito administrativo y de conexión del Plan, que forman parte de la Infraestructura Verde al estar conectados paisajísticamente con éste. Destacan las siguientes piezas con valores naturales dentro del mosaico territorial del área metropolitana de Valencia:

- **Parque Natural de la Albufera.** Situado al sur de Valencia, en este enclave se concentra una gran diversidad de hábitats que poseen un alto grado de protección (Parque Natural, Zona Húmeda de Importancia Internacional del Convenio de Ramsar, Lugar de Interés Comunitario [LIC], Zona de Especial Protección para las Aves [ZEPA]), y está incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana.
- **Parque Natural Serra Calderona.** Constituye el fondo visual montañoso del área metropolitana norte de Valencia y la masa forestal más próxima al tercio septentrional de la Huerta de Valencia.
- **Marjal dels Moros.** Este humedal, localizado en el extremo meridional de Sagunto, se encuentra en contacto directo con la huerta, habiendo sido declarado LIC y ZEPA, además de estar incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana.
- **Parque Natural del Turia.** Ubicado en las riberas del Turia desde Pedralba hasta Valencia, destaca como espacio natural forestal en el que la vegetación varía desde el matorral ralo hasta el arbolado denso. Sus masas forestales están formadas por bosques de *Pinus halepensis* en sus diferentes estados de madurez.
- **Humedal de Rafalell i Vistabella.** Este humedal localizado en los términos municipales de Massamagrell, la Pobla de Farnals y parte septentrional de Valencia (enclave de Rafalell i Vistabella) se encuentra en contacto directo con la huerta y está incluido en el Catálogo de Zonas Húmedas de la Comunitat Valenciana.
- El **río Turia, el barranco de Carraixet** y el **barranco de Torrent-Catarroja.**

Las **áreas críticas** previenen y minimizan riesgos ambitales como los previsibles del cambio climático, salvaguardan las áreas de laminación de los cauces y contribuyen a la regulación natural del microclima del área metropolitana de Valencia.

1.2. PAISAJES DE INTERÉS CULTURAL E HISTÓRICO

Los recursos culturales considerados en la Huerta de Valencia tienen naturaleza diversa y responden a una lógica territorial, generada a partir de la ocupación del territorio por sucesivas generaciones y culturas a lo largo de diferentes etapas cronológicas. De este modo, los recursos culturales que tienen valor no son sólo elementos puntuales, sino que tienen que ver también con estructuras que conforman el paisaje.





PAISAJES DE MAYOR VALOR CULTURAL

Se han diferenciado las categorías de elementos culturales siguientes:

ELEMENTOS PUNTUALES

- Elementos patrimoniales de primer orden

Elementos que son prioritarios en su conservación. Se han inventariado un total de 372 elementos patrimoniales arquitectónicos, de los cuales 137 son de primer orden. El 33% de las alquerías de primer orden inventariadas tienen un origen anterior al siglo XVIII:

Alquerías de primer orden inventariadas por épocas

S. XIV	5 alquerías
S. XV	1 alquería
S. XVI	7 alquerías
S. XVII	11 alquerías
S. XVIII	19 alquerías
S. XIX	43 alquerías
S. XX	43 alquerías

Molinos por épocas

S. XIII	2 molinos (Frares y Moncada)
S. XIV	2 molinos (Benetússer y Sant Miquel)
S. XV	6 molinos (Alfara, Batà, Bonany, Nou, Martinet y Pobres)
S. XVI	1 molino (Vera)
S. XVII	5 molinos
S. XVIII	3 molinos
S. XIX	6 molinos

- Elementos patrimoniales de segundo orden

Elementos que presentan características relevantes para su conservación.

- Elementos patrimoniales hidráulicos

Estos elementos van ligados a la estructura hidráulica de riego y presentan un valor patrimonial.

Elementos patrimoniales hidráulicos

23	Elementos entre *llengües* y *canos*
23	Molinos
6	Azudes
1	Acueducto

ELEMENTOS ESTRUCTURANTES

- Red de riego histórica

Se observa la organización funcional de la huerta histórica de Valencia en ámbitos de riego de las diferentes comunidades de regantes. Esta organización territorial tiene orígenes ancestrales y ha llegado hasta nuestros días como patrimonio cultural de primer orden. Las acequias madre que conforman un límite claro con las conurbaciones y que, por tanto, mantienen una estructura hidráulica









PAISAJES DE MAYOR VALOR VISUAL

menos alterada son elementos patrimoniales de primer orden, puesto que a partir de ellas se puede realizar una lectura de este paisaje. Constituyen la estructura básica del paisaje de la huerta. Se consideran como elementos prioritarios que han de ser protegidos por su carácter de elementos estructurantes; por constituir corredores de conexión ecológica y funcional, y por su elevado interés cultural e histórico.

- ***Caminos históricos***

  Si bien muchos tramos han quedado fosilizados en la trama urbana de los núcleos de la huerta, los caminos históricos siguen conectando y estructurando su paisaje.

- **Enclaves de valor**
- ***Núcleos históricos***
- ***Riego histórico.*** El regadío histórico de la Vega del Turia tiene un valor etnográfico como modo de ordenar y generar un paisaje humano con alto valor cultural. Los elementos patrimoniales aparecen diseminados por el territorio. Sin embargo, se detectan áreas donde la concentración de los elementos de valor es más elevada, lo que les confiere un mayor mérito para su protección.

Las áreas de mayor densidad de elementos patrimoniales de valor se localizan tanto al norte como al sur de la ciudad de Valencia y próximas a su núcleo urbano. La densidad de alquerías decrece con la distancia a la ciudad de Valencia, y del mismo modo, la presencia de elementos patrimoniales de alto valor.

El río Turia y su antiguo cauce albergan la mayor densidad de elementos patrimoniales hidráulicos. Por otro lado, se detectan una serie de enclaves singulares como recurso cultural. Estos enclaves son, principalmente:

- La huerta de Vera, por la conjunción de la acequia de Vera, ermita y molino, y alquerías de valor.
- La huerta del Racó de Sant Llorenç, con San Miguel de los Reyes como elemento patrimonial de máxima importancia.
- La huerta de Petra, con una estructura hidráulica y un parcelario singulares, y una presencia importante de elementos patrimoniales.
- La huerta de Campanar, con una elevada concentración de elementos patrimoniales hidráulicos.

1.3. PAISAJES DE INTERÉS VISUAL O ESCÉNICO

Se entiende por recursos visuales las áreas y elementos visualmente sensibles, cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje de la huerta.

Las áreas destacables como recurso visual (por tanto, merecedoras de protección) son las áreas de huerta que mantienen una estructura de paisaje y unas propiedades visuales destacables, siendo a la vez espacios escénicos dinámicos percibidos desde las principales vías de comunicación y enclaves donde se hallan los elementos de interés visual.






Claramente, los espacios de mayor valor desde el punto de vista visual se encuentran al norte de la ciudad de Valencia. Éstos han sufrido una menor fragmentación y una menor alteración de las propiedades visuales del paisaje.

Así, se han identificado las unidades de paisaje de mayor calidad en aquellas unidades visuales que presentan una estructura que refleja el carácter de la huerta. Por tanto, los paisajes de mayor valor y con mayor potencial visual son:

- **La huerta de Alboraya, Almàssera y Meliana.** Huerta histórica en la que el sistema de riego marca una fuerte direccionalidad oeste-este. El hábitat disperso rural presenta en estas huertas su mayor densidad. La presencia de elementos de interés visual es muy alto. Por otro lado, estas huertas configuran el corredor visual de mayor valor en el entorno metropolitano de Valencia, puesto que la línea férrea y la autopista V-21 generan una percepción dinámica por la que discurren diariamente miles de personas, que perciben la huerta a la entrada y salida de Valencia.
- **La huerta del arco de Moncada, la huerta de Petra y los espacios de huerta situados al oeste del monasterio de San Miguel de los Reyes** (actual Biblioteca Valenciana). Conforman una gran unidad visual que contiene todos los aspectos relevantes de la Huerta de Valencia. Al oeste se mantiene contenido el borde de las urbanizaciones en lo que ha sido una cornisa histórica sobre la huerta, puesto que posee una posición dominante sobre el regadío histórico. Es, a la vez, un lugar para la percepción de la huerta y el fondo escénico de la unidad.
- **La huerta del Racó de San Llorenç.** Posee el hito visual de mayor importancia en la huerta, el monasterio de San Miguel de los Reyes. La potencialidad de éste hito paisajístico se ve incrementada gracias al entorno de huerta sobre el que se asienta.
- **La huerta de Campanar.** Alberga una gran cantidad de elementos de interés visual, destacando aquellos que están ligados al sistema hidráulico. Su confinación es una amenaza y una alteración de sus propiedades visuales, puesto que no posee conexión visual con ningún espacio de huerta.
- **La huerta de la Ermita del Fiscal.** Con una estructura singular que alterna acequias y azarbes, es una pieza de huerta inconexa pero que alberga un alto valor desde el punto de vista visual. La inconexión y la degradación del borde alteran las propiedades paisajísticas de la pieza.

A partir del análisis visual se han identificado las principales vías escénicas desde las cuales se percibe el paisaje de la huerta. La franja de 200 metros a cada lado de las principales vías es el área de mayor fragilidad visual adquirida del paisaje. Las vías escénicas de valor y, por tanto, que se han de conservar, son la V-21, la línea de ferrocarril Valencia-Barcelona y los caminos principales del arco de Moncada, recorridos paisajísticos de muy alto valor y que mantienen el trazado histórico. Las conexiones entre unidades visuales son de especial importancia para la lectura del paisaje de la huerta. Del mismo modo, la posibilidad de percibir fondos escé-

SUPERPOSICIÓN DE LOS PAISAJES DE MAYOR VALOR

1 VALOR PATRIMONIAL CULTURAL
2 VALOR PRODUCTIVO AGRÍCOLA
3 VALOR ECOLÓGICO
4 VALOR VISUAL









=

SUPERPOSICIÓN DE LOS PAISAJES DE MAYOR VALOR

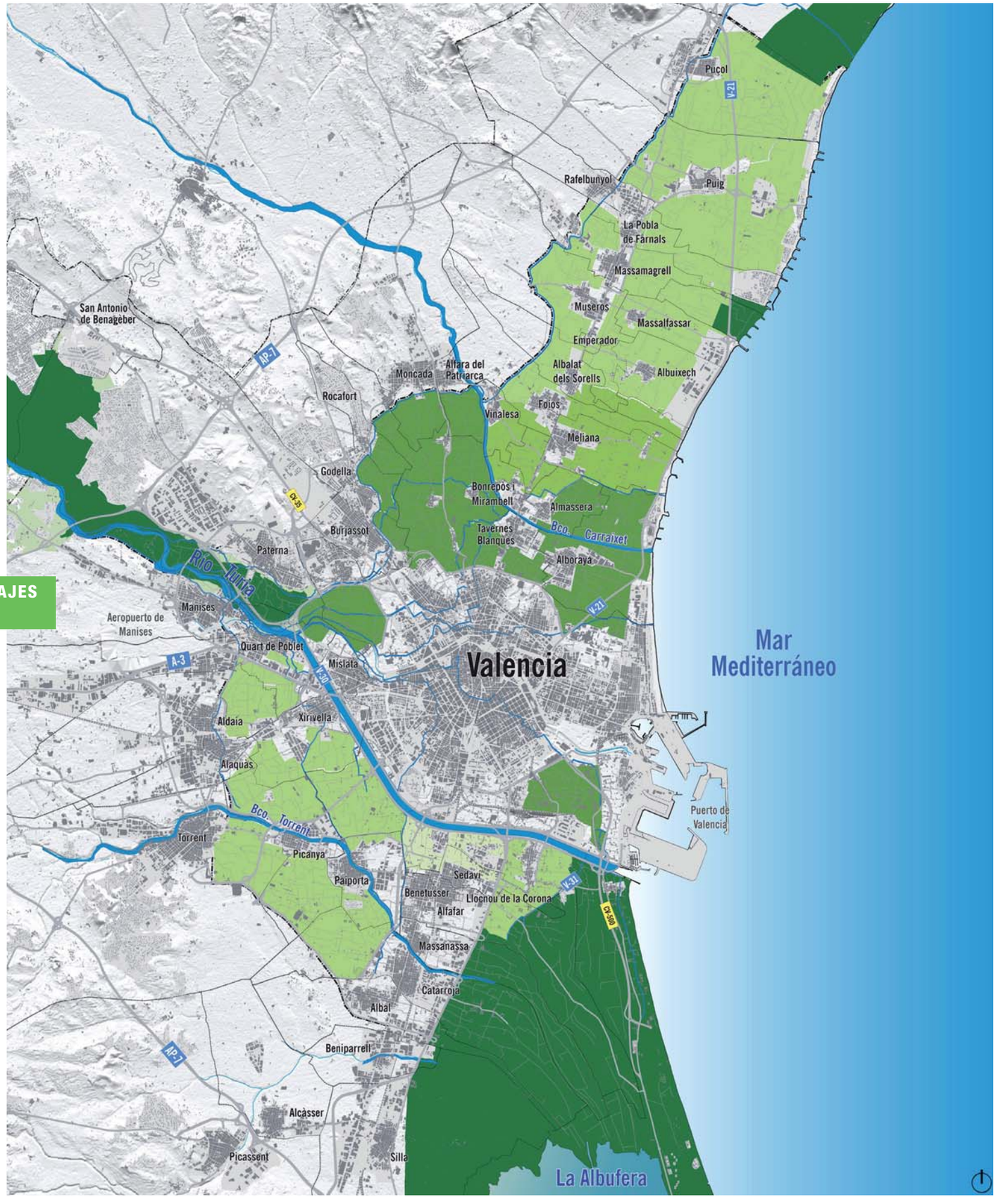

PAISAJES DE MAYOR VALOR

- Espacios naturales de máximo valor
- Huerta de máximo valor
- Huerta de muy alto valor
- Huerta de alto valor
- Huerta de media calidad







RÓTULAS Y CONEXIONES

nicos de interés, como son el mar, la sierra Calderona o los arrozales junto con la Albufera, son valores del paisaje a preservar y potenciar.

1.4. PAISAJES DE CONEXIÓN ECOLÓGICA Y FUNCIONAL

La diversidad de hábitats que ofrece el territorio es un valor y un potencial. Preservar su identidad y favorecer su conectividad, a través de los grandes corredores y de la matriz agrícola, hace que estos sistemas inconexos formen uno mayor que presente gran estabilidad a largo plazo. Los corredores son elementos clave para poner en contacto las piezas verdes y la matriz agrícola.

La red natural hídrica

- El río Turia. Conecta los bosques mediterráneos del interior con la Vega del Turia. El antiguo cauce se ha convertido en el eje verde oeste-este de Valencia.
- El barranco del Carraixet. Conecta el Parque Natural de la Sierra Calderona con la Huerta de Valencia.
- El barranco de Torrent. Conecta el Paraje Natural Municipal de la Serra Perenxisa con el Parque Natural de la Albufera de Valencia.

La red viaria rural. Las redes de comunicación: caminos históricos de la huerta. La huerta de Valencia está vertebrada por una serie de ejes radiales básicos que partían de la ciudad medieval, tanto hacia el norte como el oeste y el sur. Si bien muchos tramos de ellos quedan fosilizados en la trama urbana de los núcleos de la huerta, los caminos históricos siguen conectando y estructurando su paisaje.

La red de acequias madre y brazos principales.

Son la estructura que soporta este paisaje. Se consideran como elementos prioritarios que se han de proteger: Acequia de Favara, Acequia de Mestalla, Acequia de Mislata, Acequia de Moncada, Acequia de Quart-Bennàger-Faitanar, Acequia de Rascanya, Acequia de Tormos, Acequia de Rovella y Canal del Turia.

Espacios públicos verdes urbanos.

Estos intersticios dentro del tejido urbano se convierten en conectores y ponen en contacto los núcleos urbanos con la matriz agrícola, calles, plazas, jardines y parques.

Rótulas.

Son espacios libres que, por su estratégica posición geográfica, juegan hoy día un papel fundamental en la conexión de la ciudad de Valencia con los paisajes de valor que la rodean. Las principales rótulas identificadas son:

- Rótula de la huerta del Racó de Sant Llorenç y Alboraya. Este espacio confinado y amenazado de aislamiento de todo el tejido agrícola pone en contacto el norte de la ciudad de Valencia con las grandes extensiones de huerta de l'Horta Nord.
- Rótula de la huerta de Campanar. Conforma la conexión del corredor del río Turia con el interior de la ciudad de Valencia a través del eje verde del antiguo cauce del Turia.
- Rótula de la huerta de la Ermita del Fiscal. Estas huertas, situadas entre el desarrollo del puerto de Valencia al sur y la ciudad de Valencia al norte, conforman un enclave singular dentro de toda la Huerta de Valencia debido a su carácter único. La ubicación de esta bolsa de huerta le confiere una especial relevancia por la conexión potencial que se puede generar entre la ciudad de Valencia y el Parque Natural de la Albufera.





2. LA CONEXIÓN DE LOS PAISAJES

Además de la función ecológica, la conexión de los paisajes tiene una función social y cultural. La Huerta de Valencia y los núcleos urbanos del área metropolitana de Valencia se han desarrollado en paralelo, de manera interdependiente, equilibrada y sostenible, durante más de mil años. Los profundos cambios socioeconómicos y territoriales de las últimas décadas amenazan esta convivencia de huerta y ciudad, por lo que uno de los objetivos del presente Plan es elaborar propuestas para crear sinergias y facilitar conexiones funcionales entre las áreas urbanas y la huerta. Se pretende articular los paisajes de más alto valor mediante los elementos de conexión históricos: acequias, caminos, barrancos, etc. A escala metropolitana, los paisajes de valor se convierten en el sistema estructurante a partir del cual se planifican los usos del suelo.

Para ello, la propuesta de ordenación del territorio se basa en devolver la conexión entre la **ciudad y la huerta**. Se ha diseñado una estrategia territorial de conexión entre los espacios verdes urbanos y las grandes áreas de huerta y otros espacios naturales del entorno, y de conexión entre cultura, medio ambiente y urbanismo mediante fórmulas mixtas de gestión y financiación y propuestas creativas de intervenciones en el entorno. En definitiva, los objetivos y estrategias del Plan de la Huerta tienen la finalidad de fomentar la conexión entre la **gente y su paisaje**.

La conservación de espacios abiertos (libres de edificación y protegidos en la legislación del desarrollo urbano futuro), conformando una Infraestructura Verde en el área metropolitana, cumple diversas funciones territoriales simultáneas:

- **Ecológicas.** Mejora de la calidad atmosférica (reducción de la polución, reducción de ruidos de tráfico, reducción de altas temperaturas en verano, etc.); reducción del riesgo de inundación (funcionamiento como áreas de laminación recogiendo las aguas y reducción de la superficie impermeable); mejora de la calidad de las aguas y adaptación al cambio climático.
- **Sociales.** Ampliación de dotaciones y espacios de ocio en los municipios. Al ser espacios comunicados supramunicipalmente y que conforman un sistema, los kilómetros disponibles de rutas peatonales y ciclistas se multiplican.
- **Culturales.** Preserva un paisaje milenario, símbolo de nuestra cultura; el patrimonio hidráulico, arquitectónico y etnográfico de la huerta.
- **Estéticas.** Mejora la calidad de las zonas urbanas que tienen acceso visual a las zonas verdes, incrementando la calidad del paisaje urbano y el paisaje percibido de las entradas a las ciudades.
- **Económicas.** Incrementa el valor de los inmuebles que tienen acceso funcional o visual a las zonas verdes e incrementa la actividad turística. El mantenimiento de estos espacios como *espacios verdes* mejorará la calidad de vida de los residentes presentes y futuros del área metropolitana.

LA PROPUESTA DE ORDENACIÓN SE ARTICULA A DIFERENTES ESCALAS PARA LOGRAR ESTE OBJETIVO:

1 A ESCALA REGIONAL

El objetivo es la conexión entre los grandes elementos de paisaje: las montañas, el río Turia, la Albufera y el mar; solucionando la fractura medioambiental que existe entre los espacios naturales del interior y la costa.

2 A ESCALA MUNICIPAL

Se recupera la conexión funcional y visual entre los diferentes espacios de huerta y espacios de valor.

2 A ESCALA LOCAL

El objetivo es la conexión entre los espacios públicos urbanos y los espacios públicos naturales y culturales, creando rutas continuas y seguras peatonales y ciclistas por la huerta conectadas con los espacios públicos urbanos: calles, plazas, parques y jardines.

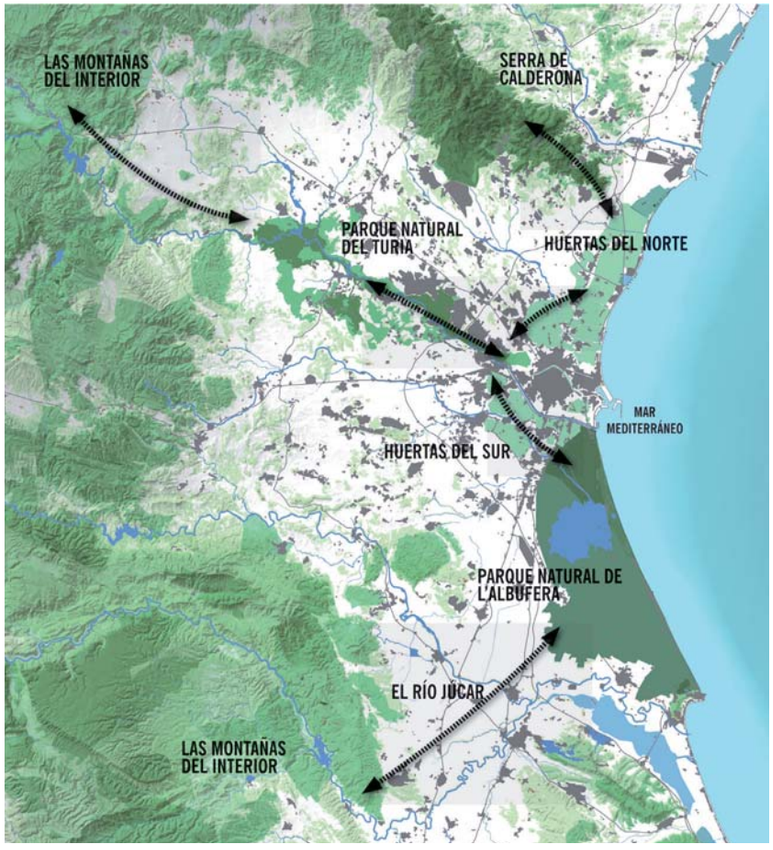



1 CONEXIÓN REGIONAL

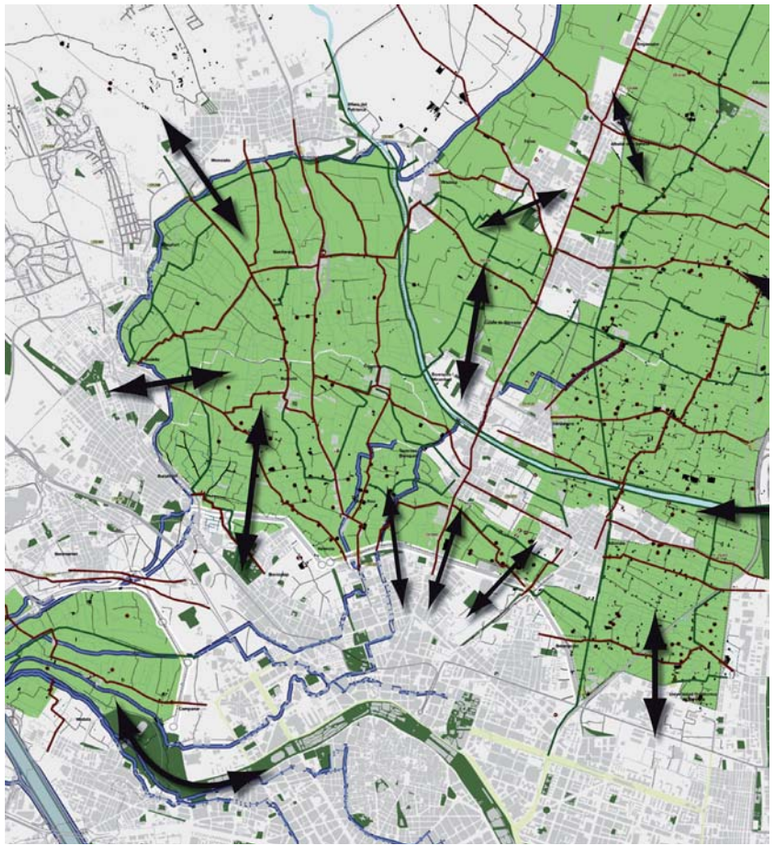

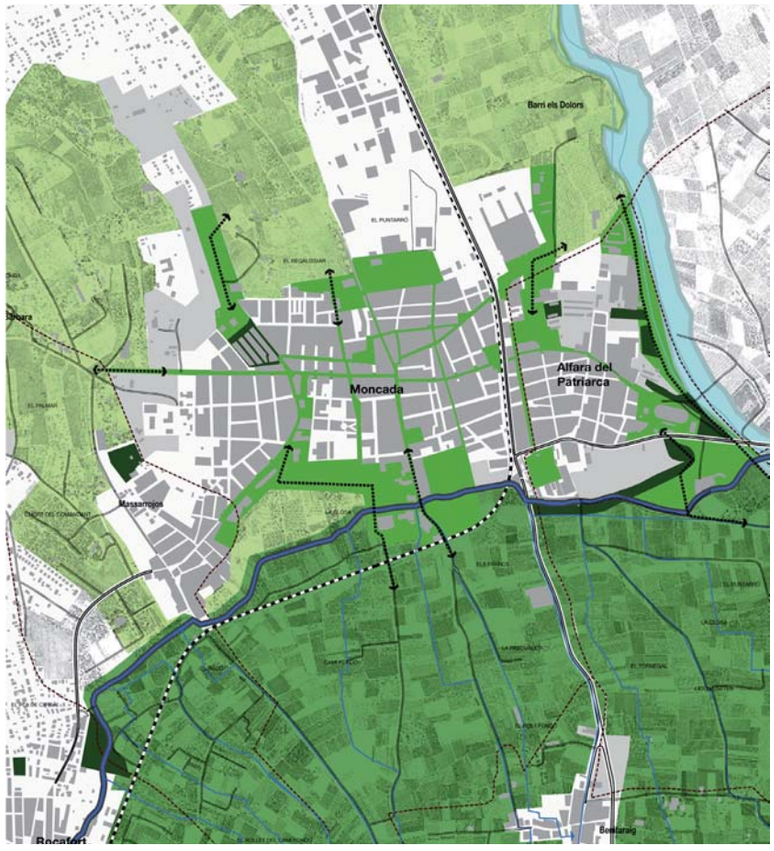



2 CONEXIÓN SUPRAMUNICIPAL



3 CONEXIÓN URBANA

Los objetivos de calidad establecen las acciones de tipo genérico que se han de aplicar en un determinado paisaje. En el caso de los paisajes de huerta de mayor valor, los objetivos se han definido teniendo en cuenta la densidad de recursos paisajísticos y culturales que contienen, su estado de conservación, la productividad de la tierra, su función como parte de un paisaje integral productivo, su visibilidad y su posición estratégica dentro del área metropolitana.

3. OBJETIVOS DE CALIDAD DE LOS PAISAJES DE MAYOR VALOR

Una vez identificados los paisajes de mayor valor, se han definido los objetivos de calidad para cada uno de ellos de acuerdo con la densidad de recursos paisajísticos y culturales que contienen, su estado de conservación, su función como parte de un paisaje integral productivo y su posición estratégica dentro del área metropolitana.

Adoptando los principios y estrategias de acción que establece el Convenio Europeo del Paisaje promovido por el Consejo de Europa, los objetivos de calidad paisajística dentro del ámbito del Plan de la Huerta son:

OBJETIVO 1. PROTECCIÓN DE LA HUERTA GRADO 1. (H1)

Está constituida por los espacios más relevantes desde el punto de vista ambiental, cultural, social o visual, bien por su destacable valor, bien por el elevado grado de concentración de recursos paisajísticos. A la presencia de estructuras parcelarias y de regadío histórico de mayor singularidad, se le une la máxima valoración por parte de la población y su buen estado de conservación, resultando además espacios clave para la calidad ambiental del área metropolitana de Valencia. Por otro lado, estas huertas forman parte en su mayoría de las áreas regadas que pertenecen al Tribunal de las Aguas de Valencia.

Los objetivos de calidad para estas áreas son:

• PRESERVACION DEL CARÁCTER DEL PAISAJE:

Para las áreas de l'Horta Nord y Valencia en buen estado de conservación en cuanto a su estructura, calidad paisajística, condición de los elementos patrimoniales y actividad agraria (Estado de abandono de las parcelas de cultivo < 5%). Corresponde territorialmente con las unidades de paisaje 08, 09, 10, 11, 12, y 13.

• PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL CARÁCTER DEL PAISAJE:

Para las áreas de Valencia que presentan algunos espacios degradados y en los que existe un estado creciente de abandono de la actividad agraria (Estado de abandono de las parcelas de cultivo en torno al 20 %). Corresponde territorialmente con las unidades de paisaje 14 Y 21.

OBJETIVO 2. ESPACIOS DE VALOR NATURAL (EVN)

Se incluyen en esta categoría los espacios naturales valiosos dentro del ámbito estricto del Plan de La Huerta.

Los objetivos de calidad para estas áreas son:

• PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES.

Aquellos que gozan de protección legal en la actualidad a través de figuras amparadas en la Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana. El Parque Natural de l'Albufera, el Parque Natural del Turia y las Zonas Húmedas catalogadas de las Marjales de Rafalell i Vistabella y dels Moros, se recogen sin modificación alguna y con su propio régimen de protección vigente.

• PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES.

Otros Espacios de Valor Natural. Se incluyen en esta zona los humedales en diferente estado de conservación no catalogados al amparo de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, algunos de ellos deteriorados o aterrados, que pueden ser recuperados para el patrimonio natural y para el disfrute público y determinados tramos costeros de valor ambiental. El Plan los pone en valor para que puedan ser objeto de protección específica.



PAISAJES DE MAYOR VALOR

ANÁLISIS DE CONFLICTOS Y DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CALIDAD

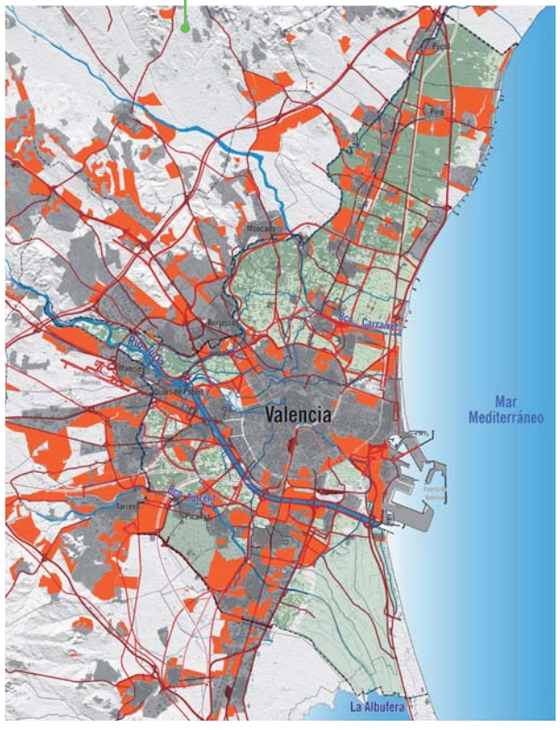

FUTURO PREVISTO EN PLANES Y PROPUESTAS



OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

- Objetivo 1
- Objetivo 2
- Objetivo 3
- Objetivo 4
- Objetivo 5 (*)

La red de Paisajes Abiertos del área metropolitana de Valencia, en la que se incluye la huerta protegida, debe conformar un sistema continuo que facilite el adecuado desarrollo de los procesos naturales, la mejora del paisaje visual, la separación efectiva de los núcleos urbanos y de los distintos usos del territorio, así como el disfrute público.

OBJETIVO 3: PROTECCIÓN DE LA HUERTA GRADO 2. (H2)

Áreas de muy alto valor donde aparece una menor densidad de recursos paisajísticos que en las huertas H1. Forman parte del tejido agrario que preserva importantes áreas libres de edificación, aportando grandes beneficios ambientales al área metropolitana de Valencia. Junto con las huertas de grado I, estas zonas de segundo grado preservan la superficie regable del Tribunal de las Aguas, declarado Patrimonio Inmaterial de la Unesco.

Los objetivos de calidad para estas áreas son:

• PRESERVACIÓN DEL CARÁCTER E INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES:

Para las áreas de l'Horta Nord en las que aparece un patrón mixto de cítricos y cultivos herbáceos de regadío en buen estado de conservación en cuanto a su estructura, calidad paisajística, condición de los elementos patrimoniales y actividad agraria (Estado abandono de las parcelas de cultivo < 5%). Corresponde aproximadamente con las Unidades de paisaje 07 Y 06.

• PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CARÁCTER E INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES:

Para las áreas de l'Horta Sud y Valencia que se encuentran altamente fragmentadas por infraestructuras de transporte, que presentan un avanzado estado de degradación y en las que existe un alto grado de abandono de la actividad agraria (Parcelas abandonadas en torno al 20%). Corresponde aproximadamente con las Unidades de paisaje 16, 18, 19, 20 y 23.

OBJETIVO 4: PROTECCIÓN DE LA HUERTA GRADO 3. (H3)

Espacios que completan la matriz agrícola de huertas históricas de valor y en los que los recursos paisajísticos aparecen de manera dispersa en el territorio. Estas huertas no forman parte de la superficie de riego que regula el Tribunal de las Aguas.

Los objetivos de calidad para estas áreas son:

• PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CARÁCTER E INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES:

Para las áreas de l'Horta Nord en las que predomina el cultivo de cítricos y en las que existe un incipiente proceso de abandono de la actividad agraria. Corresponde aproximadamente con las Unidades de paisaje 01, 02, 03, 04 y 05.

• PRESERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CARÁCTER, PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO E INTEGRACIÓN DE ACTIVIDADES:

Para las áreas de l'Horta Sud en las que domina el cultivo de cítricos y en las que existe un incipiente proceso de abandono de la actividad agraria. Aparecen concentraciones de elementos patrimoniales relevantes. Corresponde con la unidad de paisaje 24.

OBJETIVO 5: ÁREAS DE RESERVA. (AR)

Áreas para las que el planeamiento en tramitación o con concierto previo superado, o, en su caso, la información facilitada por los Ayuntamientos, ponen de manifiesto una voluntad de ordenar sobre ellas el crecimiento futuro de los actuales suelos urbano y urbanizable.

ÁREAS CON ALGÚN TIPO DE PROTECCIÓN	CARÁCTER DE LAS ÁREAS ASOCIADAS A LOS OBJETIVOS DE CALIDAD	SUPERFICIE (Hectáreas aprox.)
OBJETIVO DE CALIDAD 1	**H1. PROTECCIÓN DE LA HUERTA GRADO 1.** Áreas de huerta de máximo valor.	2.309
OBJETIVO DE CALIDAD 2	**EVN. ESPACIOS DE VALOR NATURAL.** Espacios con un valor reconocido mediante figuras de protección o con un valor ambiental relevante.	3.646
OBJETIVO DE CALIDAD 3	**H2. PROTECCIÓN DE LA HUERTA GRADO 2.** Áreas de huerta de muy alto valor.	2.111
OBJETIVO DE CALIDAD 4	**H3. PROTECCIÓN DE LA HUERTA GRADO 3.** Conforman el resto de espacios de la matriz agrícola.	3.202
OBJETIVO DE CALIDAD 5	**AR. ÁREAS DE RESERVA.** Estas áreas definirán el marco del futuro desarrollo urbano garantizando su integración paisajística.	682
	TOTAL	11.950

OBJETIVOS CALIDAD

4. EL MODELO DE PROTECCIÓN

Tanto por su extensión como por su importancia cultural e histórica la gran aportación de la Huerta a la ciudad de Valencia y a los cerca de 44 municipios circundantes, reside en su carácter de espacio agrícola en una ubicación periurbana. Además, la salvaguarda de la Huerta mediante instrumentos legales de protección no será suficiente si no va acompañada de mecanismos de gestión y financiación que hagan viable la actividad agrícola, tal como se propone en la Estrategia 2. Todo ello plantea una situación compleja ya que no existe tradición en la legislación española de conservación de espacios totalmente antropizados en los que la continuidad de la actividad económica de mercado sea un elemento esencial para la perdurabilidad de ese espacio como tal. La legislación básica está pensada para la salvaguarda de espacios naturales silvestres. Por ello es de difícil encaje con la preservación de espacios de usos intensivos, como es la Huerta.
La protección de la Huerta se plantea desde el punto de vista jurídico mediante alguno o todos los instrumentos siguientes:

PROTECCIÓN OTORGADA A ESCALA MUNICIPAL

La calificación del Suelo como No Urbanizable Protegido no debe ser una justificación en sí misma, sino una mera consecuencia de otra categorización que asegure el reconocimiento cultural moral y que prevea mecanismos de compensación de la externalidad positiva urbanística de la Huerta a favor del suelo urbano y urbanizable circundante.
Sin embargo, esta categorización, si bien permite una delimitación muy precisa de los derechos y deberes de los propietarios y delimita con precisión qué actividades pueden ser autorizadas por los Ayuntamientos, contribuyendo por sí misma a minimizar la presión urbanística, presenta los dos problemas que precisamente se trata de solventar en el Plan: su provisionalidad y su falta de mecanismos compensadores.

PROTECCIÓN OTORGADA A NIVEL INTERNACIONAL

Una posibilidad sería recurrir a la declaración de una figura de protección internacional -Patrimonio de la Humanidad, Reserva de la Biosfera- que designase a la Huerta como fenómeno histórico-cultural internacional de primer orden, incluyéndola así en una lista de espacios cuya aportación a la cultura humana trasciende el fenómeno regional y nacional, contribuyendo a situar a Valencia en el mapa global de la conservación de espacios culturales. Pero esta figura constituiría una marca de calidad, más que una figura de protección.

PROTECCIÓN OTORGADA A NIVEL AUTONÓMICO

La finalidad institucional de las figuras de protección existentes (Ley 11/1994 de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana) aunque permiten e incentivan expresamente algunas de ellas la agricultura tradicional, es conservar áreas o elementos naturales por esencia. No están dirigidas a conservar espacios rurales activos y de práctica agrícola intensiva de huerta sino espacios silvestres.
De aplicar alguna de las existentes en la legislación de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, la más apropiada parece la de Paisaje Protegido, aunque el plan rector de uso y gestión carece de los mecanismos de gestión adecuados. Es por esto que se debe diseñar una específica en el marco de la Ley de Protección de la Huerta, que debería dar cobertura a todas las medidas previstas en este capítulo.
En cualquier caso, al objeto de proteger la Huerta el Plan recurre a la clasificación de la mayor parte de los espacios de huerta como suelo no urbanizable en la categoría de protegido. La protección de la Huerta se justifica en los valores paisajísticos, culturales y medioambientales reconocidos en la propia Ley 4/2004 (art 22.6) y puestos de manifiesto en la Memoria Informativa de este Plan y en el Estudio de Paisaje que lo acompaña.

El Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta recoge en el Inventario de Paisajes y Elementos Culturales y en el Catálogo de Bienes y Espacios Rurales Protegidos, el conjunto de bienes y espacios de la huerta con un valor histórico, cultural y paisajístico reconocido.

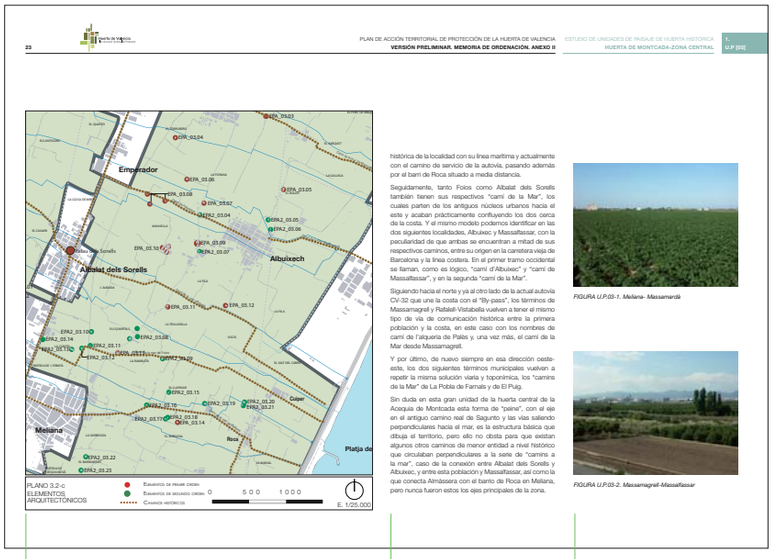

Localización de los recursos paisajísticos de interés cultural

Texto descriptivo

Imágenes descriptivas de la unidad de paisaje

UNIDADES DE PAISAJE DE LA HUERTA

Unidades homogéneas desde el punto de vista de paisaje, patrimonio, funcionalidad hidráulica, situación actual y objetivos de calidad

U.P. 1: Horta Final de la Reial Sèquia de Moncada
U.P. 2: Horta dels Extremals del Puig i Pobla Farnals
U.P. 3: Horta de la zona central de la Reial Sèquia de Moncada
U.P. 4: Horta d'Albuixech i Massalfassar
U.P. 5: Horta dels Alters de la Reial Sèquia de Moncada
U.P. 6: Horta de Meliana
U.P. 7: Horta de Vinalesa i Bonrepós i Mirambell
U.P. 8: Horta d'Almàssera
U.P. 9: Horta d'Alboraya
U.P. 10: Horta de San Miquel dels Reis
U.P. 11: Horta de Petra
U.P. 12: Horta de Poble Nou
U.P. 13: Horta de l'Arc de Moncada
U.P. 14: Horta de Campanar
U.P. 15: Horta del Riu Turia
U.P. 16: Horta de Quart-Aldaia
U.P. 17: Horta de Xirivella
U.P. 18: Horta de Bennàger
U.P. 19: Horta de Faitanar
U.P. 20: Horta de Favara
U.P. 21: Horta de Rovella i Francs, Marjals i Extremals
U.P. 22: Horta de la Sèquia de L'Or. Arrossars de la Albufera
U.P. 23: Horta de Castellar-Oliveral
U.P. 24: Horta de Picanya y Paiporta

5. CATÁLOGO DE PAISAJES DE LA HUERTA

El Plan de la Huerta incluye dos documentos donde se recogen los bienes y espacios valiosos desde el punto de vista histórico, cultural y paisajístico de la huerta:

El Inventario de Paisajes y Elementos Culturales, en el que se detallan los elementos de arquitectura residencial, agrícola e hidráulica y se describen los espacios existentes de huerta desde el punto de vista histórico y patrimonial.
Con objeto de conservar y proteger el patrimonio inmobiliario de interés no monumental, en especial la arquitectura tradicional, los municipios deberán incorporar a su planeamiento todos los elementos recogidos en el Inventario de Paisajes y Elementos Culturales anexo a la memoria del presente Plan, en función de su valor patrimonial, como bienes de relevancia local, o incoar su protección con una figura de protección superior.

El Catálogo de Bienes y Espacios Rurales Protegidos, en el que se delimitan 24 Unidades de Paisaje, es el documento de carácter descriptivo y prospectivo que determina la tipología de los paisajes de la Huerta de Valencia, identifica su valor (patrimonio cultural, hidrología, paisaje visual, patrón ecológico, morfología urbana, planeamiento y afecciones) y estado de conservación y, finalmente, propone los objetivos de calidad paisajística y normativa que se deberán asumir en su caso.

Si el paisaje histórico de la Huerta de Valencia fue en su génesis medieval, y durante siglos un territorio homogéneo vertebrado por los sistemas hidráulicos de las grandes acequias, en primera instancia, y complementado por los lugares de poblamiento y las vías de circulación en segundo término, es evidente que hoy día dicho paisaje histórico se ha roto en muchos y diversos fragmentos. Esta realidad es la que nos hace valorar la existencia de diversos ámbitos en la Huerta de Valencia, distintos territorios o espacios caracterizados por elementos peculiares o particulares de cada uno de ellos.
Pero para comprender y poder evaluar a continuación el significado histórico y patrimonial de las diversas zonas que quedan hoy día de la Huerta de Valencia, es necesario guiarse, en primer lugar, por el sistema hidráulico al que pertenece tal o cual espacio de huerta. Las unidades de paisaje que conformaban dichos sistemas son las células básicas que dibujaron y organizaron dicho paisaje, más allá de que actualmente una parte de ellas, a veces muy considerable, haya sido fragmentada o casi condenada a la desaparición.
Así pues, teniendo en cuenta ambas cuestiones, homogeneidad de cada uno de los ocho sistemas hidráulicos históricos de la Huerta de Valencia y realidad territorial actual, producto del crecimiento urbano y de las grandes infraestructuras, se ha procedido a delimitar la huerta en veinticuatro unidades de paisaje para estudiar, explicar y evaluar sus principales características desde el punto de vista histórico y patrimonial, con el fin de elaborar una normativa y unas actuaciones compatibles con su protección y puesta en valor.

UNIDADES PATRIMONIO

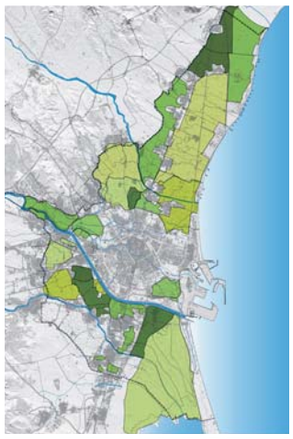

UNIDADES HIDRÁULICAS



UNIDADES VISUALES



TIPOLOGÍAS DE HÁBITAT DISPERSO



UNIDADES DE PAISAJE DE LA HUERTA

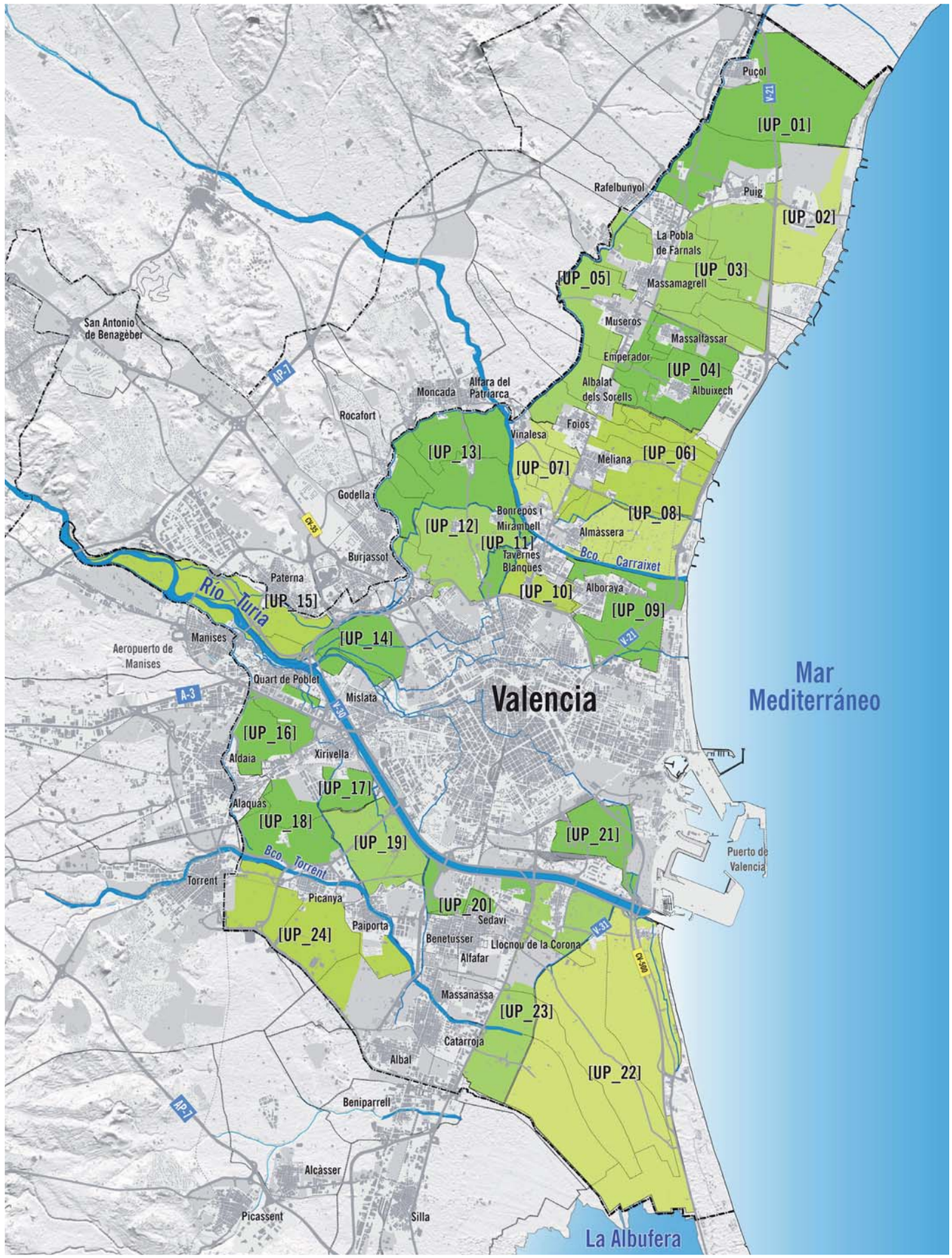



ESTRATEGIA 2

FÓRMULAS SOSTENIBLES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

La pervivencia de la Huerta de Valencia requiere, además de una protección específica que garantice el uso rústico agrícola dominante y despeje las expectativas urbanísticas, el concurso de medidas específicas de gestión con amparo legal que garanticen el mantenimiento de la actividad agrícola, base del paisaje cultural vivo que subyace a la huerta.

Estas medidas específicas deben tener en consideración el mantenimiento de la propiedad y actividad privada en la huerta, y el fomento de iniciativas emprendedoras para incrementar la competitividad de la actividad agrícola y para la incorporación de actividades y servicios complementarios que contribuyan al incremento de las rentas agrarias.

Por el contrario, no deben enfocarse al fomento de una economía de la subvención y el subsidio, aunque deben considerarse todos los mecanismos de financiación que puedan ser aprovechados procedentes de ayudas públicas de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) en sus diferentes instrumentos financieros.

Además, deben contemplarse las medidas compensatorias derivadas de las funciones y servicios ambientales y de conservación del paisaje que supone la actividad agrícola en beneficio del medio urbano para el que constituye un parque periurbano; medidas de nueva creación que requieren un esfuerzo imaginativo, así como de cohesión y responsabilidad social.

La articulación, desarrollo, fomento y administración de estas medidas exceden del ámbito de mecanismos vinculantes o incluso informadores o indicativos que pueden aprobarse directamente en el Plan de la Huerta y de las posibilidades legales que la ley le otorga, por lo que es previsible que sea necesario ampliar la cobertura legal adecuada mediante una ley específica de protección de la Huerta de Valencia, gestionadas en el marco de una institución (ente o agencia) apropiada a los fines previstos.

ESTRATEGIA 2

FÓRMULAS SOSTENIBLES DE GESTIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

1. Introducción

1.1. La rentabilidad agrícola de la Huerta de Valencia
1.2. Constructores de paisajes: los agricultores como factor clave en la conservación de la huerta
1.3. Objetivo

2. Acciones y programas para la preservación de la actividad agrícola

2.1. Una figura de protección adecuada
2.2. Fórmulas de gestión basadas en el agricultor
2.3. Asegurar la competitividad de la actividad agrícola
2.4. Fórmulas abiertas y mixtas de financiación
2.5. Nuevos servicios agrícolas, culturales y turísticos

3. Creación de un ente gestor

3.1. Agentes involucrados
3.2. Funciones
3.3. Alcance de los programas agrícola, de uso público-recreativo y de mejora del sistema de riego

1. INTRODUCCIÓN

El análisis territorial, paisajístico y socioeconómico de la huerta ha puesto de relieve que la pervivencia de los valores culturales, históricos y paisajísticos de la Huerta de Valencia está directamente vinculada a la permanencia de la actividad agrícola. Sin esta, podrá mantenerse como espacio abierto, pero dejará de ser huerta, paisaje cultural vivo, acumulador de los valores señalados. Los cultivos pueden variar, pero no el carácter agrícola de la huerta.

La huerta ha sido y es un espacio agrario de notable aptitud. Su delicada situación actual no radica en la falta de idoneidad para el cultivo, sino en las expectativas de cambio de uso más rentable, en el envejecimiento y falta de contingentes para la renovación generacional y en la poca competitividad de las rentas agrarias en comparación con las de los sectores terciarios e industriales.

En efecto, entre los expertos hay consenso en que la actividad agrícola de la huerta es poco competitiva por los siguientes factores:

- La poca estabilidad económica y las muchas incertidumbres en la agricultura frente a otras actividades.
- El declive del relevo generacional en la actividad agrícola, con riesgo de desaparición a corto plazo.
- La degradación del espacio agrícola por la compartimentación de los espacios de huerta por infraestructuras y desarrollos urbanos.
- Los problemas de gestión eficiente del tiempo y de los caudales en el uso del agua que presenta el sistema de riego, derivado de los derechos adquiridos del agua desde el siglo XII.
- La escasa rentabilidad de la huerta ante la competencia del precio de los productos agrícolas en una economía europeizada y, hasta cierto punto, pese al fracaso de la Ronda de Doha, globalizada.
- La dureza o el *outdating* cultural que suponen los trabajos y el estilo de vida agrícolas *versus* el empleo en los sectores industriales y de servicios, que juega en contra del relevo generacional y a favor del abandono de la actividad agrícola.

Ante estos fenómenos, las medidas deben consistir necesariamente en recuperar el mercado agrícola de los productos de la zona para contrarrestar ese factor antieconómico mediante técnicas nuevas que, por un lado, aprovechen todas las ventajas de la Política Agrícola Común de la Unión Europea (en adelante, PAC), y, por otro, utilicen técnicas nuevas de estructuras de mercados agrícolas típicas de mercados descentralizados (pactos con asociaciones de consumo; mercados locales/culturales, agricultura ecológica, mercados de calidad…) que, a su vez sean coherentes con los principios rectores de la PAC.

Además, hay posibilidades de terciarización de actividades agrícolas (puesta en valor del paisaje; agroturismo; recreación; agroeducación…) que, al añadir valor terciario, suman al valor primario de los productos agrícolas rentas que no desnaturalizan la esencia rural de las actividades que se desarrollan.

Por mucho que se articulen medidas que hagan de la actividad agrícola una actividad económicamente rentable, la agricultura tradicional es en sí misma una actividad que requiere continuidad generacional. Por tanto, el aseguramiento de la perduración del paisaje de la huerta requiere la adopción de medidas que tengan en cuenta el factor demográfico.

1.1. LA RENTABILIDAD AGRÍCOLA DE LA HUERTA DE VALENCIA

El principal valor externo de la huerta es su aportación a la ciudad de Valencia y a su área metropolitana como espacio periurbano de calidad, por ser un elemento natural de valor histórico y cultural casi irrepetible, a la vez que un elemento paisajístico y ambiental contribuidor a la sostenibilidad de todo el área metropolitana, cuya externalidad positiva debería ser aprovechada por el propio medio urbano. Por ello, las propuestas deben estar basadas en la mejora de la eficiencia económica de la producción agrícola y, en la medida de lo posible, en la internalización de las zonas urbanas de parte de los costes ambientales que implican proteger el espacio abierto de huerta, ya que ésta constituye un factor de mejora de la calidad de vida tanto de los municipios de la huerta como de la propia ciudad de Valencia.

El análisis territorial, paisajístico y socioeconómico de la huerta pone de relieve que la protección de sus valores patrimoniales y culturales pasa necesariamente por el mantenimiento de la actividad agrícola de la huerta, la calidad de vida tanto de sus municipios como de la propia ciudad de Valencia.



Pero el problema que plantean las áreas periurbanas que se han de proteger, cuando son de carácter agrícola, es que exigen que se asegure la realización de una actividad para la que sólo la rentabilidad de los productos agrícolas asegura su mantenimiento, y eso depende de los mercados, no pudiendo en principio el planificador ni forzar la realización de dicha actividad ni intervenir regulando totalmente dichos mercados, dado que los mismos o exigen aportaciones económicas excepcionales por su cuantía o por la población a la que afectan (más de 26.000 explotaciones en el caso de la huerta) o incluso están sometidos a regulación internacional o, desde luego, supranacional (la PAC). Además, como en el caso de la Huerta de Valencia, la rentabilidad de la actividad económica no existe si la misma se compara con rentas industriales o terciarias (urbanísticas incluidas), aunque sí existe si se compara la misma con la de otras zonas agrícolas. Es muy difícil justificar la aportación de ayudas a la población agrícola que abandona la explotación, fundamentalmente por otras rentas superiores de origen secundario o terciario, y no porque la actividad agrícola sea en sí misma antieconómica.

Pese a que se trata de un sector relativamente abierto a la exportación, sus defectos estructurales (necesidad de reducir sus costes unitarios, de rentabilizar las explotaciones singulares, de crear mecanismos de adaptación a los cambios de la demanda de productos agrarios reclamados en cada momento por el mercado, de reconquistar la ciudad como mercado natural de los productos originarios del entorno inmediato, de modernizar las prestaciones agrícolas añadiendo servicios compatibles y diversificadores de renta que no por ser diversas dejan de ser esencialmente agrícolas [agricultura ecológica, creación de marca, agroeducación, agroturismo, agricultura como patrimonio cultural…], de reformar los sistemas de distribución tradicionales a los sistemas de intermediarios mediante la reorganización de la infraestructura pos-recolectora, etc.) son de tal magnitud que exige un Programa Agrícola especial, *ad hoc*, que, partiendo de un censo fiable de agricultores y propietarios, optimice la rentabilidad económica de sus productos y servicios, según un modelo sostenible.

1.2. CONSTRUCTORES DE PAISAJES: LOS AGRICULTORES COMO FACTOR CLAVE EN LA CONSERVACIÓN DE LA HUERTA

Como se ha visto, el principal valor de la huerta está en su aportación a la ciudad de Valencia como espacio periurbano de calidad por ser un elemento natural de valor histórico y cultural casi irrepetible a la vez que un elemento paisajístico y ambiental-ecológico contribuidor a la sostenibilidad de todo el área metropolitana, cuya externalidad positiva debería pasar a ser aprovechada por la propia ciudad.

Paradójicamente, la pervivencia de esos valores primordiales para el área metropolitana de Valencia está en su dedicación a la agricultura. No se trata de un espacio en el que pueda haber usos terciarios sustitutivos (recreación, turismo…) basados en su ajardinamiento. La desaparición de la actividad agrícola tradicional crearía una visión del territorio de parque temático en donde todo resultara artificial, descontextualizado e impersonal, justificado bajo criterios de conservación del paisaje que intenta marginalizar o folclorizar la actividad agraria.

Uno de los principales obstáculos para la pervivencia de la huerta es la percepción de que la agricultura es incompatible con las exigencias de una economía y sociedad actuales, tanto por su inviabilidad económica (*la huerta no da para vivir*), como por su inadecuación respecto del estilo de vida urbano y las necesidades de las técnicas productivas.

La necesidad de combinar rentas a partir de su diversificación, y el hecho de que el trabajo hortícola exija un esfuerzo cotidiano de estar encima de los cultivos, ha provocado que el elemento humano constituya uno de los mayores problemas a los que la implementación de un posible Programa Agrícola tendría que enfrentarse al tener que producirse necesariamente un cambio generacional que garantice la continuidad de los conocimientos y prácticas profesionales tradicionales.

La experiencia comparada en huertas periurbanas demuestra que no basta con la financiación para asegurar la continuidad de los paisajes esencialmente agrícolas. Convertir la huerta en suelo público, mediante expropiación, de la actividad (de manera que a través de la *funcionarización* del agricultor se garantiza la realización de las actividades agrícolas) ofrece resultados muy pobres, ya que la tradición del autónomo agrario es difícil de reproducir en el contratado laboral o administrativo.



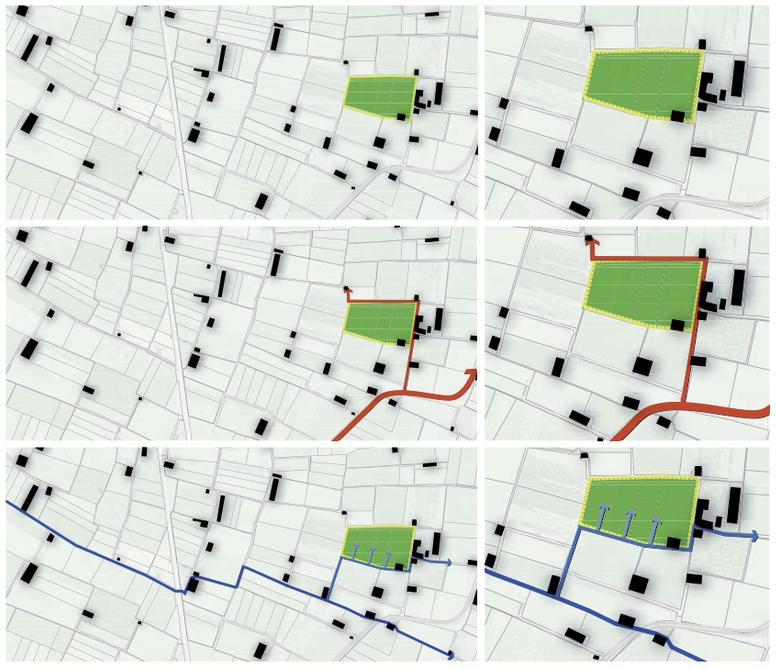

UNIDAD DE ASENTAMIENTO

1.3. OBJETIVO

El objetivo de la estrategia que aquí se plantea es hacer de la actividad agraria, en un sentido amplio, el centro de un modelo territorial que haga posible que la gestión del mismo sea realizada esencialmente por los agricultores como sujetos activos en la defensa del territorio.

Se pretende, por tanto, apoyar a los agricultores que compatibilicen con su actividad principal (el cultivo) la protección del medio rural, su paisaje distintivo y los elementos culturales y patrimoniales asociados, asegurándoles mediante instrumentos específicos de compensación de los servicios ambientales que prestan un complemento a las rentas obtenidas con la actividad.

Dicha actividad, en todo caso, será objeto a su vez de una reformulación en profundidad que, a partir del diagnóstico efectuado en el documento, establecerá mecanismos e iniciativas para favorecer la producción de calidad, la optimización de valores añadidos, la reducción de costes y la recuperación de mercados locales. Ante esta compleja situación, las medidas que se han de aplicar deben orientarse a conseguir los siguientes objetivos:

- **Recuperación del mercado agrícola para los productos de la huerta** a través de técnicas nuevas que, por un lado, aprovechen todas las ventajas de la Política Agrícola Común de la Unión Europea (PAC), y, por otro, promuevan mercados descentralizados mediante acuerdos con asociaciones de consumidores; promoción de la agricultura ecológica y de calidad, y promoción de mercados locales o culturales.
- **Aprovechamiento de las crecientes posibilidades de terciarización agraria** (puesta en valor del paisaje; agroturismo; recreación; agroeducación), de forma que se generen rentas complementarias a la producción agrícola sin desnaturalizar la esencia rural de la huerta.
- **Promoción de continuidad generacional** o, al menos, cultural (los conocimientos y prácticas tradicionales) con el mundo rural profesional de la huerta mediante nuevos sectores de población.
- **Internalización por las zonas urbanas de parte de los costes ambientales de la protección de la huerta.** Ésta constituye un decisivo factor de calidad de vida para la ciudad de Valencia y los municipios de su área metropolitana, ya que es un espacio periurbano de altísimo valor histórico y cultural (sólo cinco ciudades europeas disponen de un entorno periurbano semejante), a la vez que un elemento paisajístico y ambiental que contribuye eficazmente a la sostenibilidad del área metropolitana.

Conseguir estos ambiciosos objetivos exige un Programa Agrícola, especialmente diseñado para la huerta, que corrija sus disfunciones estructurales. El punto de partida ha de ser un censo fiable de agricultores y propietarios; y su objetivo final hacer de la actividad agraria, en un sentido amplio, el centro de un modelo territorial que permita que la gestión de la huerta sea protagonizada esencialmente por los agricultores como sujetos activos en la defensa del territorio.

Para ello se debe reformular en profundidad la actividad agraria a partir del diagnóstico efectuado en el documento, con el establecimiento de mecanismos e iniciativas para favorecer la producción de calidad, la optimización de valores añadidos, la reducción de costes y la recuperación de mercados locales.

Se debe, sobre todo, apoyar a los agricultores que compatibilicen con su actividad principal (el cultivo) la protección del paisaje rural y los elementos culturales y patrimoniales asociados, asegurándoles un complemento a sus rentas mediante instrumentos de compensación de los servicios ambientales que prestan.

La implementación del Programa Agrícola se llevará a cabo a través de un ente gestor, en la que participen los principales agentes implicados tanto públicos como privados, desde un enfoque innovador y emprendedor, no como un simple organismo administrador de subvenciones o ayudas.

La articulación, desarrollo, fomento y administración de estas medidas excede las competencias del Plan de la Huerta y las posibilidades legales que la ley le otorga, por lo que deben tener la cobertura legal adecuada en una ley específica de protección de la Huerta de Valencia y gestionadas en el marco del ente gestor.

El Programa Agrícola tendría una doble finalidad, por un lado, modificar estructuras que hicieran más rentable la actividad y, por otro, financiar la externalidad periurbana positiva.

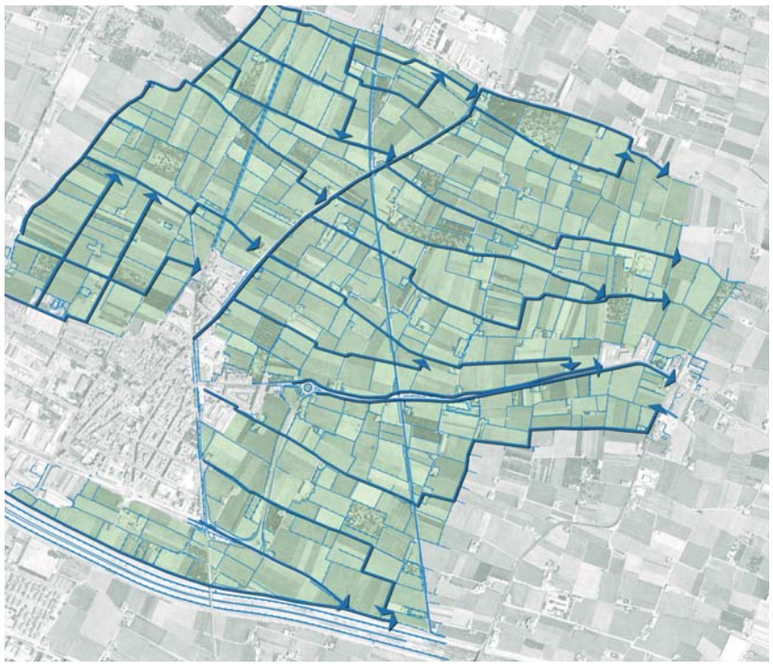

RED DE ACEQUIAS

Acequias principales

Acequias secundarias

2. ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

El Plan de la Huerta prevé conservar la huerta a través de mecanismos basados en el mantenimiento de la propiedad y actividad privadas, y en el fomento de iniciativas emprendedoras dirigidas a incrementar la competitividad de la actividad agrícola, así como para la incorporación de actividades y servicios complementarios que contribuyan al incremento de las rentas agrarias. De manera consciente no propone el fomento de la economía de la subvención y el subsidio, aunque se contemplen todos los mecanismos de financiación que puedan ser aprovechados procedentes de la PAC en sus diferentes instrumentos financieros. Además, el Plan de la Huerta promueve medidas compensatorias derivadas de las funciones o servicios ambientales y de conservación del paisaje que supone la actividad agrícola en beneficio del medio urbano como gran pulmón verde. Son medidas de nueva creación que requieren un esfuerzo imaginativo y de cohesión y responsabilidad social.

Las medidas y programas de acción para garantizar la preservación de la huerta y su actividad agrícola a largo plazo se agrupan en las cinco líneas de actuación siguientes:

2.1. Una figura de protección adecuada.
2.2. Fórmulas de gestión.
2.3. Asegurar la competitividad de la actividad agrícola.
2.4. Fórmulas mixtas y abiertas de financiación.
2.5. Nuevos servicios agrarios, culturales y turísticos.

2.1. UNA FIGURA DE PROTECCIÓN ADECUADA

La huerta es un paisaje cultural vivo, un espacio agrícola por esencia. Ello plantea problemas de protección efectiva al no existir tradición en la legislación española de conservación de paisajes agrícolas y en los que la continuidad de la actividad económica sea un elemento esencial para la perdurabilidad del espacio como tal. La legislación estatal básica de protección y ordinaria autonómica contempla la salvaguarda de espacios naturales silvestres y carece de figuras de protección y gestión adecuadas para la conservación de espacios agrarios intensivos.

En efecto, la finalidad institucional de las figuras de protección existentes, aunque permitan e incentiven expresamente algunas de ellas, como la agricultura tradicional, consiste en conservar áreas o elementos en esencia naturales, por lo que dichas figuras no están pensadas para conservar espacios rurales activos y de práctica agrícola intensiva de huerta.

Una posibilidad sería recurrir a la declaración de una figura de protección internacional (Patrimonio de la Humanidad, Reserva de la Biosfera) que designase a la huerta como fenómeno histórico-cultural internacional de primer orden, incluyéndola así en una lista de espacios cuya aportación a la cultura humana trasciende el fenómeno regional y nacional, contribuyendo a situar a Valencia en el mapa global de la conservación de espacios culturales. Pero esta figura constituiría una marca de calidad, más que una figura de protección, por lo que es necesario aplicar alguna de las existentes en la legislación de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana (la más apropiada parece la de Paisaje Protegido, aunque el Plan Rector de Uso y Gestión carece de los mecanismos de gestión adecuados), o diseñar una específica en el marco de la Ley de Protección de la Huerta, que debería dar cobertura a todas las medidas previstas en este capítulo.

Pero la asignación de una figura de protección a este espacio no es suficiente para la preservación de la huerta, si no va acompañada de mecanismos de gestión y financiación que hagan viable la actividad agrícola, pero sin hacer recaer sobre los propietarios de la huerta los costes de esa conservación.






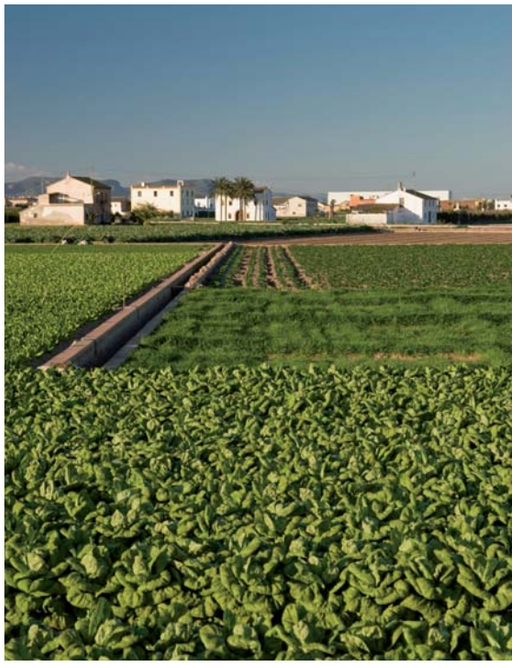

2.2. FÓRMULAS DE GESTIÓN BASADAS EN EL AGRICULTOR

Una de las razones por las que las actividades agrícolas se abandonan es porque la vida cotidiana y los niveles de renta del agricultor y de su familia son poco atractivos en comparación con los propios de otros sectores ocupacionales, o por puros motivos culturales (desvalorización social de la actividad de agricultor), además de porque los costes de producción se han incrementado notablemente, mientras que los ingresos han crecido mínimamente.

Por otra parte, el factor demográfico y el relevo generacional son determinantes en el mantenimiento de la huerta. Por mucho que se articulen medidas económicas, la agricultura tradicional es en sí misma una actividad que requiere continuidad generacional o como mínimo, continuidad cultural en base a contingentes procedentes de otros sectores económicos en regresión o incluso de la inmigración.

Los fundamentos de los mecanismos que se han de desarrollar se basan en el mantenimiento de la propiedad y la actividad privada en la huerta, y en el fomento de iniciativas emprendedoras para aumentar la competitividad de la actividad agrícola y para la incorporación de actividades y servicios complementarios que contribuyan al incremento de las rentas agrarias.

No es una propuesta de fomento de la economía de la subvención y el subsidio, aunque se contemplen todos los mecanismos de financiación que puedan ser aprovechados procedentes de ayudas públicas de la PAC en sus diferentes instrumentos financieros.

Además, deben contemplarse las medidas compensatorias derivadas de las funciones o servicios ambientales y de conservación del paisaje que supone la actividad agrícola en beneficio del medio urbano; medidas de nueva creación que requieren un esfuerzo imaginativo y de cohesión y responsabilidad social.

Por tanto, el aseguramiento de la perduración del paisaje de la huerta requiere la adopción de medidas que tengan en cuenta al agricultor como elemento esencial:

- Sobre suelos de titularidad pública

En el caso de suelos que se hayan incorporado al patrimonio público mediante cualesquiera mecanismos (adquisición, permuta, compensación, etc.) o vayan a hacerlo en un futuro, se plantean los siguientes mecanismos encuadrables bajo el concepto de gestión social delegada.

- Cesión mediante convenio a agricultores profesionales (individuales, cooperativas u organizaciones profesionales). La Administración pondrá a disposición de los agricultores interesados la tierra durante un período preestablecido y bajo condiciones análogas a las del modelo de contrato para agricultores profesionales que desarrollan su actividad en terrenos de su propiedad.
- Agricultura recreativa o de conservación. Podrá ponerse tierra a disposición de agricultores aficionados (jubilados, agricultores a tiempo parcial, etc.) o entidades ciudadanas que deseen cultivar “huertas urbanas”. Esta fórmula, ya en funcionamiento en diversos municipios, es adecuada para huertas pequeñas en los bordes urbanos, que por su tamaño no resultan atractivas para la producción. De este modo se fomenta que las huertas más próximas a los núcleos residenciales estén cuidadas y no se conviertan en vertederos o solares abandonados.

- Sobre suelos de titularidad privada

- Propietarios que quieren mantener la gestión de la finca

Se les ofrece un contrato para la gestión agraria sostenible que trata de hacer compatible la conservación de la actividad agrícola, con la introducción de elementos que mejoren su rentabilidad, tales como compensaciones a las rentas agrícolas por los servicios ambientales y culturales prestados al área metropolitana.

Obligaciones de los propietarios:

- Seguir las pautas de gestión y conservación marcadas por el Plan de la Huerta, tanto en la actividad agrícola como en la normativa de protección del paisaje, en las guías de diseño de la arquitectura rural y de los elementos patrimoniales, en los criterios de equidad social, etc.

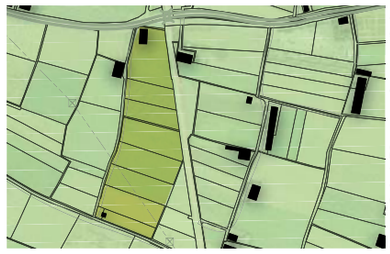

OCUPACIÓN UA BAJA
1 VIVIENDA_ POR UA
(A=1,82 ha)_Coef. Ocupación. 0,54 viv/hectárea)

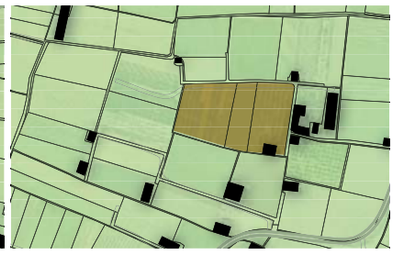

OCUPACIÓN UA COMÚN
1 VIVIENDA_ POR UA
(A=1,16 ha)_Coef. Ocupación. 0,86 viv/hectárea)

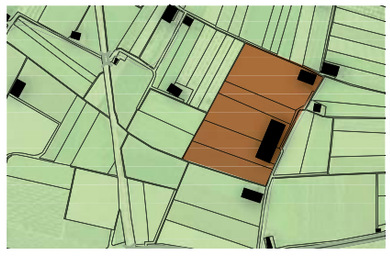

OCUPACIÓN UA ALTA
2 VIVIENDAS_ POR UA
(A=1,77 ha)_Coef. Ocupación. 1,12 viv/hectárea)

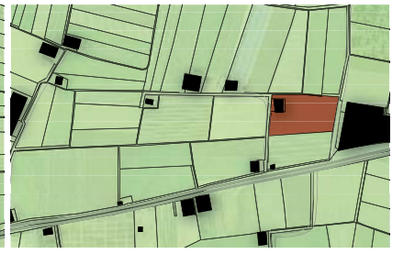

OCUPACIÓN UA ALTA
1 VIVIENDA_ POR UA
(A=0,41 ha)_Coef. Ocupación. 2,43 viv/hectárea)

OCUPACIÓN DE LAS UNIDADES DE ASENTAMIENTO

Beneficios que obtienen:

- Compensación económica por los servicios prestados en cinco ejes ambientales: recuperación del entorno, racionalización de los procesos productivos, aprovechamiento de los recursos naturales, aprovechamiento de las energías renovables y diversificación productiva. Dentro de estos ejes se contemplan medidas como el mantenimiento de las acequias y vegetación en los cauces o caminos, el compostaje, el cultivo de productos autóctonos y tradicionales de la huerta, la instalación de placas solares, la venta directa en el propio terreno, etc. El agricultor deberá comprometerse a un mínimo de estas acciones, aumentándose en un porcentaje determinado la compensación si se practica la agricultura ecológica o si el agricultor es joven, o si supone apoyo social a la mujer.
- Asesoramiento y apoyo en la gestión y mejora de la rentabilidad. Establecimiento de garantías para la comercialización, ya sea mediante instrumentos de base exclusivamente pública (adquisición directa de la producción a cambio de servicios ambientales de mantenimiento del paisaje cultivado mediante técnicas tradicionales o ecológicas) o de aquellos que se pongan en marcha al amparo de lo que se indique en el Programa Agrícola.
- Apoyo a la puesta en marcha de iniciativas de actividades complementarias en la huerta con el objeto de diversificar su economía incorporando actividades que procuren nuevas rentas a los agricultores. Se les permite y apoya vivir en la huerta. Se potencia y facilita el que restauren arquitectura rural, y se les ayuda a poner en marcha iniciativas de otras actividades: restaurantes, tiendas de la huerta, casas rurales, galerías de arte, actividades culturales, etc.
- Exenciones fiscales. Se determinarán en el marco de la ley específica de la huerta en función de las posibilidades de esfuerzo fiscal que establezca la Generalitat Valenciana.

- Propietarios que no quieren mantener la gestión de su propiedad

Un porcentaje significativo de suelos incluidos en el ámbito corresponden a áreas privadas en las que los titulares de las explotaciones han abandonado, por una razón u otra, la actividad agrícola, sin que se prevea en este caso la recuperación de dicha actividad por parte del titular. Por otra parte, existen también zonas cuya titularidad corresponde a entidades colectivas (asociaciones, fundaciones, etc.), tipología que probablemente se incrementará en el futuro.

En estos casos, es necesario establecer mecanismos que permitan recuperar la actividad agrícola de que se trate sin que exista transmisión de la propiedad de la misma. Estos mecanismos pueden ser, por ejemplo, los siguientes:

- Cesión mediante acuerdo de custodia a entidades de conservación. El acuerdo preverá las compensaciones que en su caso obtenga el propietario por la cesión, así como las obligaciones adquiridas por la entidad gestora.
- Gestión directa (gestión responsable) por parte de entidades de conservación que dispongan o accedan a la propiedad de terrenos de huerta.
- Alquiler o cesión temporal de los terrenos a la administración para su gestión directa por parte de la misma, o para la aplicación en dichos terrenos de cualquiera de los otros modelos planteados en el punto 2.2.1. En este caso, el propietario privado mantendría la titularidad del terreno, pero faculta a la Administración (o, en su caso, al ente gestor) para establecer otro tipo de modelos de gestión durante el tiempo y bajo las condiciones que se acuerden.

Obligaciones de los propietarios:

- Ceder los derechos de gestión de la finca a la entidad gestora, o (en el caso de propiedades de entidades y fundaciones) garantizar los requisitos mínimos de explotación adaptados a lo establecido en este Plan.

Beneficios que obtienen

- Puede ceder sólo la gestión de la actividad agrícola reservándose el derecho de uso de la edificación, en el caso de que la hubiera, para su uso personal o de implantación de una actividad económica: restauración, hotel rural, etc. Se les gestiona directamente la finca, manteniéndola de acuerdo a las pautas de conservación del paisaje y siguiendo diversos modelos no excluyentes de actuación.

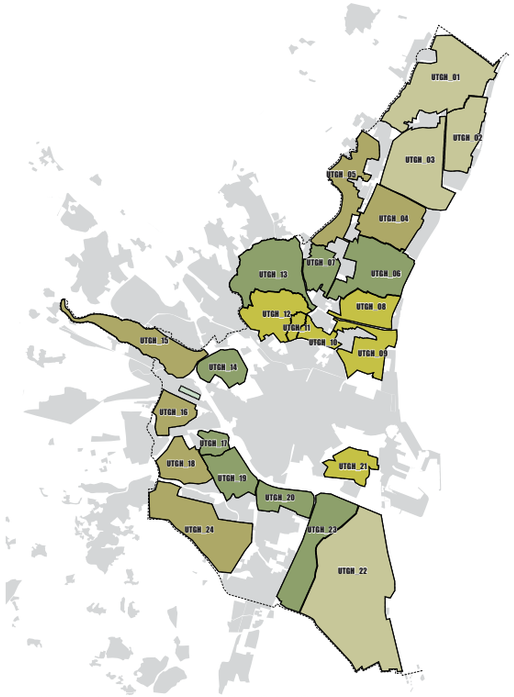

PATRONES DE ASENTAMIENTO DISPERSO

- Tipología I
- Tipología II
- Tipología III
- Tipología IV

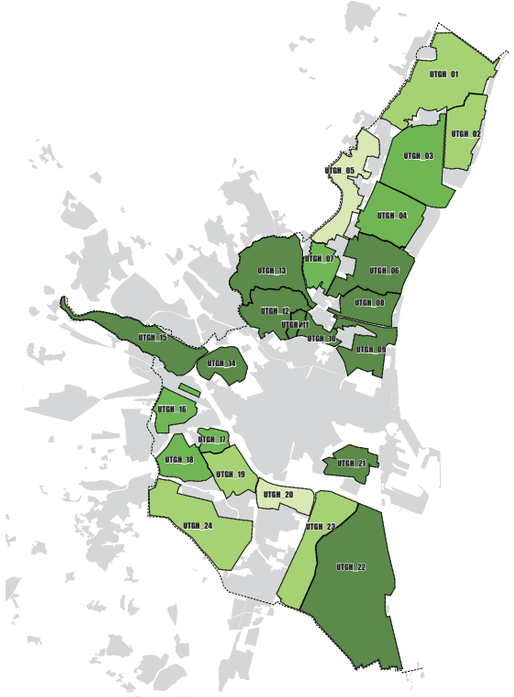

CALIDAD PAISAJÍSTICA

- Muy alta
- Alta
- Media
- Baja

RELACIÓN PATRONES DE ASENTAMIENTO-CALIDAD DEL PAISAJE

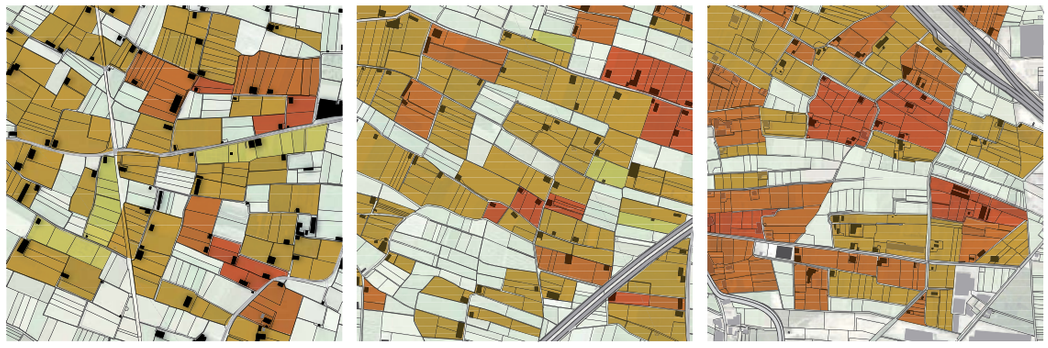

TIPOLOGÍA I



TIPOLOGÍA II



TIPOLOGÍA III



TIPOLOGÍA IV





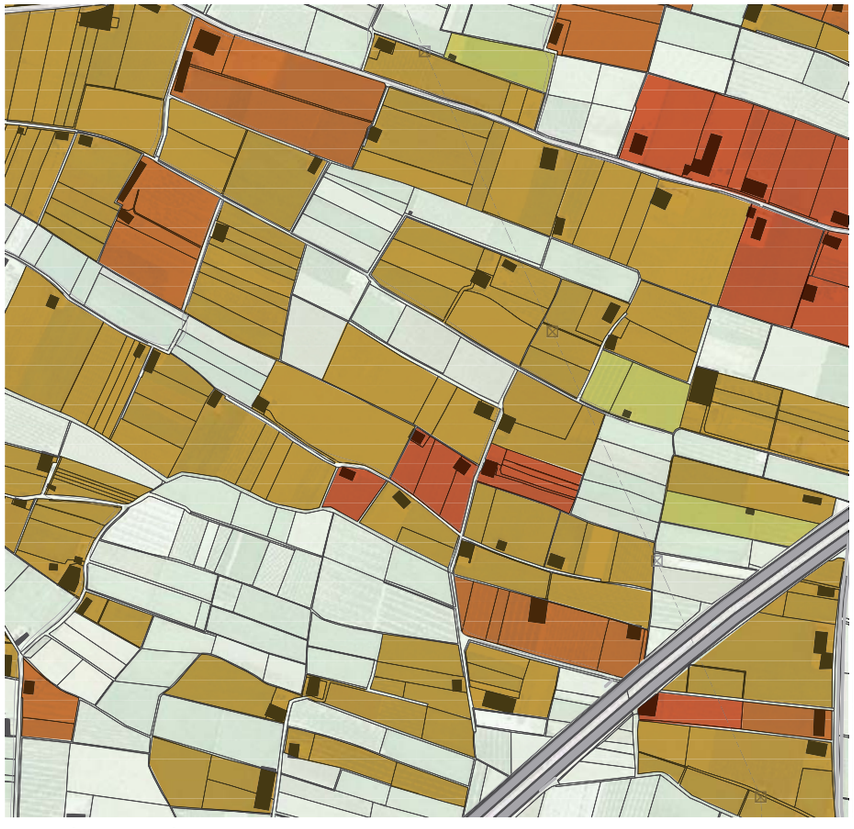



TIPOLOGÍA I DE PATRÓN DE ASENTAMIENTO. HUERTA DE ALBORAYA. 0,7 VIVIENDAS/HA

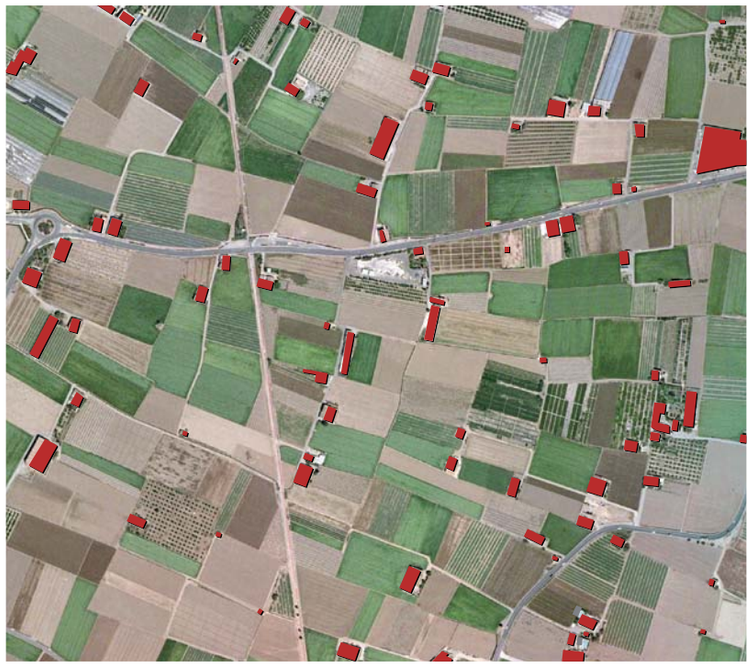

IMPLANTACIÓN ASENTAMIENTO DISPERSO_ [UP 08]

2.3. ASEGURAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA

Existe consenso en que la actividad agrícola no es sostenible en sí misma. Se apuntan varias razones, entre las que parecen predominar tres: las unidades de producción excesivamente parceladas (fenómeno reciente desde la perspectiva histórica milenaria de la huerta); la competencia del precio de los productos agrícolas en una economía europeizada, y la dureza o el *outdating* cultural que suponen los trabajos y el estilo de vida agrícolas frente el empleo en los sectores industriales y de servicios.

Para combatir esta situación se debe intentar la reorganización de la huerta como célula de producción agrícola rentable. Una de las vías clásicas de mejora de la competitividad es la potenciación de las estructuras de mercado: desde la agricultura ecológica hasta la creación de una marca o varias marcas, pasando por la organización de estructuras de reencuentro de los agricultores con su mercado natural (la propia ciudad de Valencia y los municipios de la huerta). Muchas de ellas ya han sido analizadas y propuestas por expertos en mercados y estructuras agrícolas. Pero lo cierto es que ninguna de ellas ha encontrado el adecuado impulso político-económico. El Programa Agrícola es una ocasión para definir las medidas adecuadas que aumenten la competitividad y rentabilidad del sector agrícola. Para ello, se deberá negociar con los agentes implicados un consenso suficiente acerca de medidas como las siguientes:

- **Favorecer explotaciones** con una superficie adaptada a las necesidades de rentabilidad económica, ya que la competitividad en los mercados globales agrícolas ha ocasionado una disminución de la rentabilidad económica por unidad de superficie.
- **Profesionalizar las explotaciones agrícolas** con el fin de permitir una gestión empresarial de las mismas que optimice su rentabilidad; y de aplicar técnicas agrícolas que minimicen los impactos sobre el entorno. Es necesario romper la tendencia de las últimas décadas de convertir la agricultura en una actividad complementaria.
- **Incentivar la recuperación de variedades locales y las producciones de calidad, ecológicas y biológicas.** Los productos de la Huerta de Valencia deben distinguirse del resto de los productos agrícolas por su calidad, por la utilización de técnicas respetuosas con el medio ambiente, por la utilización de marcas, etc., que les aporten un valor añadido.
- **Mejorar los canales de comercialización de los productos** e implantar nuevos canales para mejorar la rentabilidad y ganar nuevos mercados.
- **Fomentar una mayor atención por parte de las administraciones públicas,** que deben promover de manera directa e indirecta la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas de la huerta desde los puntos de vista ambiental, técnico y económico.

Junto a esas reformas necesarias a partir de la propia lógica de los mercados agrícolas, sería necesario acometer una modernización de los servicios (*versus* producción) que los establecimientos agrícolas prestan en entornos periurbanos. La economía comparada tanto del entorno europeo como norteamericana pone de manifiesto que el inconveniente mayor de las estructuras agrícolas que lleva a su desaparición (la cercanía a núcleos urbanos cuya lógica económica es la de las economías y mercados globalizados) puede convertirse, en realidad, en una oportunidad.

En todo caso, éstas y otras medidas dirigidas a mejorar la actividad agrícola y su rentabilidad final, deben ser matizadas por los condicionantes paisajísticos, culturales, de estructura de propiedad y de cualquier otro tipo, en tanto que muchos de ellos constituyen los rasgos diferenciales que han hecho de este espacio lo que es. No se trata, por tanto, de convertir la huerta, de cualquier forma y a cualquier precio, en una fábrica eficaz y despersonalizada de productos agrícolas, sino de compatibilizar dicha producción con el mantenimiento a largo plazo de los valores que motivan su protección.

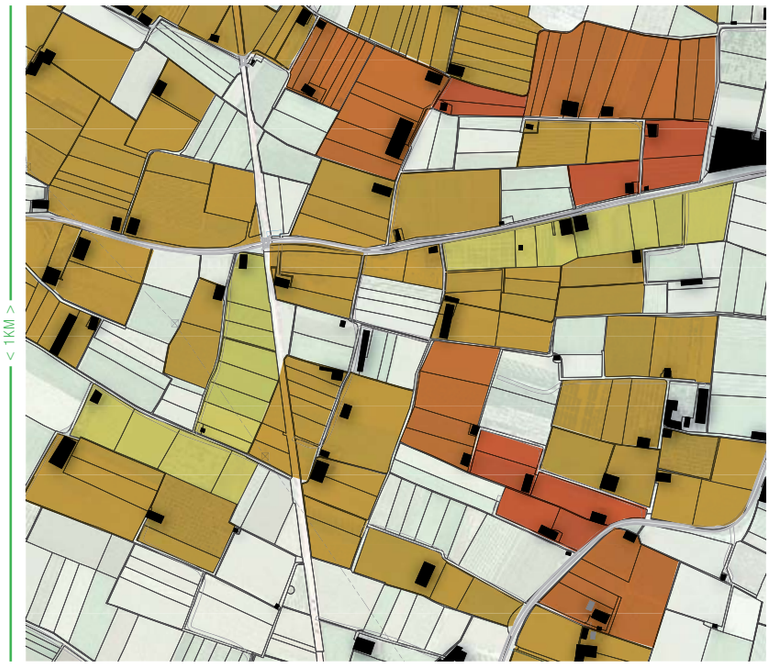

OCUPACIÓN UNIDADES ASENTAMIENTO

Máxima
Muy alta
Media
Nula

PLANO UNIDADES DE ASENTAMIENTO OCUPADAS_ [UP 08]

El Plan de la Huerta debe ser el punto de partida de un proceso participado por los agricultores que, liderado (pero no ordenado) por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y la de Agricultura, Pesca y Alimentación, y a partir de un censo serio y riguroso de agricultores, propietarios, comercializadores e industriales de la producción agrícola, ponga en marcha una serie de medidas enmarcadas en el Programa Agrícola que permitan inyectar el dinero proveniente de la financiación de la externalidad positiva en las reformas estructurales que se han de acometer.

2.4. FÓRMULAS ABIERTAS Y MIXTAS DE FINANCIACIÓN

La pervivencia de la huerta pasa por asegurar a la actividad agrícola unas rentas suficientes y atractivas. Para conseguir ese objetivo el Plan de la Huerta debe, de un lado, mejorar la eficiencia económica de la producción agrícola, y, de otro, proponer la internalización por los ámbitos urbanos de los costes ambientales que implican proteger la huerta, ya que la calidad de vida de la ciudad de Valencia y de los municipios de la huerta depende de ésta y no a la inversa.

La financiación de la protección de la huerta exige, en efecto, un cuidadoso estudio de, por una parte, la evaluación económica de la huerta como externalidad urbanística, y, por otra, del coste de los programas agrícola, de uso público-recreativo y de mejora del riego y de la calidad de las aguas, que deberá elaborar el ente gestor que se propone en el epígrafe 3. Este coste no puede recaer exclusivamente en los agricultores, ya que sería un modelo injusto y probablemente inviable a medio plazo. Una parte del coste debe ser internalizado económicamente por los beneficiarios de la huerta: las áreas urbanas o potencialmente urbanas que disfrutan de sus valores paisajísticos, culturales y ambientales. Sin este reconocimiento y sin la puesta en marcha de mecanismos específicamente dirigidos a lograr esta compensación, no puede pretenderse salvaguardar la huerta.

Entre las posibles fuentes de financiación que deben tener cobertura mediante una ley específica que establezca las características concretas y la vía para su implementación efectiva, cabe mencionar las siguientes:

- **Mejora de la rentabilidad agraria.** Creación de marcas de calidad y denominaciones de origen que otorguen valor añadido a los productos de la huerta. Medidas específicas de *merchandising.*
- **Fondos procedentes del ámbito urbanístico.** El análisis socioeconómico ha puesto de relieve que sólo si se internaliza por los entornos urbanos el valor urbanístico que la huerta objetivamente les genera, pueden obtenerse rentas suficientes para que la actividad agrícola sea económicamente viable. La Ley de la Huerta debería instrumentar el mecanismo mediante el cual las aportaciones en derechos urbanísticos, preferentemente monetarizados, se hagan a un Fondo que, a su vez, y a través de instrumentos transparentes y socialmente fiscalizables, los distribuya entre los agricultores, de manera que todo desarrollo urbanístico en los 44 municipios del ámbito del Plan de la Huerta conllevará una aportación directa a la huerta de derechos urbanísticos monetarizados mediante fórmulas objetivamente reguladas en esa Ley, cesión bien adicional, bien sustitutiva finalísticamente de una de las cesiones actualmente establecidas por la legislación urbanística.
- **Financiación procedente de la actividad recreativa y turística.** Promoción, con fondos públicos, de iniciativas relacionadas con el uso público-recreativo, las funciones ecológicas y los beneficios ambientales, en general vinculados a los espacios abiertos en áreas metropolitanas (agro-parques educativos, alquerías-escuela, regeneración de caminos históricos o acequias, etc.).
- **Fondos provenientes de los beneficiarios de dichas actividades:** restaurantes, equipamientos, etc. a través de rentas y cánones de explotación.
- **Fondos Europeos destinados a agricultura en general o a agricultura periurbana en particular.** El Reglamento (CE) n.º 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (DOUE L 277/1, de 21 de octubre de 2005) y la Decisión del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013) (DOUE L 55/20, de 25 de febrero de 2006), además de reforzar los mecanismos que podrían y deberían cofinanciar el Programa Agrícola especial de la huerta (por ejemplo, las prácticas que en la huerta exigirían una implantación de

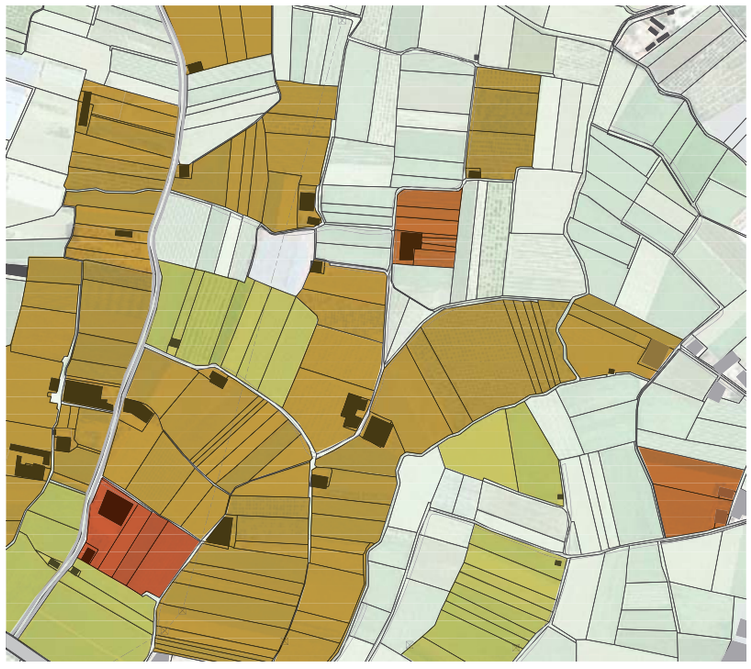

PLANO UNIDADES DE ASENTAMIENTO OCUPADAS_ [UP 11]



PLANO UNIDADES DE ASENTAMIENTO OCUPADAS_ [UP 15]

marca basada en la calidad y seguridad alimentaria de agricultura ecológica, o las medidas de fomento de la competitividad o el desarrollo de nuevos productos, procesos o tecnologías, el aumento del valor añadido de los productos agrícolas, etc., caen de lleno dentro de sus objetivos), van más allá, hasta permitir e incentivar que se dediquen fondos a, por ejemplo, "zonas afectadas por dificultades específicas, en caso de que la gestión de las tierras debe mantenerse con el fin de mejorar el medio ambiente, mantener el medio rural y preservar el potencial turístico de la zona con el fin de proteger el litoral" (artículo 503.b del Reglamento) o, más en concreto, permite ayudar financiando "estudios e inversiones relativos al mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural, como los rasgos culturales de poblaciones y el paisaje rural" (artículo 57.b) en relación con el 52.b.iii del Reglamento). Ello podría conllevar el compromiso de revisar el programa de desarrollo rural de la Comunitat Valenciana (las comunidades autónomas pueden establecer criterios de priorización de carácter ambiental para el acceso a las ayudas) que se integra en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013 que España ha presentado en la Comisión Europea, a partir de su propia revisión por la Generalitat Valenciana, dado que el *Plan de Millora Agrorural* 2007-2013, que contempla inversiones por valor de 2.432 millones de euros para el citado período y que complementa el aprobado por el Ministerio, ya ha sido presentado también en la Unión Europea.

Por tanto, en teoría nada impide que la Comunidad Autónoma dedique los fondos de la PAC a financiar la agricultura de la huerta, dada la raigambre de la cultura popular agraria que su mantenimiento representa y que la figura especial de protección que se acabe adoptando indubitadamente consagraría. Cuestión distinta es que, dada la cada vez mayor escasez de los fondos agrícolas comunitarios, la Generalitat opte por seguir distribuyendo estos fondos en las comunidades rurales que tradicionalmente los venían percibiendo y que principalmente se localizan en las comarcas del interior de la Comunidad, cuya situación sociológica y económica es todavía más crítica que la agricultura de la huerta.

- Otras fuentes

Generalitat Valenciana. Tanto a partir de líneas específicas de ayudas y compensaciones a la conservación ambiental y patrimonial, como sobre todo del establecimiento de un régimen fiscal específico.

Fundaciones privadas y organizaciones sin ánimo de lucro interesadas en la protección del territorio, en las que puede recaer la financiación de proyectos concretos, sobre todo de carácter emblemático o demostrativo.

2.5. NUEVOS SERVICIOS AGRÍCOLAS, CULTURALES Y TURÍSTICOS

El Plan de la Huerta considera los nuevos servicios agrarios (agroturismo, agroeducación, recreación, servicios culturales, etc.) parte esencial del mismo, entre otras cosas porque la financiación de externalidades requiere una visualización de las mismas por una población de cultura popular hoy predominantemente urbana. Estos nuevos servicios, además, complementarían las rentas, sin desnaturalizar la esencia rural del territorio de la huerta.

Por ello, debe necesariamente formar parte del Programa Agrícola específico de la Huerta la institucionalización de los adecuados modelos de agroturismo, agroeducación, recreo (en zonas de radio de acción incluso más alejado que el que la ciudad de Valencia tiene respecto a su huerta); o la promoción de los modelos de consumo de raíz cultural (acuerdos por los que los consumidores, comprometidos con la preservación de las huertas, asumen el riesgo de la producción, mediante el pago de una cantidad anual a cambio de un suministro semanal de productos locales de calidad) o los de asociacionismo cultural dedicado a financiar la actividad agrícola como hecho cultural o conservacionista de biodiversidad en sí mismo (siempre ligado a estructuras de distribución postproducción que acercan al usuario/consumidor los productos agrícolas de manera que la cultura rural se aviva. Valga como ejemplo, que la ciudad de Boston no tiene inconveniente en paralizar el propio centro de la ciudad todos los viernes para potenciar el mercado local de los productores periurbanos y cuando se sugirió suprimir este mercado para favorecer la movilidad, la protesta ciudadana fue masiva. *(Ver Estrategia 5).*











3. CREACIÓN DE UN ENTE GESTOR

La gestión de la huerta debe basarse en una red de cooperación entre los agentes públicos y privados implicados. La red de cooperación se adapta a una situación como la de la huerta, caracterizada por la concurrencia de intereses y competencias; la necesidad creciente de un funcionamiento eficiente; la exigencia de dar solución a los problemas mediante actuaciones transversales e integrales; la necesidad de relacionarse, coordinarse y corresponsabilizarse. Todo ello implica sensibilidad y receptividad por parte de todos los actores territoriales comprometidos para definir objetivos claros, planificar y actuar conjuntamente.

La red de cooperación debe formalizarse y organizarse en el marco de un ente de participación y de gestión, donde concurran y se aglutinen finalidades e intereses comunes y se impulsen acciones específicas ligadas a la base territorial y los recursos naturales. En definitiva, se trata de crear un ente gestor (con estatuto legal de consorcio, agencia, fundación u otro que se considere apropiado) que defina condiciones generales, haga un seguimiento de la aplicación del Plan de la Huerta, e impulse acciones de soporte y fomento hacia el espacio periurbano. Que tenga como objetivo fundamental no sólo la defensa de la huerta, sino la dinamización de los espacios agrarios y de la actividad agrícola mediante medidas innovadoras y emprendedoras capaces de complementar las rentas agrarias.

Los objetivos específicos del ente gestor se centrarán en los aspectos siguientes:

- Coordinación y participación.
- Impulso y coordinación en las acciones de fomento.
- Gestión económica: búsqueda de financiación y administración de los contratos de gestión.
- Seguimiento de los tres programas encomendados: agrícola, de uso público y de mejora del riego y de la calidad de las aguas.
- Difusión pública y educación ambiental.
- Elaboración de guías y material de difusión.

3.1. AGENTES INVOLUCRADOS

- La Generalitat, a través de sus consellerias directamente implicadas: Agricultura, Pesca y Alimentación; Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda; Educación; Cultura y Deporte; Turismo; Economía, Hacienda y Empleo; Inmigración y Ciudadanía.
- La administración local: los 44 municipios del ámbito extendido del Plan de la Huerta.
- Agricultores.
- Universidades.
- Consell Valencià de Cultura.
- Grandes empresas de distribución.
- Otros agentes.

3.2. FUNCIONES

- **Seguimiento del Plan de la Huerta y sus determinaciones.**
- **Diseñar, coordinar y dinamizar la aplicación de los mecanismos de gestión.** Establecer modelos de gestión y custodia de la huerta para la aplicación de las diferentes acciones específicas de gestión derivadas de los planes, así como el diseño de instrumentos y medidas económicas, legales y fiscales concretas para garantizar su viabilidad. Dicho Plan incluirá entre sus objetivos los siguientes:
  - Elaborar modelos de documentos jurídicos (convenios, acuerdos privados, contratos de arrendamiento, etc.) adaptados al desarrollo de las diferentes posibilidades de gestión previstas.
  - Establecer las características de un eventual contrato territorial de conservación de la huerta.
  - Proponer medidas fiscales específicas para todas las tipologías de gestión eventualmente aplicables al ámbito de la huerta.
  - Establecer mecanismos para el trabajo en red entre las diferentes iniciativas de gestión existentes y sus entidades públicas o privadas responsables, así como









para permitir la adecuada divulgación de las buenas prácticas en la materia y la proyección exterior de las mismas.
- Diseñar un sistema de indicadores para evaluar la eficacia de las medidas de gestión.
- Prestar soporte legal y técnico a cualesquiera iniciativas de conservación que se pongan en marcha o existan a partir de iniciativas públicas, privadas o ciudadanas, bajo la perspectiva de garantizar la máxima participación social y de generar una red que optimice recursos.

- **Establecer modelos de financiación.** Gestionar los beneficios de la financiación de las externalidades positivas de la huerta. Buscar financiación. Desarrollar un Plan económico que incorpore todas las fórmulas y mecanismos de gestión y financiación.
- **Coordinación e impulso del modelo recreativo-cultural-turístico.**
- **Difusión y educación ambiental.**
- **Coordinar y poner en marcha los programas supramunicipales.** Promover la redacción y coordinación de programas para gestionar el conjunto del sistema de huerta, y en concreto los programas derivados de los programas: agrícola, de uso público-recreativo y de mejora del riego y calidad de las aguas.

3.3. ALCANCE DE LOS PROGRAMAS AGRÍCOLA, DE USO PÚBLICO-RECREATIVO Y DE MEJORA DEL SISTEMA DE RIEGO

El **Programa Agrícola,** deberá acometer las reformas estructurales necesarias para asegurar la competitividad de la producción agrícola de la huerta, basada en la participación real y abierta de los agricultores, propietarios, comercializadores y generadores de productos agrícolas finales, expertos en economía y nuevos servicios agrícolas y del mundo rural. El Programa Agrícola deberá estudiar, al menos, los siguientes puntos:

- Planificación de cultivos, agrupación de tierras, mejora de las infraestructuras productivas y comerciales.
- Implantación de una denominación de origen o marca de calidad para los productos agrícolas de la Huerta de Valencia.
- Elaboración y aprobación de un programa de fomento de la agricultura ecológica en la Huerta de Valencia.
- Elaboración de programas y adopción de medidas concretas tendentes a la formación de nuevos agricultores y al fomento del cooperativismo agrario.

El Programa Agrícola deberá acometer las reformas estructurales necesarias para asegurar un incremento de la competitividad de la producción agrícola de la huerta basada en la colaboración efectiva de los agricultores, propietarios, comercializadores y generadores de productos agrícolas finales, expertos en economía y en nuevos servicios agrícolas y del mundo rural.

El Programa de Uso Público-Recreativo, Educación y Sensibilización Ciudadana, deberá considerar los nuevos servicios agrícolas (agroturismo, agro-educación, recreación, servicios culturales…etc.) como parte esencial de la gestión de la huerta, ya que la financiación de externalidades requiere una visualización de las mismas por una población de cultura popular, hoy predominantemente urbana. Este Programa, si se gestiona adecuadamente, debe ser fuente de ingresos adicionales, ya que las actividades ubicadas en suelo público estarán sometidas al canon correspondiente y los servicios prestados tendrán sus ingresos correspondientes.
El Programa deberá estudiar, al menos, los siguientes aspectos:

- Recorridos peatonales y ciclistas que conecten los equipamientos verdes y recreativos de los núcleos urbanos con los lugares de interés de la huerta.
- Actuaciones encaminadas al disfrute del público en general (tanto residentes como visitantes) de las externalidades positivas que aporta la huerta: itinerarios turísticos que conecten la huerta con el centro de la ciudad, restaurantes, casas rurales, aulas de naturaleza, huertas urbanas, alquiler de bicis, etc.
- Organización de una red de museos, centros e itinerarios de interpretación que muestren la evolución histórica y la cultura tradicional de la huerta.
- Diseño y ejecución de líneas formativas y actividades paralelas que complementen la educación de los futuros ciudadanos para conocer mejor la riqueza de la cultura de la huerta: alquerías-escuela, cursos para agricultores aficionados, etc.
- Creación de un Centro de Estudios de la Huerta, a ser posible de carácter internacional, que estudie las huertas mediterráneas en general, y que ponga en valor y divulgue el patrimonio histórico y cultural de la huerta.

El Programa de Mejora del Sistema de Riego y Calidad de las Aguas, que garantice la gestión eficiente y respetuosa del medio del sistema de riego, así como la mejora de la calidad de las aguas. Dicho Programa incluirá, al menos, las siguientes acciones:

- Promover y coordinar la actualización de la cartografía del sistema de riego dentro del ámbito estricto del Plan de la Huerta.
- Realizar un Inventario y Programa de Obras para todo el ámbito estricto del Plan de la Huerta, que permita planificar la globalidad del sistema con una visión supramunicipal e integradora, en aras de una mayor eficiencia y calidad de los riegos de la huerta. Este Programa de Obras deberá contemplar todas las modificaciones puntuales que se produzcan en el sistema debido a crecimientos urbanos o construcción de infraestructuras.
- Realizar estudios y controles de la calidad de las aguas, así como elaborar un Programa de Mejora de la Calidad de las Aguas que recoja las determinaciones necesarias para garantizar una calidad óptima en los riegos.

Los tres programas deberán coordinarse entre sí, de manera que las determinaciones e implementación de cada uno de ellos sean en todo momento compatibles entre ellos y con las determinaciones del Plan de la Huerta.






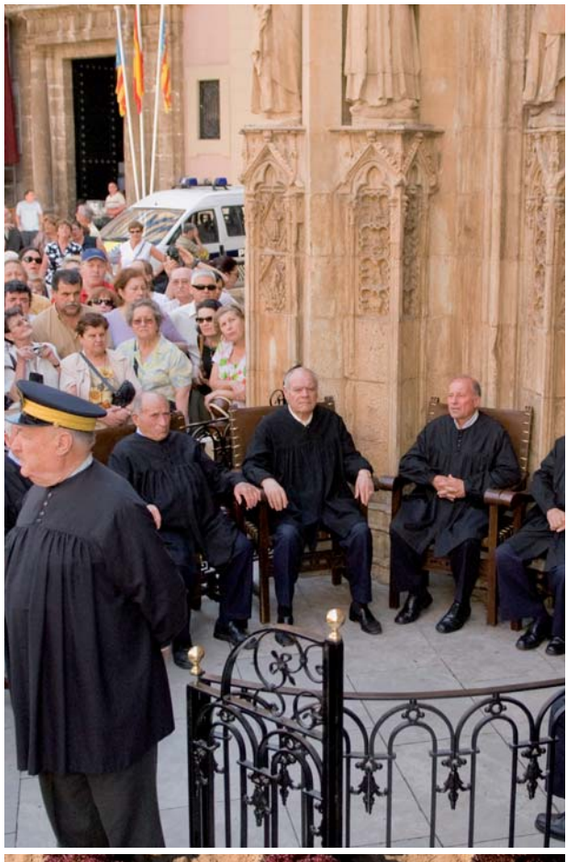







ESTRATEGIA 3

INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS Y BORDES URBANOS

Las infraestructuras de transporte son elementos clave para la configuración del territorio. Por ello se proponen los siguientes objetivos en el diseño y la integración paisajística de las infraestructuras:

- Evitar la fragmentación de la huerta por nuevas infraestructuras que pueden amenazar su carácter y sus valores paisajísticos, así como su funcionalidad agrícola.
- Proteger la imagen de Valencia como ciudad rodeada del paisaje de huerta, integrando visualmente las infraestructuras de borde, de forma que no generen una barrera visual.
- Mejorar el disfrute visual hacia la huerta desde las carreteras, controlando los elementos que puedan distorsionar su percepción (edificaciones, vallas publicitarias, etc.).

Por otro lado, se pretende lograr el fortalecimiento de la imagen urbana mejorando aquellos lugares y actuaciones que se consideran críticos para el equilibrio del sistema huerta-ciudad, como son los principales accesos rodados o por ferrocarril a Valencia; los bordes urbanos con la huerta, o la integración paisajística de los nuevos crecimientos urbanos e intervenciones en la huerta.

ESTRATEGIA 3

INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS Y BORDE URBANO

1. Integración paisajística de infraestructuras
2. Tratamiento de bordes urbanos

1. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS

Las infraestructuras de comunicación son elementos lineales continuos que fragmentan el territorio y, en la mayoría de los casos, introducen usos o elementos urbanos y contaminación ambiental en su entorno. En el caso de la huerta, cuya estructura paisajística se basa en elementos estructurales también lineales (las acequias y los caminos), la interferencia de nuevas infraestructuras afecta directamente al paisaje y a su funcionalidad agrícola. Sin embargo, las infraestructuras pueden ser elementos positivos si se diseñan o reajustan de forma que permitan recorrer el territorio disfrutando del paisaje y conformen bordes urbanos nítidos que faciliten la permeabilidad funcional y visual entre la ciudad y la huerta.

Las directrices a tener en cuenta en el diseño e integración paisajística de las nuevas infraestructuras serán las siguientes:

- **Dentro del ámbito estricto del Plan de la Huerta,** se recomienda el enterramiento de los nuevos trazados de infraestructuras viarias, ferroviarias, eléctricas o de telecomunicaciones.
- **En caso de no ser posible su soterramiento,** se adosarán a corredores de infraestructuras ya existentes, evitando la generación de nuevos pasillos de infraestructuras.
- **En caso de no ser posibles las recomendaciones anteriores,** se deberán localizar los nuevos trazados en los bordes de las bolsas de huerta, evitando la fragmentación de los espacios de huerta catalogados. En concreto, la rotura de las Áreas Compactas de Huerta definidas en el Catálogo, principalmente la del Arco de Moncada (Unidades de Paisaje 12 y 13 completas) y la de la Partida de Dalt (ACH de la Unidad de Paisaje 14), por carreteras supondrían la pérdida de sus valores históricos y una amenaza para su preservación futura. Estos espacios deben quedar libres de infraestructuras.
- **En los bordes urbanos donde existan carreteras o ferrocarril** se creará un paseo peatonal y carril bici. Estas infraestructuras deberán poner límite y contención a la forma urbana.

El Plan de la Huerta favorecerá la implantación o transformación del actual viario en carreteras escénicas, considerando como tales aquellas con vocación de uso público-recreativo y dotadas de calidades escénicas, históricas, recreativas, culturales, arqueológicas y naturales especiales. La consideración de carretera escénica no implica ninguna clasificación funcional específica, una carretera escénica puede tener secciones más o menos anchas con capacidad para tráfico diverso.

Las directrices de diseño para las carreteras escénicas son:

- **Proteger y mejorar la calidad visual** de los corredores de transporte e identificar las vistas principales hacia la huerta y hacia sus elementos patrimoniales para protegerlas, restaurarlas o mejorarlas. Deben considerarse igualmente las vistas desde la huerta hacia las vías de comunicación en general.
- Se realizará un **Estudio de Integración Visual** en todos los proyectos que cambien el carácter de las carreteras escénicas.



RED DE CARRETERAS ACTUALES Y PREVISTAS



AVE EN CONSTRUCIÓN Y PREVISTO



RED DE METRO ACTUAL Y PREVISTA

Infraestructuras de transporte planeadas, en proyecto y en ejecución

- Carreteras en proyecto
- Carreteras planeadas. **Conflicto grave** con los Objetivos de Calidad
- Carreteras planeadas. **Estudiar alternativas** que cumplan los Objetivos de Calidad
- Carreteras planeadas
- AVE planeado. **Integración** con los Objetivos de Calidad
- AVE ejecución
- AVE planeado subterráneo
- Red de metro planeada
- TVR planeado

ZONAS DE VALOR

- ESPACIOS NATURALES
- HUERTAS HISTÓRICAS



ACCESO NORTE (V-21). SITUACIÓN ACTUAL



PROPUESTA. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA



ACCESO NOROESTE (CV-35). SITUACIÓN ACTUAL



PROPUESTA. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA

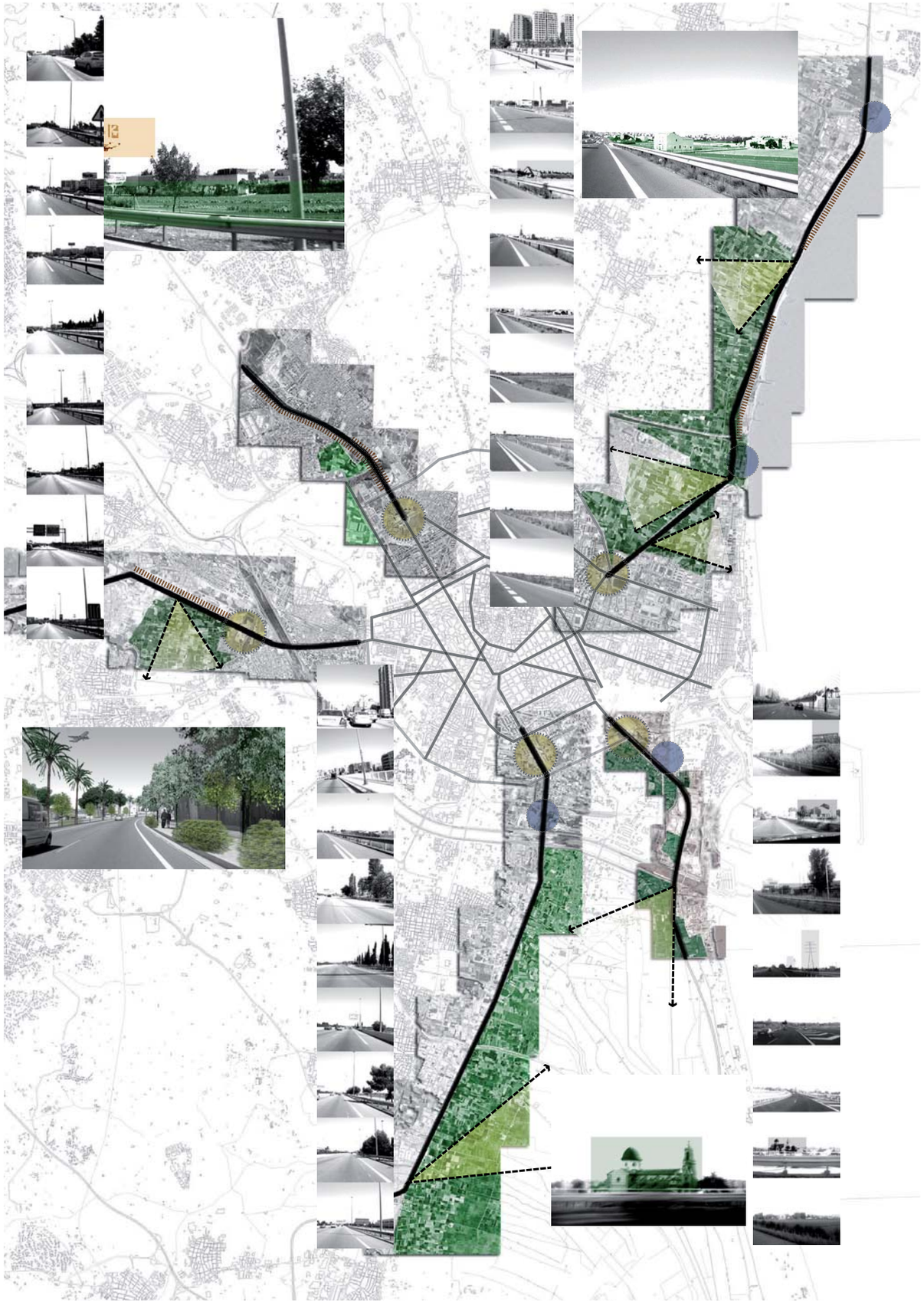

ANÁLISIS VISUAL DE LOS ACCESOS PRINCIPALES A LA CIUDAD DE VALENCIA

Actuaciones singulares

Vistas principales de los espacios de valor

Las infraestructuras pueden ser elementos positivos si se diseñan o remodelan de forma que permitan recorrer el territorio disfrutando del paisaje.

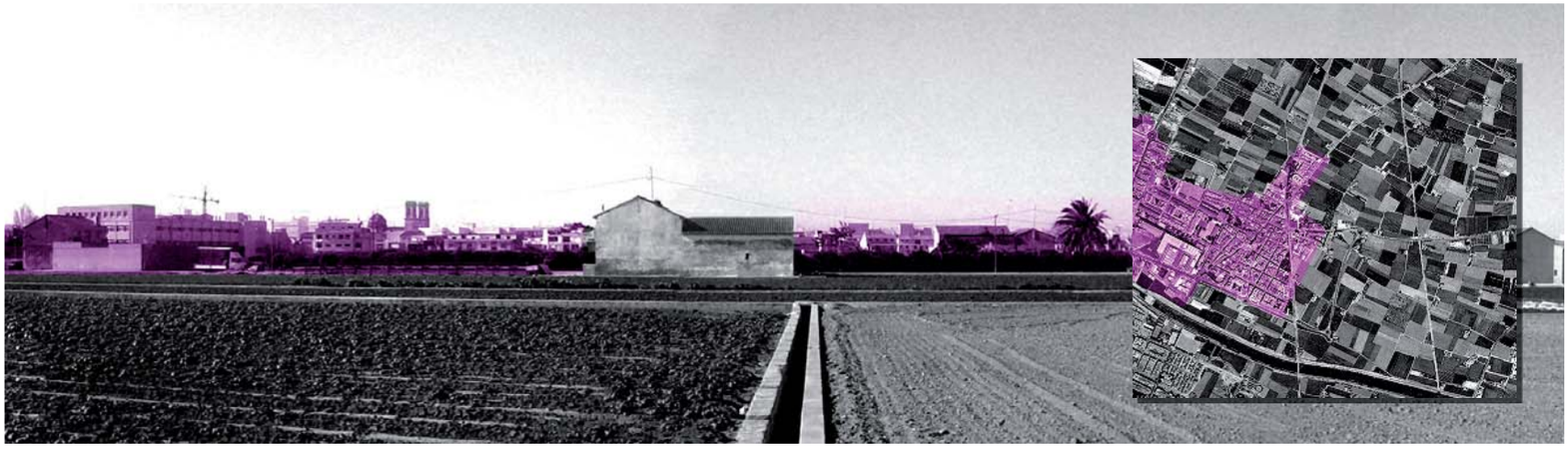

BORDE URBANO DE ALMÀSSERA. PARTIDA DE MELIANA



AFECCIÓN VISUAL ALTA_200M_ ÁNGULO < 10 º



AFECCIÓN VISUAL MEDIA_400M_ ÁNGULO > 10 º



AFECCIÓN VISUAL BAJA_800M_ ÁNGULO > 20 º

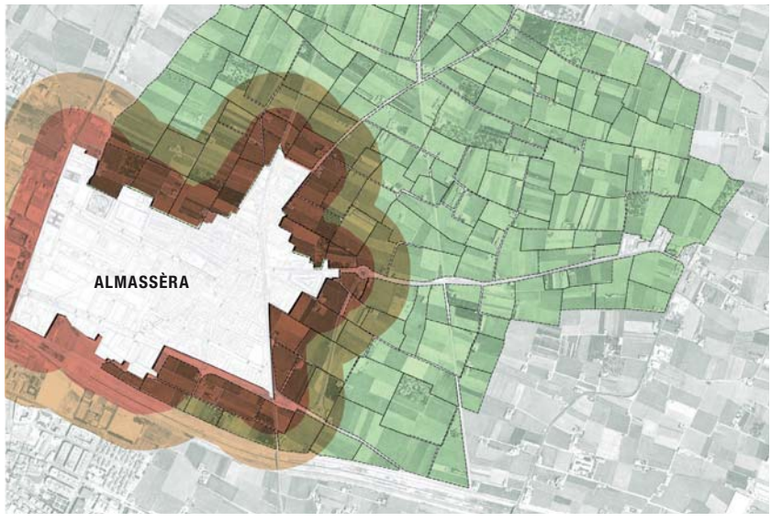

INTRUSIÓN VISUAL

Afección visual muy alta

Afección visual alta

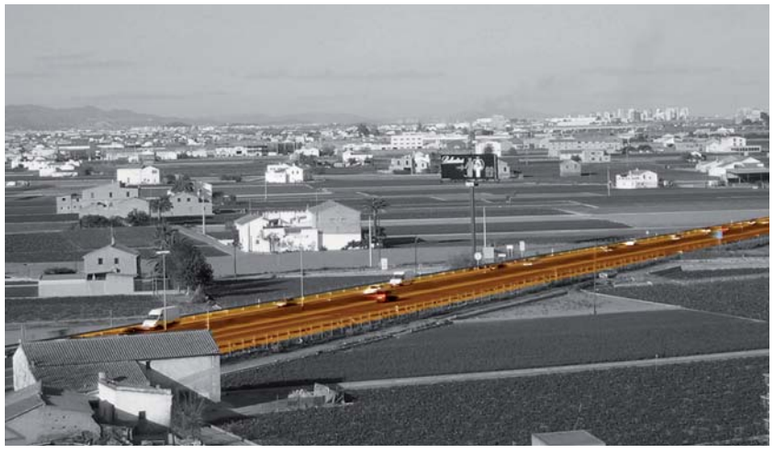

ENTRADA NORTE A VALENCIA. V-21



DISTORSIÓN ESCÉNICA EN LA HUERTA DE VERA



AFECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL PAISAJE

- Fragmentación alta de la estructura agraria
- Fragmentación moderada de la estructura agraria

DEGRADACIÓN COMPONENTES

- Alquerías en estado ruinoso
- Abandono agricultura

CAMBIOS INTRÍNSECOS

- Edificaciones industriales
- Usos incompatibles

DISTORSIÓN ESCÉNICA

- Tendidos eléctricos





FRAGMENTACIÓN DE LA HUERTA DE VERA POR INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE



MIRADOR HACIA LA HUERTA. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA

- Durante el desarrollo del proyecto se considerarán para todas las alternativas barajadas los impactos visuales que afecten a la estética, la iluminación nocturna y las vistas desde la carretera y hacia la carretera tanto en la fase de construcción como en la fase operativa.
- Contarán con un **plan de mantenimiento de la jardinería.**

El Plan de la Huerta propone la mejora de la red viaria reforzando las infraestructuras ya existentes y mejorando las circunvalaciones y la accesibilidad perimetral, de forma que se facilite la conexión entre los núcleos urbanos periféricos del área metropolitana, todo ello de manera coherente con los objetivos de protección y gestión de la huerta. Se propone establecer una jerarquía clara y ordenada del sistema viario y de accesibilidad según su densidad de tráfico, su función peatonal o ciclista y su relación con el paisaje.

Se propone clasificar las carreteras del ámbito PAT en cinco categorías:

- **Autopistas y autovías.** Son las principales vías de acceso y se circula por ellas a una velocidad superior a 80 km/h. Poseen como mínimo dos carriles en cada sentido. Dentro del ámbito ampliado del PAT, las autopistas y autovías son: A-7, V-30, V-21 (eje norte), CV-35 (Pista de Ademuz), A-3, V-31 (eje sur), CV-500 (2.º eje sur), CV-31, CV-33, CV-36.
- **Vías de alta capacidad.** Son vías de rango inferior a las autopistas y autovías, con menor velocidad de circulación, pero con una gran capacidad. También tienen calzadas separadas con dos carriles por sentido. Son, entre otras, las carreteras CV-300, CV-400, CV-32, Vía Parque Norte, Ronda Norte de Mislata, Acceso Norte al Puerto de Valencia.
- **Vías de distribución.** Son vías que comunican la ciudad de Valencia con los núcleos urbanos de la comarca, o los núcleos urbanos entre sí, con el interior y con la costa. La velocidad puede ser superior a 50 km/h y tienen como mínimo un ancho de seis metros y un carril por sentido. Dentro del ámbito estricto del Plan de la Huerta, las vías de distribución por lo general corresponden a carreteras de la Diputación de Valencia.
- **Camins d'Horta.** Son caminos habilitados para el uso de vehículos de motor que discurren mayoritariamente por suelo agrícola, y proporciona accesibilidad funcional y visual a los paisajes de huerta. Dentro del ámbito estricto del Plan de la Huerta, los *camins d'Horta* principales son el Camí Vell de Godella, el Camí de les Vinyes, el Camino del Calvario, el Camí de la Partida de Dalt y el Camí del Pou d'Aparisi.
- **Caminos peatonales o ciclistas.** Son aquellos limitados al uso de vehículos no motorizados y peatones. Su ancho variará entre 1,5 y 4 metros y se distribuyen de forma continua y jerarquizada por los paisajes de huerta conectándolos con las zonas urbanas.

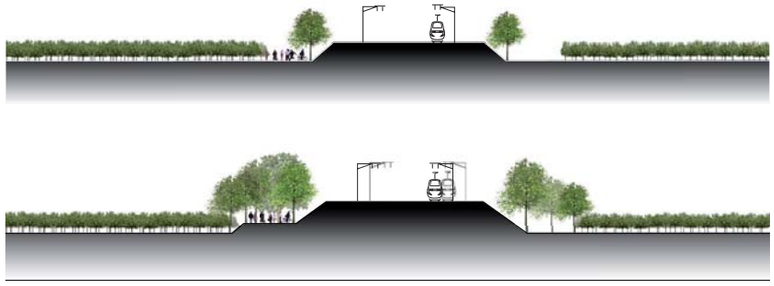

MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARA LA LÍNEA AVE



INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA NUEVA VÍA PARQUE NORTE

Las propuestas concretas para mejorar la movilidad específica en la huerta son:

- **Creación de *Portes a l'Horta,*** localizadas en puntos estratégicos a lo largo del ámbito del Plan de la Huerta, que conecten la red de tráfico rodado y ferroviario (estaciones de metro) con la red de itinerarios verdes *(ver estrategia 5).* Estarán dotadas de puntos o elementos de información, aparcamientos y, en algunos casos, de ciertos equipamientos y servicios (alquiler de bicicletas).
- **Incrementar la red ciclista y peatonal** creando, cuando sea posible, carriles paralelos a los *camins d'Horta* de uso exclusivo peatonal o ciclista, que conecten con los carriles ciclistas existentes en los núcleos urbanos.
- **Señalización y conexión con núcleos urbanos** y áreas turísticas de la ciudad o del entorno (playas de la ciudad de Valencia, playas del litoral norte, playas del Saler, Parque Natural de la Albufera, Parque Natural del Turia, Ciudad de las Artes y las Ciencias)
- **Propuesta de medidas disuasorias** para el tráfico rápido y pesado en las vías de distribución y en los *camins d'Horta*.

Las nuevas infraestructuras planeadas para el área metropolitana de Valencia deben estar integradas en el paisaje. Deberá tratarse con especial atención las siguientes:

- **Vía Parque Norte:** especialmente el tramo del Arco de Moncada a fin de preservar la permeabilidad física entre la huerta y los núcleos históricos, así como las vistas hacia la Huerta.
- **Tren de Alta Velocidad.** Se debe minimizar el efecto barrera que generará en la huerta. La fragmentación producida debe ser mitigada con estudios y proyectos de integración paisajística como los previstos en el Reglamento de Paisaje (Decreto 120/2006).
- **Ronda Valencia-Albalat,** cuyo trazado tiene especial relevancia para la preservación de la Huerta de Almàssera y Meliana. Se propone un tramo subterráneo a la altura de Meliana para evitar la fragmentación del paisaje que supondría una ronda este al núcleo de Meliana.
- **Se propone una alternativa de trazado al Cinturón Sur** preservando la estructura del paisaje y minimizando la fragmentación de los sistemas de Bennàger y Faitanar.
- **Se establecen tramos escénicos** para las nuevas vías de transporte en los que se mantienen las vistas al paisaje y se prohíbe todo desarrollo de suelo urbano junto a los tramos catalogados de esta manera.

En la planificación y diseño de carreteras y vías de comunicación, además de los aspectos prioritarios funcionales y de seguridad, deben incorporarse criterios de integración paisajística.

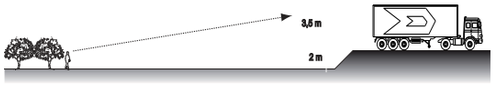

IMPACTO VISUAL DE CARRETERA, TALUD + ALTURA CAMIÓN



VÍAS DE COMUNICACIÓN Y CAMINOS PEATONALES EN LA HUERTA

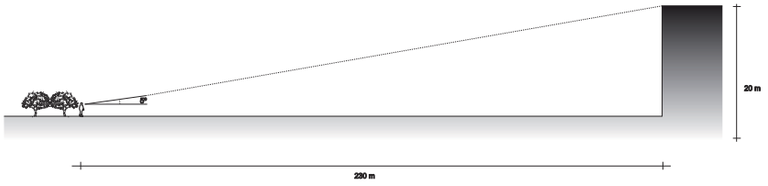

PAISAJE PRESTADO DEL FONDO VISUAL

2. TRATAMIENTO DE BORDES URBANOS

Uno de los grandes cambios en el paisaje de la huerta viene originado por el crecimiento urbano. Los bordes de la ciudad no solo avanzan rápidamente, sino que el nuevo tejido poco tiene que ver con la anterior relación entre las construcciones y el paisaje, muy condicionada por las exigencias agrícolas y del riego. En los actuales bordes urbanos se están produciendo importantes cambios de escala; se generan periferias transitorias en las que franjas de suelo en transformación separan la huerta del núcleo urbano; se rompen los vínculos, se acentúa el contraste entre lo urbano y lo rural.

Es imprescindible actuar sobre los bordes urbanos, en los que coexisten dos modelos claramente distintos y en los que no se aplica ninguna solución de transición.

- **La frontera difusa entre la huerta y la ciudad** genera una mayor permeabilidad y permite una relación más estrecha desde el punto de vista del peatón, que siente la huerta como algo más próximo. Sin embargo, se produce una degradación paisajística del espacio agrícola que se encuentra en la frontera, produciendo espacios de tensión.
- **El borde nítido,** sobre el que se suelen insertar importantes infraestructuras de transporte, altera la relación de proximidad entre huerta y ciudad. Las infraestructuras de ronda aumentan la separación física para el peatón y quiebran la relación que pueda tener la estructura urbana con el parcelario. Se produce un efecto de desestructuración de las huertas que han quedado en la frontera. Estos bordes nítidos se convierten a la vez en miradores dinámicos sobre el paisaje de la huerta.

Por tanto, la frontera difusa fomenta las relaciones transversales con la huerta que tienen que ver con un ritmo más pausado y mantienen en mayor medida la estructura paisajística anterior. Los bordes nítidos parecen fomentar las relaciones tangenciales y la percepción del paisaje por un elevado número de personas.

La preservación de la relación ciudad-huerta y de las propiedades paisajísticas parece requerir un modelo mixto, combinación de los dos anteriores, mediante las siguientes acciones:

- **Emplear los espacios intersticiales entre núcleos urbanos** para garantizar la continuidad territorial entre áreas de espacios abiertos de gran dimensión. Se protegerá su delimitación como espacios abiertos; en el caso de que no sea viable mantenerlos con agricultura productiva, dado su tamaño y ubicación se podrán proponer usos alternativos más vinculados a los núcleos urbanos, tales como: parques urbanos, *hortes urbanes*, equipamientos deportivos, otros equipamientos que requieran espacios abiertos, etc.
- **Desarrollar actuaciones de remate de las periferias urbanas** que delimiten nítidamente las zonas edificadas y que permitan generar bordes con mayor atrac-





1 **BORDES PERMEABLES**





2 **BORDES NÍTIDOS. BALCONES A LA HUERTA**





3 **BORDES NÍTIDOS Y ÁREAS VERDES. BALCONES A LA HUERTA**



BORDE URBANO. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA

tivo. Los bordes urbanos se tratarán con criterios paisajísticos, de forma que se limiten las posibilidades de crecimientos futuros, mediante el diseño de paseos ajardinados o espacios públicos que fomenten la relación entre la huerta y las zonas residenciales.

- **En los bordes urbanos donde existan infraestructuras en la actualidad,** se propone crear un paseo lineal de borde, con diseño asimétrico para dar respuesta a las diferentes condiciones de los márgenes: a un lado urbano, para una fácil conexión con la ciudad, y, al otro lado, abierto a las vistas de la huerta. Estas infraestructuras deberán, en consecuencia, poner límite y contención a la forma urbana y servir de miradores hacia la huerta.
- **Con el objetivo de mejorar la calidad ambiental y visual** de los espacios de transición entre la ciudad y la huerta se propone:
  - Proteger los primeros 200 metros de huerta por motivos visuales, especialmente en las zonas donde haya espacios públicos o rondas urbanas que limitan con la huerta (Ronda Norte).
  - Limitar las alturas de la edificación en suelo urbano.

El modelo urbanístico de referencia para la huerta debe fomentar un modelo de crecimiento basado en formas de desarrollo compacto, continuo y articulado en torno a los núcleos de población existentes. Esta forma ofrece grandes ventajas frente al desarrollo disperso: optimización territorial y ambiental de infraestructuras y servicios; protección de la identidad de los núcleos urbanos, separando unos de otros y evitando la formación de continuos urbanizados indiferenciados; fomento de una identidad territorial arraigada en la estructura histórica del territorio, y promoción de un modelo urbano concertado y planificado.

1982 — 1992 — 2002 — 2005



HUERTA VERA



HUERTA ORRIOLS



HUERTA CAMPANAR



HUERTA ROVELLA

Área expansión urbana . Periodo 1982-2005



ESTRATEGIA 4

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y VISUAL

La Huerta de Valencia constituye un patrimonio cultural de enorme importancia y singularidad ya que reúne (ensamblados indisolublemente en el paisaje) varios de los valores que la normativa asigna al patrimonio. En efecto, la huerta tiene valor histórico, en tanto que construcción social generada a lo largo de casi un milenio; valor arquitectónico por el interés de muchas de sus edificaciones; valor etnológico por cuanto constituye un modelo de uso social del territorio que entronca casi sin ruptura con la sociedad tradicional valenciana; valor técnico, por las soluciones adoptadas para la conducción y reparto del agua; etc.

La estrategia de Patrimonio Cultural propuesta por el Plan de la Huerta debe contribuir a la salvaguarda de la huerta como paisaje vivo y vinculado a la actividad agrícola, complementada tal y como se detalla en las restantes estrategias con otras funciones y usos. Por esta razón, debe evitar una política basada en una patrimonialización rígida que impida los usos funcionales de los elementos de interés histórico-cultural, casi siempre en relación al riego y los usos agrícolas. Las estructuras del regadío, del viario tradicional, del hábitat, etc., deben ser puestas en valor como elementos patrimoniales y, por tanto, susceptibles de un uso público educativo y recreativo sin ver mermadas sus funciones intrínsecas. Ni puede ni debe musealizarse la huerta. Se debe, por contra, hacer compatible su carácter agrícola con un nuevo entendimiento (en términos de patrimonio cultural) propio de una sociedad avanzada como la valenciana.

ESTRATEGIA 4

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y VISUAL

1. El contexto: marco normativo. Agentes y actores
2. Propuestas de actuación

1. EL CONTEXTO: MARCO NORMATIVO. AGENTES Y ACTORES

El marco normativo de referencia de la estrategia de patrimonio cultural para la huerta lo constituye la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano, modificada por la Ley 7/2004, de 19 de febrero, y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero. La actual normativa dispone de figuras de protección del patrimonio cultural mejor adaptadas que las reducidas figuras clásicas a un espacio complejo como es la huerta. Así entre los tipos de Bienes de Interés Cultural (BIC) inmueble figuran el Espacio Etnológico y el Parque Cultural, que pueden ser útiles para la protección y puesta en valor de los elementos más relevantes del amplio patrimonio cultural de la huerta. Además, en los Bienes de Relevancia Local (BRL) pueden declararse Espacios Etnológicos de interés local.

Respecto a los agentes y actores implicados en el patrimonio cultural, son numerosos y de diversa naturaleza:

- **Los ayuntamientos del ámbito de aplicación del Plan de la Huerta,** ya que los municipios disponen de ciertas competencias culturales, como la elaboración de los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos; o competencias educativas y culturales desarrolladas a través de las correspondientes concejalías.
- **La Conselleria de Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana,** que es el órgano encargado de la gestión del amplio capítulo de competencias culturales de que dispone la Comunitat Valenciana.
- **La Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana,** de la que dependen los centros de enseñanza primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional, que pueden ser otros tantos actores secundarios en el estudio y puesta en valor del patrimonio de la huerta.
- **Las universidades valencianas:** la Universitat de València-Estudi General en la que diversos departamentos o grupos de investigación (ESTEPA, Estudio del Territorio y el Patrimonio) se ocupan de la huerta. La Universidad Politécnica de Valencia, en la que funciona el Centre Valencià d'Estudis sobre el Reg y otras.
- **Entidades y asociaciones culturales** como l'Associació Valenciana d'Amics dels Molins (AVAM); l'Institut d'Estudis Comarcals de l'Horta Sud; el Centre d'Estudis de l'Horta Nord; talleres de historia local y otras asociaciones culturales generalmente de ámbito municipal que han surgido en los últimos años.
- **Organismos de asesoramiento institucional** como el Consell Valencià de Cultura, que ha mostrado en los últimos años interés por la huerta y su conservación.
- **Los propietarios de los elementos patrimoniales,** tanto agentes públicos como privados. Entre éstos, destacan las comunidades de regantes, propietarios de buena parte de la infraestructura hidráulica que conforma la huerta.

Para colaborar eficazmente con todos ellos y tratar de llevar adelante la estrategia de patrimonio cultural, parece conveniente disponer de un agente de referencia que debe ser, en primer lugar, el propio ente gestor de la huerta que propone el PAT, asistido por el Centro de Documentación y Difusión de la Huerta de Valencia que se propone también para aplicar la estrategia de uso público.



ÁREAS DE GESTIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS AGUAS DE VALENCIA
PAISAJES DE MAYOR VALOR



PATRIMONIO HIDRÁULICO
AZUDES, ACEQUIAS, MOLINOS, PARTIDORES, CANALES...







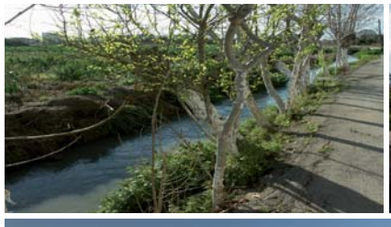







CAMINOS HISTÓRICOS Y PARCELACIÓN



PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
ERMITAS, MOLINOS, FUENTES, ALQUERÍAS, BARRACAS, CASAS AGRÍCOLAS TRADICIONALES...













El Plan de Acción Territorial para la protección de la Huerta propondrá actuaciones dirigidas a la mejora integral del paisaje y a la creación de un sistema de miradores desde los que apreciar los espacios o elementos de mayor interés cultural.

La puesta en valor del patrimonio de la huerta permitirá mantener elementos clave para entender la historia de Valencia y para garantizar su futuro como espacio productivo, cultural y de servicios.





La estrategia 5, en efecto, plantea la creación de una red de cooperación formada por museos que estudian la huerta (Museu Valencià d'Etnologia [Valencia], Museu de l´Horta [Almàssera], Museu de l´Horta Sud Josep Ferrís March [Torrent] y otros), que pudiera funcionar como Centro de Documentación y Difusión de la Huerta de Valencia. Entre sus cometidos habrían de estar el asesoramiento y colaboración con el ente gestor de la huerta en la implementación de la estrategia relativa al patrimonio cultural.

2. PROPUESTAS DE ACTUACIÓN

1. Promover los estudios y trabajos de inventario y catalogación del patrimonio cultural de la Huerta que permitan su completa incorporación al Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, herramienta básica de gestión patrimonial creada por la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano y confiada a la Conselleria de Cultura i Esport. Para ello se propone las siguientes acciones:

a) Puesta a punto y difusión, a través de la red de cooperación del Centro de Documentación y Difusión de la Huerta de Valencia, de una metodología de inventario acorde con las directrices que rigen el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, de la Conselleria de Cultura i Esport.

b) Realización mediante convenios con las universidades; entidades y asociaciones culturales y ayuntamientos de estudios de inventario que completen el Catálogo Preliminar de Bienes y Espacios Rurales Protegidos que figura como Anexo II del Documento de Ordenación del Plan de la Huerta.

2. Intervención de restauración. Se propone las siguientes acciones.

a) Puesta a punto de un catálogo de buenas prácticas para las intervenciones previstas en el Programa de Mejora del Sistema de Riego y Calidad de las Aguas propuesto por la estrategia 2 de preservación de la huerta que ayude a conservar y revalorizar el patrimonio cultural de su infraestructura hidráulica.

b) Asesoramiento a los municipios acerca del tratamiento del patrimonio cultural inmueble en el planeamiento urbanístico.

c) Posibilidad de copatrocinar desde el ente gestor intervenciones directas de conservación y restauración de elementos singulares del patrimonio cultural

3. Promover un mayor nivel de protección del patrimonio cultural de la huerta tanto en términos cuantitativos (número de bienes inventariados y protegidos) como cualitativos (figuras de protección aplicadas). Se propone las siguientes acciones:

a) Asesoramiento y, en su caso, asistencia técnica a los municipios para la confección de sus catálogos de bienes y espacios protegidos, que constituyen una de las herramientas básicas de gestión municipal del patrimonio.

b) Asesoramiento a los municipios acerca del tratamiento del patrimonio cultural inmueble en el planeamiento urbanístico.

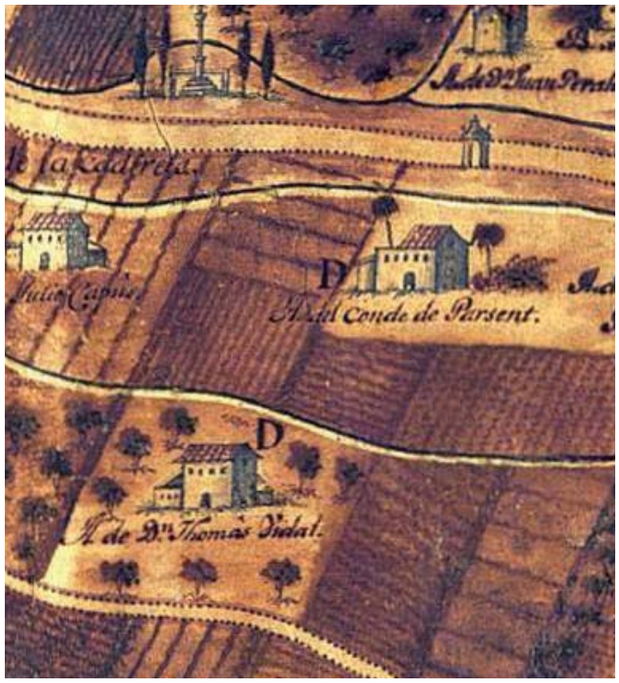



c) Asesoramiento a los municipios en las solicitudes de declaración de Bienes de Relevancia Local, tanto muebles como inmateriales.

4. Atender especialmente al patrimonio inmaterial, que está siendo objeto de creciente atención en los últimos tiempos. Esta tendencia ha sido recogida por la Ley 7/2004 de modificación de la Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano, que incluye en el artículo 1.3. la consideración como "(…) patrimonio cultural valenciano en calidad de bienes inmateriales del patrimonio etnológico las creaciones, conocimientos y prácticas de la cultura tradicional valenciana". El patrimonio inmaterial, del que el Tribunal de las Aguas es el más claro exponente, es especialmente relevante en la huerta, ya que ésta constituye un paisaje agrícola donde las prácticas consuetudinarias, la transmisión oral de la información y las técnicas tradicionales son notas características. Se propone, al efecto de su preservación, las siguientes acciones:

a) Asesoramiento a los municipios en las solicitudes de declaración de Bienes Relevancia Local inmateriales.
b) Creación de un archivo de la memoria oral de la huerta.

5. Promover el uso público educativo y recreativo del patrimonio cultural tal como se propone en la estrategia de uso público, mediante las siguientes acciones.

a) La Red de Corredores Verdes que propone la estrategia de uso público deberá ser salvaguardar y revalorizar el patrimonio cultural que, sin duda, constituirá uno de sus ejes temáticos.
b) Las acciones de divulgación de la cultura tradicional que lleve a cabo la red de cooperación del Centro de Documentación y Difusión de la Huerta de Valencia (tales como exposiciones, elaboración de material didáctico o la creación de la *barraca escola* o *alquería escola*) prestarán especial atención al patrimonio cultural, sobre todo cuando el público destinatario sea escolar.
c) Se prestará asesoramiento a través de la red de cooperación del Centro de Documentación y Difusión de la Huerta de Valencia a los nuevos servicios turísticos y culturales que se implanten en la huerta para la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural.
d) Se establecerán criterios de salvaguarda y revalorización del patrimonio cultural para la marca de calidad que avale establecimientos hoteleros, de restauración y de venta y degustación de productos de la huerta.
e) Se prestará especial atención al patrimonio cultural en las acciones de concienciación ciudadana que lleve a cabo la red de cooperación del Centro de Documentación y Difusión de la Huerta de Valencia.



ESTRATEGIA 5
EL MODELO DE USO PÚBLICO

El Plan de la Huerta propone la realización de un conjunto de actuaciones tendentes a promover el disfrute de la huerta como espacio de ocio con interés ambiental, histórico y cultural, por parte de los residentes de los núcleos urbanos y los visitantes.

La propuesta considera los nuevos servicios agrarios (agroturismo, agroeducación, recreación, servicios culturales, etc.) parte esencial del mismo, entre otras cosas porque la financiación de externalidades requiere su visualización por una población de cultura popular hoy predominantemente urbana. Estos nuevos servicios, además, complementan las rentas, sin desnaturalizar la esencia rural del territorio de la huerta.

La huerta histórica es un espacio productivo, pero también es un paisaje cultural, un referente identitario colectivo, y un legado. Se proponen actuaciones para el uso público cultural y recreativo compatibles y respetuosas con la actividad agrícola, de manera que en las áreas de protección de la huerta histórica cualquier iniciativa para el uso recreativo-cultural de la misma deberá respetar en todo momento los condicionantes derivados de dicha actividad.

ESTRATEGIA 5

EL MODELO DE USO PÚBLICO

1. Red de itinerarios verdes y miradores
2. Conexión de los espacios públicos urbanos con las áreas recreativas de la huerta
3. Mejora de la accesibilidad pública a la huerta: ***portes a l'Horta***
4. Divulgación de la cultura tradicional de la huerta: ***museos vivos***
5. Apoyo a los nuevos servicios turísticos y culturales: gastronomía y productos de la huerta
6. Creación de ***hortes urbanes***
7. Acciones de concienciación ciudadana
8. Actuaciones singulares de conexión

1. RED DE ITINERARIOS VERDES Y MIRADORES

Se propone la mejora y ordenación de la accesibilidad pública a la huerta mediante la creación de un sistema de itinerarios verdes que articule los núcleos de población, las áreas recreativas y los espacios de interés. Los itinerarios verdes son **elementos territoriales lineales que recorren la huerta y su patrimonio cultural**, facilitando los usos recreativos, culturales, educativos, deportivos, etc.

Los itinerarios verdes están al servicio prioritario del uso público. Para ello, en los tramos donde sea posible tendrán un trazado de vía exclusiva para el tránsito no motorizado: peatonal, ciclista y a caballo. En aquellos tramos comunes o de intersección con la red viaria de tráfico motorizado, se adoptarán medidas de compatibilización, pacificación del tránsito y de disuasión del tráfico rápido y pesado. Se deberá elaborar un manual de diseño previo a la implantación de los itinerarios verdes que asegure la coherencia y calidad global del sistema. En puntos de dominancia visual y con vistas de valor se dispondrán miradores para la contemplación del paisaje.

La infraestructura física de los itinerarios verdes estará constituida por:

1. **Los caminos tradicionales de la huerta;** los cauces fluviales y la red de acequias; todos ellos incluidos en el Catálogo de Bienes y Espacios Rurales Protegidos y señalados en los Planos de ordenación.
2. **Los carriles peatonales y ciclistas** anexos a los *camins d'horta*, y los paseos peatonales y carriles bici anexos a las carreteras de borde urbano propuestos en la estrategia de integración paisajística de infraestructuras y bordes urbanos.
3. **Otros viales susceptibles,** por su trazado y condiciones, de integrarse en la red de itinerarios verdes, tales como carriles bici y peatonales habilitados por los ayuntamientos o las rutas bicimetro promovidas por Metro Valencia.

Como ejemplo de itinerarios verdes basados en infraestructuras existentes se proponen:

1. **Real Acequia de Moncada:** adecuación de un recorrido que permita seguir la acequia desde el azud en el río Turia hasta el tramo final en Puçol, poniendo de manifiesto cómo la red hidráulica está en la base de la estructura del paisaje.
2. **El Camí Vell de Godella** que atraviesa una de las Áreas Compactas de Huerta de mayor valor patrimonial y paisajístico.

Otros ejes principales del sistema de itinerarios verdes serán caminos históricos como la Vía Xurra, el Camí de les Vinyes, el Camino del Calvario, el Camí de la Partida de Dalt y el Camí del Pou d'Aparisi. El sistema deberá conformar un circuito en torno a la ciudad de Valencia, que ponga en valor las playas del litoral Norte, las zonas verdes urbanas, el Parque del Turia, los espacios de huerta, el Parque Natural de la Albufera y las playas del Saler.

La red de itinerarios verdes estará articulada por nodos: lugares de alto interés cultural o natural capaces de generar demanda.

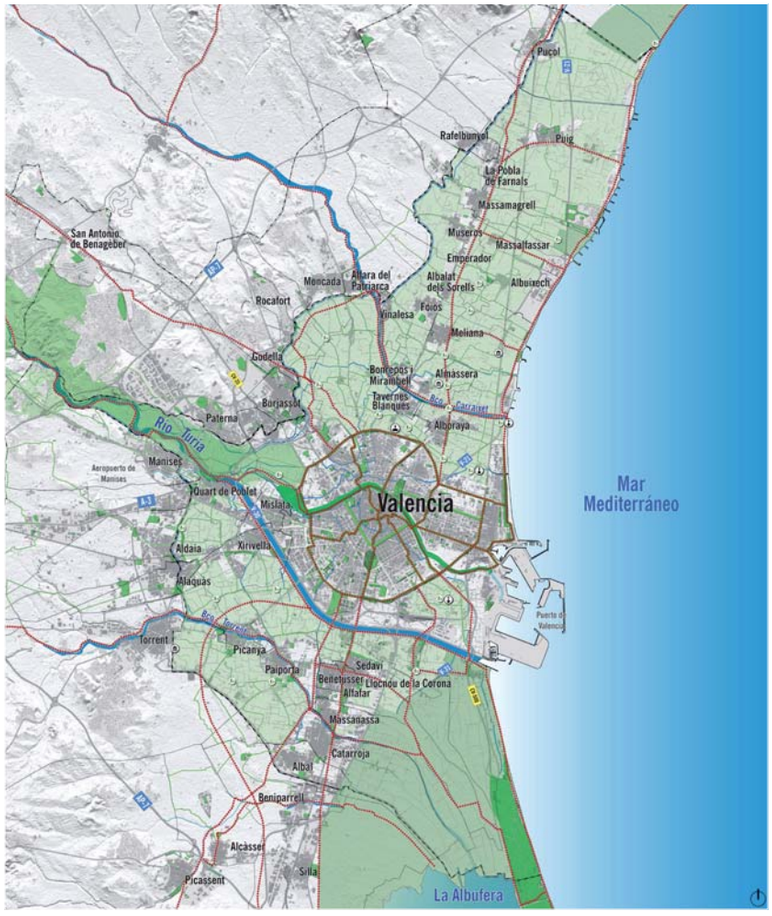

CONEXIONES DE ESPACIOS VERDES URBANOS Y LA HUERTA

- Red primaria. Uso Público Recreativo
- Red secundaria. Uso Público Recreativo
- Espacios naturales
- Espacios verdes urbanos



RED DE MIRADORES

- Mirador
- Áreas de valor visual



LA CRUZ DEL MOLINO DE GODELLA POR PINAZO. 1900



LA CRUZ DE GODELLA. 2008



USO PÚBLICO-RECREATIVO COMO MIRADOR DE LA CRUZ DE GODELLA

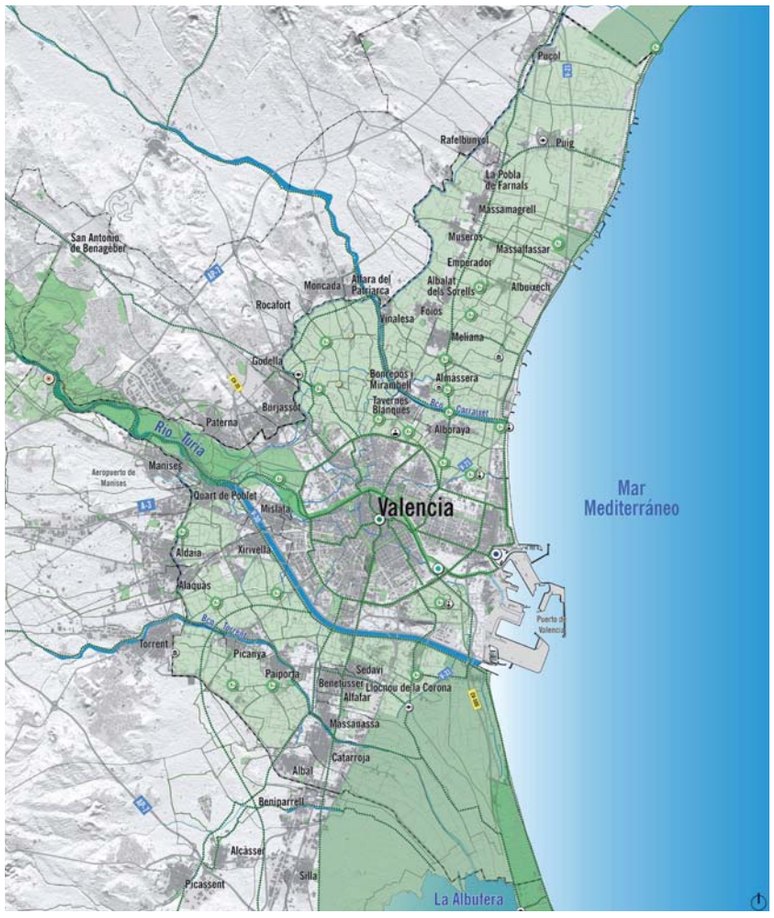

RED DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA RED DE CORREDORES: *PUNTS DE TROBADA*

- Punt de trobada
- Red primaria. Uso Público Recreativo
- Impactos puntuales. Uso Público Recreativo
- Centro histórico de Valencia
- Ciudad AA.CC.
- Puerto-Frente Marítimo
- Poblets de l'horta

1. **Los núcleos urbanos.** Lugares de origen y destino que ofrecen la infraestructura de servicios básica.
2. **Las *portes a l'Horta.*** Localizadas en puntos estratégicos a lo largo del ámbito del Plan de la Huerta, que conecten la red de tráfico rodado y ferroviario (estaciones de metro) con la red de itinerarios verdes. Estarán dotadas de aparcamientos y, en algunos casos, de ciertos equipamientos y servicios (alquiler de bicicletas); así como información de interés (patrimonio, recorridos, etc.). Cada una de las puertas de entrada se diseñará acorde a su entorno.
3. **Los *punts de trobada.*** Formando parte de una red de espacios públicos integrados en el sistema de itinerarios verdes, especialmente en aquellos tramos susceptibles de uso turístico-recreativos. Contarán con arbolado de sombra adecuado a la zona, mobiliario urbano para el descanso y señalización informativa de los elementos de interés de la zona. Se ubicarán preferentemente en reservas de suelo público.

2. CONEXIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS CON LAS ZONAS RECREATIVAS DE LA HUERTA

La Red de Itinerarios Verdes **será un sistema complementario al sistema metropolitano de parques existente y al establecimiento de nuevos parques en lugares valiosos del paisaje del área metropolitana.** El planeamiento urbanístico debe prever, por su parte, itinerarios verdes que pongan en contacto la trama urbana y sus puntos más significativos (estaciones de metro, elementos del patrimonio cultural, museos...) con el fin de mejorar la biodiversidad en el espacio urbano y favorecer la continuidad funcional hacia los terrenos rurales periurbanos como la huerta.

Se diseñaran recorridos que conecten las plazas, parques y jardines del interior urbano con los itinerarios culturales de la huerta y de su patrimonio cultural.

Se propone la creación de parques urbanos o rurales en espacios abiertos singulares identificados en el Catálogo, cuyo uso actual no es el de huerta productiva o en los que no es viable el mantenimiento de esta a largo plazo.

3. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD PÚBLICA DE LA HUERTA: PORTES A L´HORTA

Las *Portes a l'Horta* **serán las áreas de llegada y acceso rodado intermodal a las diferentes áreas de huerta.** Son elementos muy importantes en la relación de la huerta con los núcleos urbanos, ya que son los espacios que en mayor medida condicionan la primera impresión de sus visitantes. Están localizadas en puntos estratégicos a lo largo del ámbito del Plan de la Huerta, de forma que den servicio y acceso cómodo a distintos espacios para distintos usuarios.





PUERTA DE ENTRADA EN ALMÀSSERA

PUERTAS DE ENTRADA

- Porta a l'horta
- Red primaria. Uso Público Recreativo
- Red secundaria. Uso Público Recreativo
- Centro histórico de Valencia
- Ciudad AA.CC.
- Puerto-Frente Marítimo



PARQUES URBANOS CONECTADOS A LA HUERTA EN EL ARCO DE MONCADA. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA

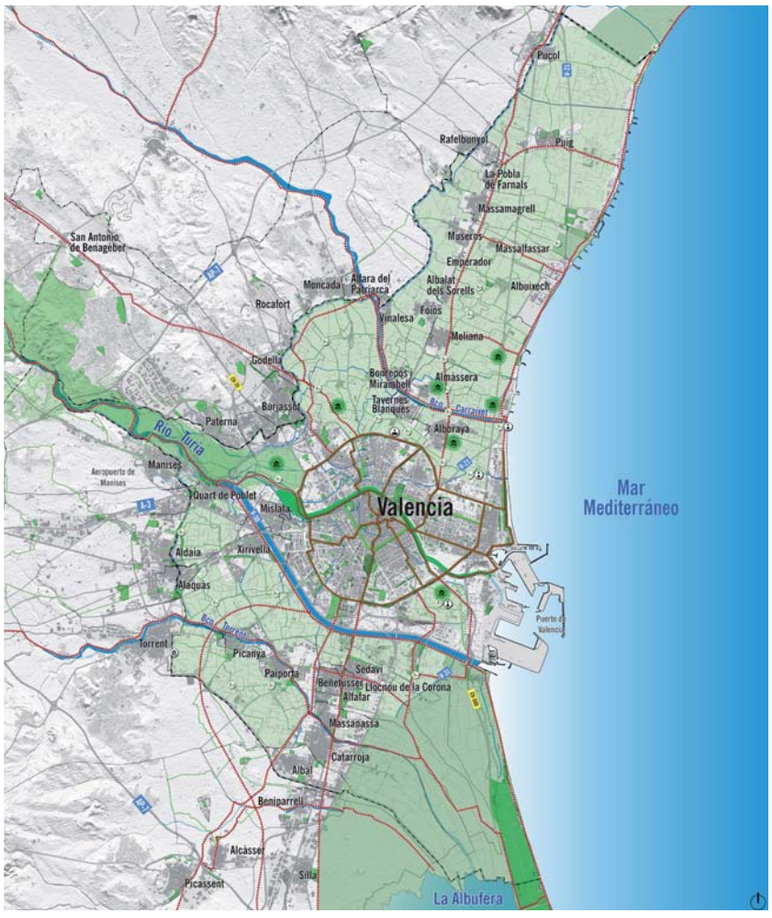



ADECUACIÓN DE CAMINOS EN LA HUERTA DE ALMÀSSERA. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA

MUSEOS VIVOS DE L´HORTA

- Museus de l'Horta
- Red primaria. Uso Público Recreativo
- Red secundaria. Uso Público Recreativo
- Punts de Trobada

Las *Portes a l'Horta* estarán dotadas de zona de aparcamientos, información sobre recorridos y elementos próximos de interés y, en algunos casos de equipamientos y servicios. En las *Portes a l'Horta* en las que se inicien rutas ciclistas se habilitarán servicios para el alquiler de bicicletas. Cada una de las *Portes a l'Horta* se diseñará acorde al paisaje y entorno que le rodea.

4. DIVULGACIÓN DE LA CULTURA TRADICIONAL DE LA HUERTA: MUSEOS VIVOS

La huerta es un paisaje cultural, fruto del trabajo secular de generaciones de mujeres y hombres. Además del patrimonio que constituye el propio paisaje y sus elementos estructurales (campos, acequias, caminos, etc.), la huerta nos ha legado un valioso patrimonio cultural consistente en la cultura material ligada a la agricultura y otras actividades (cría de los gusanos de seda, molinería, etc.) y la cultura inmaterial (organización social, con elementos tan singulares como el Tribunal de las Aguas; tradiciones, etc.).

Actualmente el área metropolitana de Valencia cuenta con varias instalaciones museísticas que permiten una aproximación a la evolución histórica y la cultura tradicional de la huerta:

- Museu Valencià d'Etnologia (Valencia). Está prevista la inauguración en 2009 de las salas de su exposición permanente dedicadas a la huerta.
- Museu de l'Horta (Almàssera). Muestra diferentes aspectos de la vida y el trabajo de la huerta. Dispone, además, de terreno donde se practica el cultivo ecológico.
- Museu de l´Horta Sud Josep Ferrís March (Torrent). Centro de conservación, difusión, investigación y exposición del patrimonio cultural de la comarca.
- Museo de la Horchata y de la Chufa (Alqueria del Magistre, Alboraya).
- Museo del Arroz (Valencia). Ubicado en un un antiguo molino arrocero.
- Museo de Historia de Valencia (Valencia). Contiene información acerca del entorno de huerta de la ciudad.
- Museo del Colegio del Arte Mayor de la Seda (Valencia). Constituye un centro de referencia en la industria de la seda, cuya producción marcó profundamente el paisaje de la huerta durante un tiempo.

Se propone la creación de una **red de cooperación** entre estos museos y otros que pudieran surgir en el futuro liderada por uno o más de estos museos. La red de cooperación debe funcionar como **Centro de Documentación y Difusión de la Huerta de Valencia**, apoyado por las administraciones públicas a través del ente gestor de la huerta u otras fórmulas. Sus objetivos son la promoción del conocimiento de la huerta y su patrimonio cultural, la defensa y puesta en valor del patrimonio cultural de la huerta.

Para ello desarrollará **las siguientes acciones:**

1. Coordinación de las actividades de la red de cooperación y difusión conjunta de información.

Se fomentará la utilización de la estructura de acequias, caminos rurales y poblamiento histórico para la creación de itinerarios recreativos, culturales o turísticos.

La estratégica ubicación y el cuidado diseño de los puntos de acceso y de las áreas de descanso situadas en la extensa red de caminos de la huerta facilitarán su uso público y recreativo.

Los proyectos de paisaje deben incorporar los elementos de la memoria rural: caminos históricos, árboles, canales, acequias y vistas.



ADECUACIÓN AL USO PÚBLICO-RECREATIVO DE LA RONDA NORD. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA

2.Intercambio y producción conjunta de exposiciones itinerantes; de publicaciones de investigación; de actividades didácticas y de materiales de difusión. Las temáticas a abordar van desde la arquitectura rural a la gestión del agua en la huerta, pasando por la agricultura tradicional, etc.

3. Realizar una política coordinada de formación de colecciones con el fin de conservar y difundir la cultura material de la huerta en las mejores condiciones.

4. Realizar una política coordinada de investigación y documentación de la cultura material e inmaterial de la huerta, con especial atención a la memoria oral.

5. Servir de puntos de información acerca de las posibilidades de uso público en la huerta.

6. Realizar un programa conjunto de didáctica de la huerta mediante la creación de una o varias *barraca escola* o *alquería escola* que ofrezcan a escolares (infantil, primaria y secundaria) y al público general una programación didáctica estable. Como referente de esta propuesta puede citarse la Barraca Didáctica que gestionó el Museu Valencià d'Etnologia en Alboraya durante varios años. La Alquería del Magistre es un emplazamiento idóneo, ya que dispone de varias hectáreas de terreno y la construcción posee un gran interés arquitectónico y cultural.

A modo de ejemplo se proponen las siguientes actividades:

- Creación de un *museo vivo* de la huerta que recree la forma de vida, herramientas y modos de cultivar la tierra tradicionales.
- Talleres de juegos y actividades tradicionales de la huerta.
- Talleres de cocina tradicional y contemporánea con productos de la huerta.
- Taller de la Horchata: desde su cultivo hasta su degustación.
- Restaurante de cocina típica con productos de la huerta.
- Agro-Tienda de productos de la huerta (para comer y para cultivar).
- Incorporación de la huerta a los recorridos turísticos desde el centro de Valencia (*Bus-turístic*).
- Sede de la Escuela de Capacitación en Técnicas de Agricultura Tradicional y Biológica de l'Horta Nord.

5. APOYO A LOS NUEVOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CULTURALES: GASTRONOMÍA Y PRODUCTOS DE LA HUERTA

El Plan de la Huerta establece como estrategia segunda, la gestión y financiación sostenible de la actividad agrícola. Entre sus programas se incluye el de nuevos servicios agrícolas, turísticos y culturales que complementen las rentas agrarias. La promoción del uso público de la huerta es una manera indirecta de apoyar estos nuevos servicios.

El ente gestor de la huerta creará una **marca de calidad** para aquellos establecimientos hoteleros, de restauración, de venta y degustación de productos de la Huerta –*punts de gust*– que cumplan con los criterios de sostenibilidad ambiental;



ADECUACIÓN AL USO PÚBLICO-RECREATIVO DEL CAMÍ DE GODELLA. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA



ADECUACIÓN AL USO PÚBLICO-RECREATIVO EN LA HUERTA DE ALBORAYA. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA

de respeto al patrimonio cultural y social de la huerta; de integración paisajística y de apoyo a la actividad agrícola productiva que se determinen.
La Huerta de Valencia posee una rica cultura gastronómica y el enorme potencial de disponer de productos frescos de primera calidad. Se propone una **red de puntos** donde dar a conocer los productos y las tradiciones culinarias de la huerta, y donde poder comprar o degustar estos productos directamente.

- Red de restaurantes en la huerta y *Punts de Gust,* nombre con el que se denominaría los espacios donde degustar productos típicos de temporada cultivados en la huerta.
- Red de puntos de venta de productos de la huerta.
- Mercados de fin de semana y ferias alimentarias estacionales.
- Fomento del consumo de productos de la Huerta de Valencia, mediante la promoción de su marca de calidad, en certámenes y ferias alimentarias nacionales e internacionales

Se propone la creación de una red de **Hoteles rurales** en la huerta junto a itinerarios verdes o áreas de interés cultural o recreativo, preferiblemente en edificios de arquitectura tradicional.

Se priorizará la rehabilitación de edificios existentes para este uso. En ningún caso se permitirá la unión física de parcelas existentes, debiéndose respetar el parcelario, la estructura hidráulica y la red viaria histórica. El funcionamiento del hotel deberá respetar en todo momento los condicionantes derivados de la actividad agrícola productiva.
Los hoteles deberán prever los desplazamientos de los clientes a sus instalaciones, situándose preferentemente cerca de puntos con transporte público o creando espacios para aparcamiento integrados en el paisaje.

6. CREACIÓN DE “HORTES URBANES”

Las zonas de huerta más próximas a los bordes urbanos tienen mayor riesgo de ser abandonadas o descuidadas por sus propietarios o sufrir la influencia de usos urbanos agresivos con el medio rural.
Por ello, se propone la adscripción de parte de estos espacios como *hortes urbanes*, posibilitando su cultivo por aficionados (jubilados y otros tipos de población interesada no profesional), centros educativos o asociaciones, mediante arrendamientos de parcelas públicas o privadas, gestionadas a nivel local por los ayuntamientos.
También pueden tener cabida en los parques urbanos rurales de conexión ciudad-huerta.

Se propone la creación de una red de cooperación entre estos museos y otros que pudieran surgir en el futuro liderada por uno o más de estos museos. La red de cooperación debe funcionar como centro de documentación y difusión de la huerta de Valencia, apoyado por las administraciones públicas a través del ente gestor de la huerta u otras fórmulas.

Los programas de desarrollo turístico sostenible deben fundarse en redes territoriales tales como caminos de huerta y lugares asociados, parques de ribera, recorridos de ocio asociados al patrimonio cultural rural, ocio y deporte relacionado con los espacios abiertos, etc.







7. ACCIONES DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

Un aspecto básico relacionado con el uso público de la huerta es la concienciación ciudadana respecto a los valores de la misma que permita a los ciudadanos apreciarla, valorarla y disfrutarla. Los programas de uso público ya comentados (itinerarios verdes, divulgación de la cultura tradicional, apoyo a nuevos servicios turísticos y culturales y creación de *hortes urbanes*) contribuirán, sin duda, a la concienciación ciudadana por las vías del conocimiento y del disfrute.

El Plan de la Huerta propone, además, que a través del ente gestor de la huerta se realicen acciones directas de sensibilización y divulgación que hagan partícipes a la población de la importancia de la huerta como algo cercano y valioso. Para ello se proponen actividades como:

- Celebración de un "Día de la Huerta" en una fecha de gran simbolismo.
- Programa "apadrina un huerto".
- Concursos para premiar los trabajos literarios, artísticos o de investigación realizados por los escolares de la comarca.
- Fomento de asociacionismo cultural para la protección y disfrute de la huerta. Las administraciones públicas fomentarán el asociacionismo cultural dedicado a financiar la actividad agrícola como hecho cultural o conservacionista de biodiversidad en sí mismo.
- Itinerarios y visitas guiadas por la huerta, que incluyan actividades educativas y lúdicas que permiten el descubrimiento de sus valores ecológicos, socioeconómicos y paisajísticos. Por ejemplo, la celebración de "la huerta ciclista" a escala municipal o comarcal.
- Cursos de formación complementaria y continuada de prácticas agrícolas tradicionales y ecológicas.



NUEVOS PASEOS POR LA HUERTA. SIMULACIÓN FOTOGRÁFICA

8. ACTUACIONES SINGULARES DE CONEXIÓN

Las áreas de conexión y articulación entre distintos paisajes se convierten en espacios de oportunidad del área metropolitana de Valencia para crear grandes parques metropolitanos para el uso y disfrute público y recreativo.

A. CONEXIÓN HUERTA-MAR
Parque litoral de Alboraya

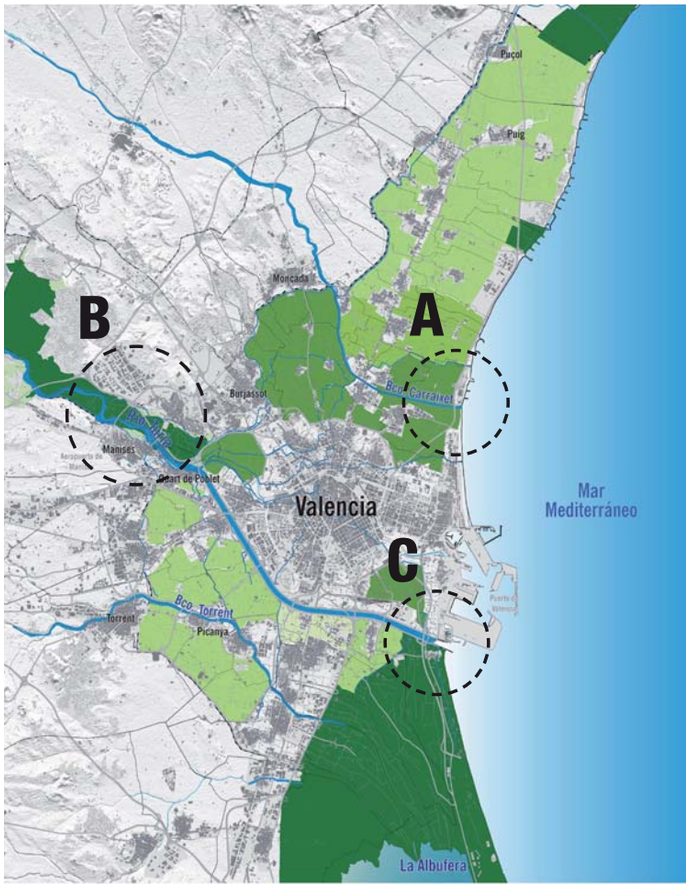

ACTUACIONES SINGULARES DE CONEXIÓN



SITUACIÓN ACTUAL



PROPUESTA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA





B. CONEXIÓN HUERTA-RÍO TURIA

Parque del río Turia

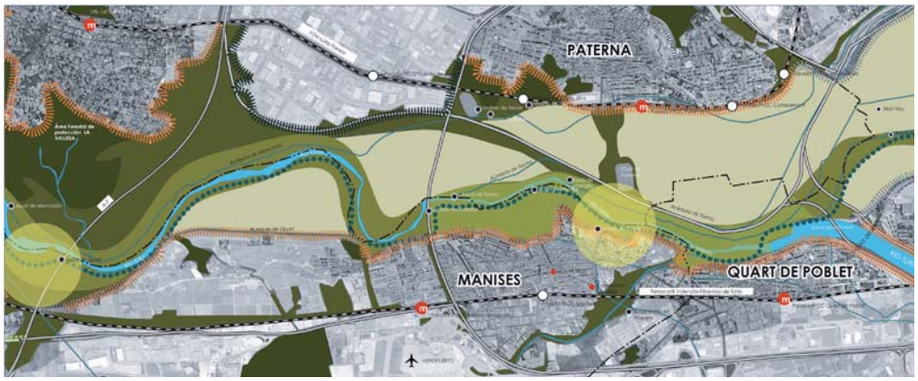





C. CONEXIÓN HUERTA-RÍO-ALBUFERA

Parque y Canal de Piraguismo en la desembocadura del Turia



PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Zona verde recreativa y de ocio, vinculada a la zona de regatas



PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Zona verde recreativa y de ocio, vinculada a la zona de regatas



PROPUESTA DE ACTUACIÓN

Paseo peatonal con vistas hacia el campo de regatas

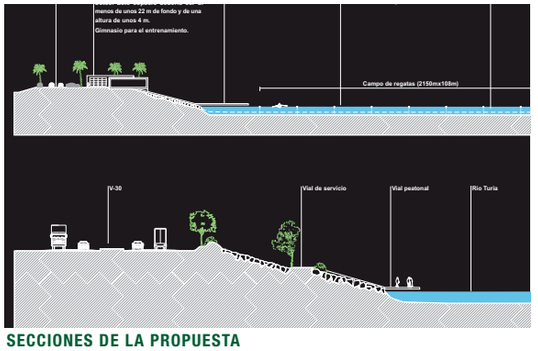

SECCIONES DE LA PROPUESTA









ANEXO I

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. Introducción

2. Marco legal

3. Objetivos del proceso de participación

4. Contenido del Plan de Participación

5. Fases del Plan de Participación y temas a tratar

6. Agentes implicados y funciones de los participantes

7. Actividades de participación

7.1. Suministro y acceso a la información del Plan de la Huerta
7.2. Consulta
7.3. Actividades de concienciación ciudadana

8. Resultados y evaluación del proceso de participación

9. Publicidad y seguimiento

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Participación Pública es el documento que define y desarrolla el proceso de participación establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, y la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La tramitación del Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta debe contemplar tanto el procedimiento ambiental como el urbanístico y paisajístico. Es por ello que (en lo referente a participación pública) el Plan ha quedado unificado a través de un proceso en el que se inscriben todas aquellas actividades que permitirán la participación pública y el acceso a la información del Plan de la Huerta.

El Plan de Participación Pública debe incorporar y gestionar las percepciones, voluntades e intereses de todos los implicados; proceso complejo, de retroalimentación continua y sujeto a plazos que deben cumplirse conforme a los procedimientos establecidos en las distintas leyes a las que está sujeto el Plan.

El documento de Participación Pública del Plan de la Huerta se estructura en tres partes. En la primera de ellas se establecen los objetivos que debe cumplir el Plan, se analizan los temas que se van a tratar a lo largo de todo el proceso y se identifica a todos los agentes que van a intervenir en el Plan.

En la segunda parte del documento se establece conforme a los distintos niveles de participación (Información, Consulta y Divulgación) una serie de actividades que tienen por objeto dar a conocer el Plan de la Huerta, involucrar a la población en la toma de decisiones y obtener información valiosa para la redacción del Plan. Estas actividades se estructuran en tres bloques: suministro y acceso a la Información del Plan de la Huerta, consulta a los agentes interesados y a la ciudadanía, y actividades de concienciación para dar a conocer la huerta, su situación, valores y oportunidades.

Finalmente, el Plan de Participación plantea las fases y plazos temporales sobre los que se va a desarrollar las actividades, así como las diferentes vías de incorporación de la información aportada por los involucrados al Plan de la Huerta.

2. MARCO LEGAL

La Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (en adelante LOTPP), define la Huerta de la Comunitat Valenciana como un espacio de acreditados valores medioambientales, históricos y culturales, que debe ser objeto de protección, estableciendo la necesidad de aprobación de un Plan de la Huerta valenciana. Reconoce, además, la necesidad de fomentar los mecanismos de participación que permitan a los ciudadanos contribuir en la formación del Plan (art. 10).

La LOTPP regula a su vez el procedimiento de elaboración, tramitación y aprobación de los planes territoriales. En su artículo 53 define el contenido de los Planes de Acción Territorial, que constarán de un estudio para la Evaluación Ambiental Estratégica que se elaborará y tramitará conforme a su legislación específica, incluyendo además el Estudio de Paisaje con su correspondiente Catálogo de Paisaje. Por tanto, el proceso de participación del Plan de la Huerta deberá ajustarse a los contenidos establecidos en la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje; en el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (Decreto 120/2006, de 11 de agosto de 2006); en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

La Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante EAE) es un instrumento previsto en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, transpuesta al Derecho español mediante, por el que se establece un procedimiento administrativo de evaluación ambiental para planes y programas que debe efectuarse en paralelo a la propia elaboración del Plan de la Huerta, y de forma interactiva a lo largo de todo su proceso de desarrollo y toma de decisiones.

PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y FASES CONFORME A LAS LEGISLACIONES EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN VIGENTES

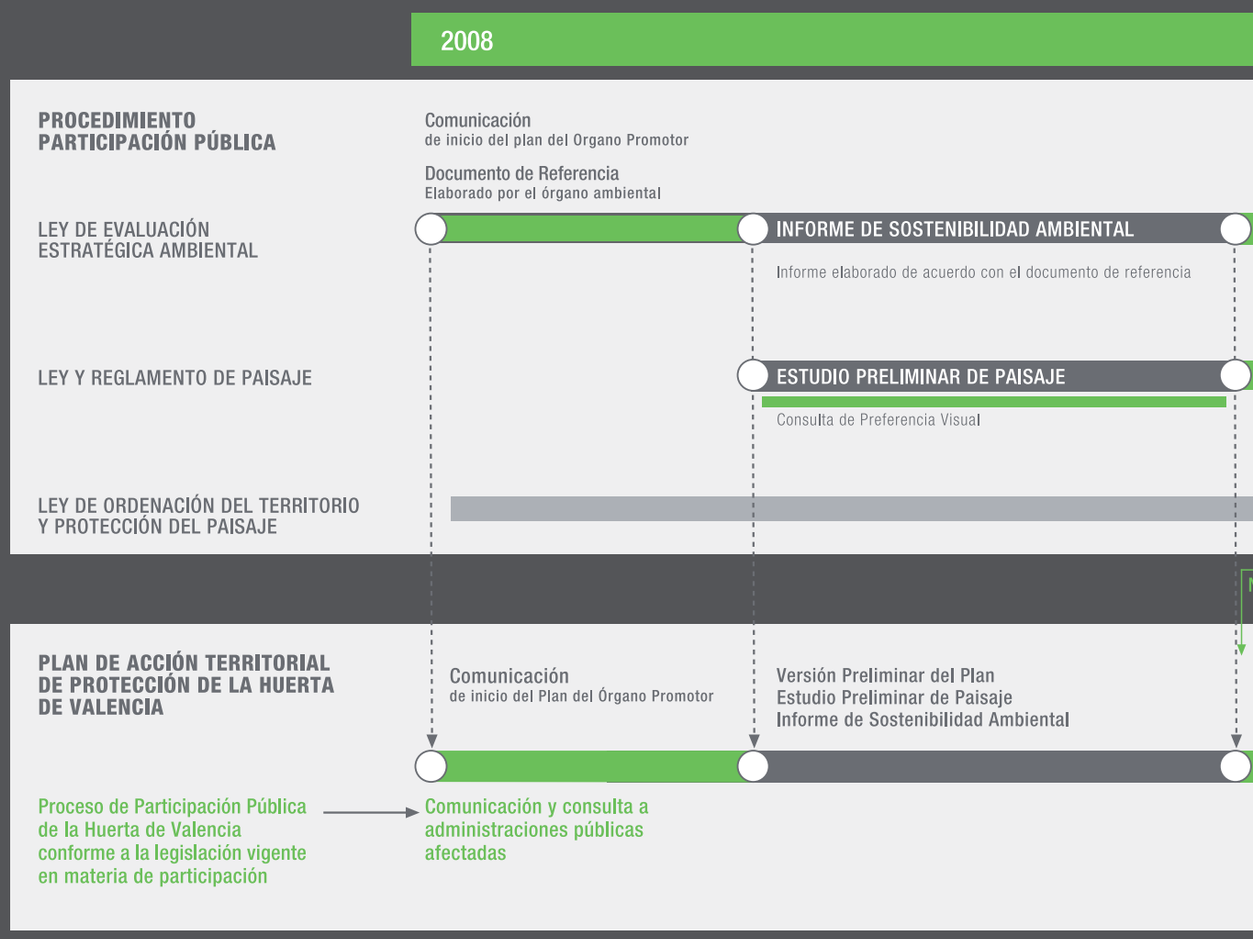

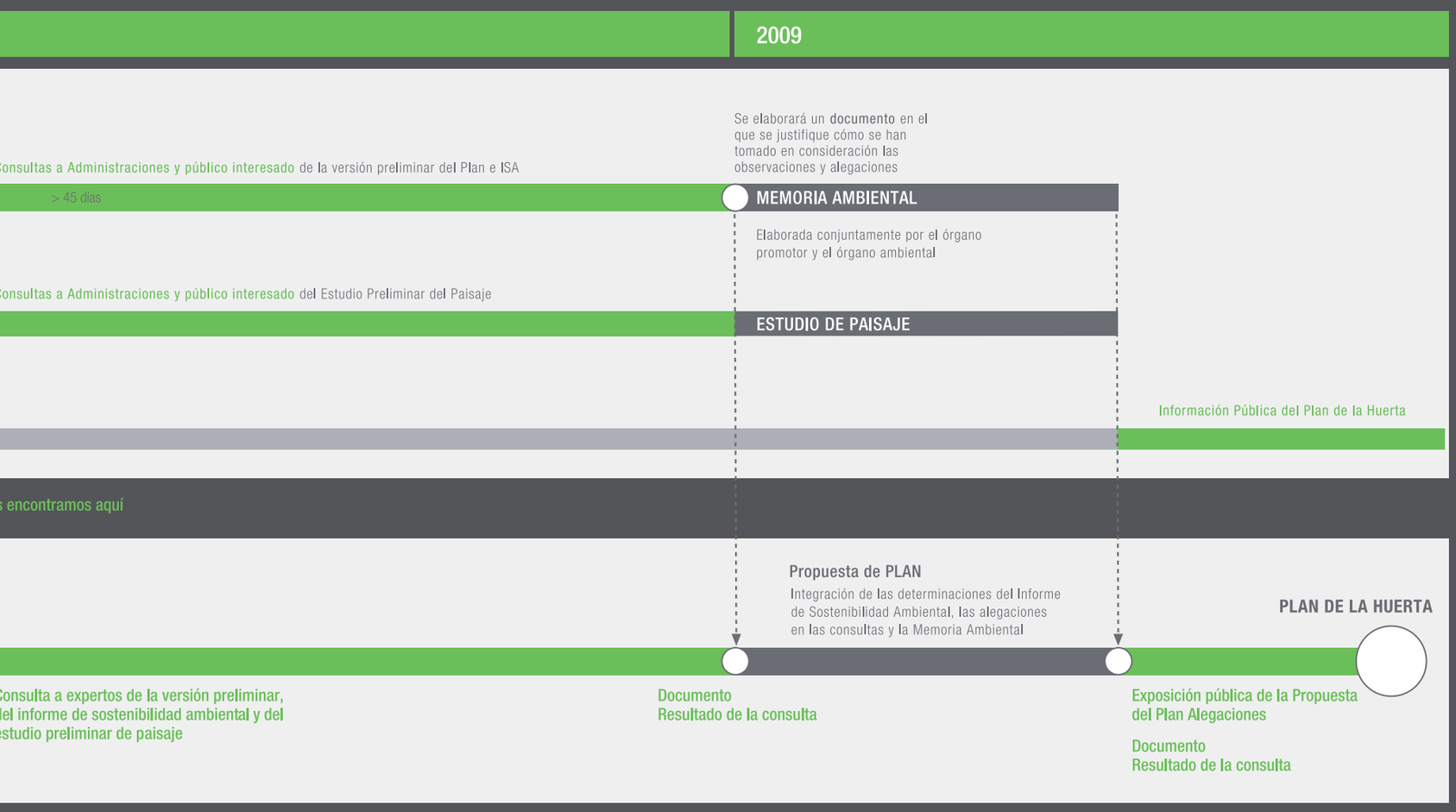
2009
Se elaborará un documento en el que se justifique cómo se han tomado en consideración las observaciones y alegaciones
onsultas a Administraciones y público interesado de la versión preliminar del Plan e ISA
> 45 dias
MEMORIA AMBIENTAL
Elaborada conjuntamente por el órgano promotor y el órgano ambiental
onsultas a Administraciones y público interesado del Estudio Preliminar del Paisaje
ESTUDIO DE PAISAJE
Información Pública del Plan de la Huerta
s encontramos aquí
Propuesta de PLAN
Integración de las determinaciones del Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones en las consultas y la Memoria Ambiental
PLAN DE LA HUERTA
onsulta a expertos de la versión preliminar, del informe de sostenibilidad ambiental y del estudio preliminar de paisaje
Documento
Resultado de la consulta
Exposición pública de la Propuesta del Plan Alegaciones
Documento
Resultado de la consulta

La aportación más importante en cuanto a participación realizada por la Evaluación Ambiental Estratégica es la determinación de la necesidad de la consulta pública tanto a las administraciones públicas afectadas como al público interesado desde el inicio del Plan o Versión Preliminar y a lo largo del proceso de elaboración, cuya duración mínima será de 45 días, que empezarán a computar desde que el inicio del Plan se publique en el BOP.

La consulta de la versión preliminar del Plan de la Huerta, que incluye el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el estudio preliminar de paisaje, será, por tanto, realizada a las administraciones públicas afectadas y al público interesado.

La Ley 9/2006 define al **Público interesado** (art.10 de la Ley 9/2006) como:

1. **Toda persona física o jurídica en la que concurra cualquiera de las circunstancias previstas en el *artículo 31 de la Ley 30/1992,* de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**
   a. Quienes lo promueven como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos,
   b. Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte,
   c. Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva. Las asociaciones y organizaciones representativas de intereses económicos y sociales serán titulares de interés legítimos colectivos en los términos que la Ley reconozca. Cuando la condición de interesado derivase de alguna relación jurídica transmisible, el derecho habiente sucederá en tal condición cualquiera que sea el estado del procedimiento.
2. **Cualquier persona jurídica sin ánimo de lucro que cumpla los siguientes requisitos:**
   a. Que tenga como fines acreditados en sus estatutos, entre otros, la protección del medio ambiente en general o la de alguno de sus elementos en particular, y que tales fines puedan resultar afectados por el plan o programa de que se trate.
   b. Que lleve al menos dos años legalmente constituida y venga ejerciendo de modo activo las actividades necesarias para alcanzar los fines previstos en sus estatutos.
   c. Las Entidades Locales consultadas, que pueden incorporar un pronunciamiento expreso acerca de la sostenibilidad del plan.

Y define por **Administraciones públicas afectadas** (Art. 9 Ley 9/2006):

"Aquellas que tienen competencias específicas en las siguientes materias: biodiversidad, población, salud humana, fauna, flora, tierra, agua, aire, factores climáticos, bienes materiales, patrimonio cultural, incluido el patrimonio histórico, paisaje, la ordenación del territorio y el urbanismo".

Otro de los instrumentos legales que se debe tener en cuenta en el proceso de participación es el *Reglamento de Paisaje (Decreto 120/2006).* El Reglamento de Paisaje reconoce en el artículo 10 la necesidad de incentivar la participación activa de los ciudadanos en los procesos de planificación paisajística. Según la metodología establecida en el mismo, la preferencia de la población incorporará los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones concernidas y se definirá a partir de la consulta pública establecida por el Plan de Participación Pública (art. 37.4).

Los paisajes enclavados en el ámbito del Plan de la Huerta serán valorados para cada una de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos, basándose en tres factores: la calidad atribuida por los expertos, la preferencia de la población y la visibilidad de los mismos.

Finalmente, la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente e incorpora las Directivas 2003/4/CE y 2003/35/CE), establece que las administraciones públicas (artículo 16, título III), al establecer o tramitar los procedimientos que resulten de aplicación, velarán porque:

a) Se informe al público, mediante avisos u otros medios apropiados, como los electrónicos, cuando se disponga de ellos, sobre cualesquiera propuestas de planes, programas o disposiciones de carácter general, o, en su caso, de su modificación o de su revisión, y porque la información pertinente sobre dichas propuestas sea inteligible y se ponga a disposición del público, incluida la relativa al derecho a la participación en los procesos decisorios y a la Administración pública competente a la que se pueden presentar comentarios o formular alegaciones.
b) El público tenga derecho a expresar observaciones y opiniones cuando estén abiertas todas las posibilidades, antes de que se adopten decisiones sobre el plan, programa o disposición de carácter general.
c) Al adoptar esas decisiones sean debidamente tenidos en cuenta los resultados de la participación pública.
d) Una vez examinadas las observaciones y opiniones expresadas por el público, se informará a éste de las decisiones adoptadas y de los motivos y consideraciones en los que se basen dichas decisiones, incluyendo la información relativa al proceso de participación pública.

Tras finalizar el proceso de participación pública, establecido en la Evaluación Ambiental Estratégica y el Reglamento de Paisaje, y teniendo en cuenta las consideraciones del público, se iniciarán los procesos de información y consulta propios de la legislación urbanística (Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje) y en los que se incluye el correspondiente período de información pública (artículo 60.2).

3. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El Plan de Participación Pública del Plan de la Huerta tiene por **objetivos instrumentales:**

- Hacer accesible la información relevante sobre el Plan de la Huerta.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Reconocer el derecho a formular observaciones y comentarios en aquellas fases iniciales del procedimiento en que estén abiertas todas las opciones.
- Identificar a todo el público interesado que puede participar en el Plan de la Huerta y a las administraciones públicas afectadas.
- Involucrar al público desde el inicio del proceso de la toma de decisiones y de forma continuada, facilitando la comprensión de la información del Plan de la Huerta y definiendo los temas que se han de tratar en las distintas fases del proyecto.
- Obtener información útil del público interesado.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha incorporado la aportación del público en el Plan de la Huerta.

Para cumplir con los objetivos instrumentales del Plan de Participación, se definen unas actividades que tienen por **objetivos específicos:**

- Asegurar que el público interesado y el público en general tienen la oportunidad de acceder a la información del Plan de la Huerta e involucrarse en el proceso de participación a través de las actividades propuestas.
- Facilitar al público el acceso a las conclusiones extraídas de la participación a lo largo de todo el proceso.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante sin consultar al público interesado y a las administraciones públicas afectadas y que

las propuestas del Plan de la Huerta responden en lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Determinar el valor que la población otorga al paisaje (percepciones, relaciones espaciales, valores simbólicos, culturales e identitarios, etc.) y conocer qué elementos del paisaje de la huerta se consideran más importantes, cuáles aprecian más y por qué.
- Conocer y fomentar el intercambio de opinión de los expertos en las distintas materias que trata el Plan de la Huerta.
- Divulgar los valores de la huerta y educar en la idea de *Una ciudad en la huerta*.
- Identificar los problemas que percibe la población, así como sus posibles soluciones en sesiones de consenso dirigidas a los ciudadanos.

4. CONTENIDO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN

Tras la definición de los objetivos que debe cumplir el Plan de Participación y, teniendo en cuenta que el Plan va a unificar en un proceso coordinado la consulta en materia de paisaje y evaluación ambiental, atendiendo a las diferentes legislaciones en materia de participación, el Plan de Participación Pública se estructura en los siguientes apartados:
- Definición de las distintas fases y temas que se han de tratar en cada una de ellas.
- Definición del público interesado en el Plan de la Huerta y las administraciones públicas afectadas por el Plan de la Huerta.
- Definición de las actividades que se han de realizar, así como la programación de calendarios y programas de trabajo para asegurar el intercambio de información y consulta.
- Evaluación del proceso de participación pública del Plan de la Huerta.
- Incorporación de los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación del Plan de Participación.
- Publicidad y Seguimiento del Plan de la Huerta.

FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE LA HUERTA

FASE 1: DOCUMENTO DE REFERENCIA
- Consulta a las administraciones públicas afectadas

FASE 2: CONSULTA E INFORMACIÓN PÚBLICA

Consulta y participación
- Acto institucional de presentación del proceso por parte de los representantes de la Generalitat
- Anuncio en el DOGV y en el BOP
- Comunicado de prensa

Suministro de Información
- Exposiciones Itinerantes
- Activación de la página web de participación del Plan de la Huerta
- Encarte publicitario
- Envío de los documentos divulgativos del Estudio Preliminar del Plan de la Huerta
- Difusión en ayuntamientos, radio-prensa-televisión

Consulta y participación activa
- Talleres de paisaje
- Jornadas participativas
- Reuniones con expertos
- Consulta a las administraciones públicas afectadas

Concienciación ciudadana
- Actividades culturales: seminario *Alternativas de Futuro para la Huerta de Valencia*; Congreso Internacional de Paisaje. Paisajes Culturales Milenarios
- Actividades educativas
- Actividades recreativas

FASE 3: INCORPORACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO A LOS DOCUMENTOS DEFINITIVOS
- Elaboración de un documento en el que se describe cómo se han incorporado los resultados de la consulta al Plan de la Huerta.

FASE 4: INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DEFINITIVA DEL PATPHV
- Información pública y análisis de alegaciones.

5. FASES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN Y TEMAS A TRATAR

Para iniciar el proceso de participación, se establecen aquellos temas que deben ser tratados en las diferentes fases del proceso de participación.

Temas a tratar en el Plan de Participación Pública del Plan de la Huerta

Análisis y diagnóstico

- Importancia de la Huerta en el área metropolitana de Valencia
- Los grandes elementos de paisaje del área metropolitana de Valencia
- La Huerta en el área metropolitana de Valencia
- Valores culturales, medioambientales y visuales de la Huerta de Valencia
- Ámbito del Plan de la Huerta de Valencia

-Tendencias actuales
- Deterioro del patrimonio cultural y medioambiental
- Ineficiencias en el uso de los recursos hídricos
- Desvinculación de la huerta y la ciudad
- Abandono de la actividad agrícola
- Deterioro del paisaje visual de la huerta

- Escenarios de futuro
- Importancia del Plan de la Huerta en la evolución del área metropolitana de Valencia
- El Plan de la Huerta de Valencia en el marco de la Estrategia Territorial Europea y del Convenio Europeo del Paisaje

Objetivos del Plan de la Huerta
- Coordinar el planeamiento urbanístico y el desarrollo de las vías de comunicación aplicando una visión supramunicipal-metropolitana y criterios de integración paisajística.
- Reducir la presión urbanística sobre los es pacios de valor de la huerta.
- Diseñar un modelo de desarrollo productivo sostenible respetuoso con el medio ambiente.
- Definir fórmulas de gestión y financiación viables a corto y largo plazo de la actividad agrícola.
- Poner en valor el patrimonio material e inmaterial de la huerta para su disfrute cultural y recreativo.

Estrategias del Plan de la Huerta
- Proteger y conectar los paisajes de mayor valor
- Garantizar la continuidad de la actividad agrícola
- Integrar las infraestructuras y los bordes urbanos en el paisaje
- Proteger y poner en valor el patrimonio cultural y visual
- Potenciar el uso público-recreativo de la huerta

Durante la fase de consulta, tanto las administraciones públicas afectadas, como el público interesado y la población en general, participarán de un modo activo en el análisis y diagnóstico de la Huerta de Valencia, en la valoración de los objetivos del Plan y en la definición de las líneas estratégicas y actuaciones programadas para dar cumplimiento a los objetivos propuestos.

6. AGENTES IMPLICADOS Y FUNCIONES DE LOS PARTICIPANTES

En el proceso de participación pública del Plan de la Huerta se ha previsto la intervención de tres tipos de agentes con funciones diferentes:

- **Órgano promotor:** Dirección General de Territorio y Paisaje, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- **Órgano ambiental:** Dirección General del Medio Natural, Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.

- **Público interesado y público en general:** asociaciones, expertos, empresarios, ciudadanos y ciudadanas, etc.

En materia de participación pública, las funciones del **promotor** incluyen:

- Dotar los recursos necesarios para el proceso de participación pública del Plan de la Huerta.
- Asegurar que los ciudadanos reciben oportunidades adecuadas para participar.
- Garantizar que la información presentada a los ciudadanos es clara, completa, verídica y comprensible.
- Tomar en consideración los puntos de vista de los ciudadanos.
- Dar debida atención y respuesta a los comentarios, recomendaciones e intereses de los ciudadanos.
- Buscar el consenso.
- Tomar las decisiones finales.

Las funciones del **Público interesado** incluyen:
- Tomar parte activa en el proceso de participación.
- Adquirir conciencia de los distintos intereses y visiones que confluyen en el territorio y entender la necesidad de buscar soluciones de consenso.
- Contribuir desde su perspectiva particular a mejorar y enriquecer las propuestas.

Los agentes implicados en el proceso de participación del Plan de la Huerta se han clasificado en los siguientes grupos:
- **S1. Administraciones públicas y órganos de consulta y asesoramiento institucional**
  - Administración del Estado
  - Administración autonómica
  - Administración local
  - Órganos de consulta y asesoramiento institucional
  - Organismos y empresas públicas que gestionen servicios afectados
- **S2. Asociaciones**
  - ONG
  - Asociaciones y fundaciones
  - Comunidades de Regantes y Tribunal de las Aguas de Valencia
  - Colegios profesionales de la Comunitat Valenciana
- **S3. Expertos e instituciones académicas y de investigación**
- **S4. Sindicatos y empresarios**
- **S5. Ciudadanos y ciudadanas (público en general)**

Para cada grupo se ha elaborado una lista de contactos representativa. Se trata, no obstante, de un listado abierto al que se podrán incorporar aquellas asociaciones o grupos locales que así lo indiquen.
La lista de contactos se utilizará para enviar anuncios de las actividades de participación; notificaciones de información disponible, informes y documentos; y para identificar a los miembros del público que pueden ser consultados en temas específicos especializados.
Todas las personas o instituciones incluidas en la citada lista serán contactadas inicialmente para obtener su conformidad o desacuerdo en tomar parte activa en el proceso de participación.

7. ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

Para garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de participación se han diseñado una serie de actividades que se diferencian en función del nivel de participación. El Plan contempla tres niveles de participación:

- **Suministro y acceso a la información del Plan de la Huerta**
  Este apartado define las actividades destinadas a facilitar con antelación suficiente a todos los agentes implicados en el proceso, el acceso a una información

comprensible, veraz y adecuada.

- **Consulta**

  La consulta es el proceso en el que los expertos y grupos interesados reciben información sobre el Plan de la Huerta y aportan mediante técnicas de participación aplicadas en jornadas o talleres de participación sus puntos de vista. Las actividades de consulta prevén la invitación a grupos concretos para permitirles analizar y discutir sobre aspectos del Plan e implicarse de forma más directa en su definición.

- **Divulgación**

  Dentro del apartado de divulgación se incluyen el conjunto de actividades recreativas y culturales para conocer la situación, valores y oportunidades de la huerta. Dichas actividades están dirigidas al público en general, y a los escolares en particular.

7.1. SUMINISTRO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PLAN DE LA HUERTA

7.1.1. Página web de participación pública del Plan de la Huerta (www.cma.gva.es/pathuerta)

Dentro de la página web del Plan de Acción Territorial de la Huerta (en adelante, Plan de la Huerta ***[www.cma.gva.es/pathuerta]***), se podrá consultar la totalidad de la documentación que integra el citado Plan, así como el calendario actualizado y los resultados de las actividades incluidas en el Plan de Participación Pública.

Adicionalmente, la página web permitirá acceder a otras páginas web de interés y contactar con el órgano promotor del Plan por medio de la dirección de correo electrónico ***pathuerta_cma@gva.es.***

7.1.2. Publicaciones

Se prevé la edición y amplia distribución de un documento divulgativo. El documento explicará de un modo sintético la definición de la Huerta de Valencia, sus principales valores y la utilidad del Plan de la Huerta en el contexto del área metropolitana de Valencia.

7.1.3. Exposiciones itinerantes

Los paneles que integran la exposición itinerante del Plan de la Huerta sintetizan de forma gráfica los trabajos de análisis y diagnóstico de la Huerta de Valencia y las principales propuestas.

La exposición se estructura en tres bloques:

- El primero explica la oportunidad histórica brindada por el Plan de la Huerta para conectar y poner en valor los grandes elementos de paisaje del área metropolitana de Valencia: la huerta, el Parque Natural del Turia, el Parque Natural de la Albufera y el mar, definiendo qué es la huerta y por qué es valiosa.
- En el segundo bloque se expone cuál es la situación actual de la huerta, las tendencias que amenazan su supervivencia, sus principales problemas y oportunidades y los posibles escenarios de futuro en caso de aplicar o no el Plan de la Huerta.
- Por último, se exponen las estrategias y actuaciones para compatibilizar la protección y puesta en valor de la huerta con un desarrollo urbano y económico sostenible.

Tras la presentación de la Versión Preliminar del Plan de la Huerta en la ciudad de Valencia, se desarrollarán de forma simultánea tres exposiciones que, con carácter itinerante, se mostrarán en las siguientes zonas del área metroplitana de Valencia: l'Horta Nord, l'Horta Sud, l'Horta Oest, Valencia y Arco de Moncada.

Los distintos ayuntamientos de los municipios en los que tenga lugar la exposición organizarán, en colaboración con el órgano promotor, un acto de inauguración en el que se explicarán los principales objetivos del Plan de la Huerta, las propuestas de gestión y protección de este espacio singular y las actividades de participación previstas, así como las formas de acceso a la información a través de la página web, publicaciones, etc.

7.1.4. Televisión-radio-prensa

Para asegurar la divulgación del Plan de la Huerta y promover la participación pública en el mismo, se trabajará con los medios de comunicación locales y regionales. Se prevén las siguientes actividades:

- Divulgación del proyecto a través del Espacio Mediambiental patrocinado por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
- Realización de diversas entrevistas en la radio a los agentes implicados en el Plan de la Huerta a lo largo de todo el proceso.
- Publicación en los periódicos de mayor tirada de la Comunitat Valenciana de artículos de opinión.
- Notificación a prensa de cualquier acontecimiento relacionado con el Plan de la Huerta (seminario, exposiciones, publicaciones, excursiones, etc.).
- Envío de información sobre el Plan de la Huerta y sobre los mecanismos y cauces previstos en el Plan de Participación Pública.

7.1.5. Centro de información CIDAM

Toda la documentación del Plan de la Huerta estará disponible para consulta previa solicitud en el Centro de Información y Documentación Ambiental de la Comunitat Valenciana (CIDAM).

- **Horario:** de 09 a 14 horas de Lunes a Viernes
- **Dirección postal:** Francisco Cubells, 7. 46011 Valencia
- **Teléfonos:** 963 865 077 // 963 865 858 // 963 863 345
- **Fax:** 961 973 869
- **E-mail:** cidam@gva.es

7.2. CONSULTA

Las actividades de consulta se han diseñado con el objeto de garantizar la participación de representantes de los distintos tipos de agentes implicados (administraciones públicas, público interesado y público en general) a través de los siguientes tipos de actividades:

- Jornadas participativas del Plan de la Huerta.
- Talleres de Paisaje del Plan de la Huerta.
- Reuniones de expertos.
- Consulta a las administraciones públicas afectadas.

7.2.1. Jornadas participativas del Plan de la Huerta

Las Jornadas Participativas se plantean como una oportunidad de crear espacios de reflexión, intercambio y consenso, donde la ciudadanía pueda hacer propuestas relacionadas con la sostenibilidad local, y más concretamente sobre el Plan de la Huerta.

De entrada se establecen dos **grandes objetivos:**

- Reflexionar y elaborar de manera colectiva una diagnosis de la sostenibilidad de la huerta de Valencia.
- Formular propuestas para crear líneas de actuación para el Plan de la Huerta.

Existen además otros **objetivos secundarios:**

- Informar a la ciudadanía y a la sociedad civil sobre el proceso de diseño e implementación del Plan de la Huerta.
- Conocer los valores y las prácticas sociales que condicionan la sostenibilidad de la Huerta de Valencia.
- Identificar colaboraciones, crear sinergia, promover el trabajo en equipo e implicar a los diferentes agentes sociales en la formulación, aplicación y evaluación colectivas del Plan de la Huerta.
- Aprender a participar en la sostenibilidad local.

Cada una de las cinco jornadas previstas se desarrollará en un municipio distinto del área metropolitana de Valencia y contará con un máximo de 150 participantes. Las jornadas se estructurarán en dos sesiones de aproximadamente tres horas de duración, que preferentemente tendrán lugar en dos días consecutivos

El producto resultante de las jornadas será un documento que contará de dos partes:

- Una primera de diagnosis, donde se recogerán las fortalezas y las debilidades de la Huerta de Valencia.
- Una segunda parte en la que se expondrán las estrategias de acción, teniendo presente la diagnosis elaborada en la sesión anterior.

Las conclusiones de cada una de las jornadas participativas se expondrán en la página web de participación pública del Plan de la Huerta, y se harán llegar a los diferentes agentes locales que hayan participado o estén interesados en conocerlos. Las jornadas servirán por otra parte para identificar asociaciones, recursos y personas colaboradoras, crear sinergia y construir oportunidades futuras de trabajo conjunto, tanto en lo que respecta al Plan de la Huerta, como a cuestiones locales y comarcales en otros ámbitos de actuación pública.

7.2.2. Talleres de paisaje

Al igual que en las jornadas participativas del Plan de la Huerta, con la realización de los talleres de paisaje se pretende que los ciudadanos puedan implicarse en la caracterización y valoración del paisaje de la huerta.

Los objetivos de los talleres de paisaje son:

- Completar la caracterización de las unidades de paisaje y la identificación de los recursos paisajísticos.
- Detectar los principales conflictos percibidos por la población en el paisaje de la Huerta de Valencia.
- Valorar paisajísticamente las unidades de paisaje y los recursos paisajísticos en función de la preferencia visual de la población.
- Conocer cuál es la imagen cultural de la Huerta de Valencia y cuál es la relación que los ciudadanos establecen con este espacio.

Se realizarán cinco talleres de paisaje en diversos municipios del área metropolitana de Valencia.

Los aproximadamente 40 participantes adscritos a cada taller serán seleccionados de forma que se asegure la representación de todos los grupos sociales de la zona.

La valoración por parte de los ciudadanos del paisaje de la huerta se realizará a través de diversas técnicas de participación.

a. Taller de preferencia visual

El método de preferencia visual consiste en la valoración de fotografías representativas de las distintas unidades de paisaje en las que se divide la huerta.

b. Mapas cognitivos

A través de los mapas cognitivos se pretende extraer conclusiones sobre la presencia de elementos en el paisaje que forman parte de la identidad del mismo. Para conocerlos se pedirá a los participantes que dibujen un mapa de la huerta de su municipio anotando aquellos aspectos del paisaje que considere relevantes.

c. Encuesta de paisaje

La encuesta de paisaje deberá recoger los aspectos fundamentales que definen la relación de los participantes con su territorio, en particular en lo referente a los lugares más frecuentados, los lugares más apreciados, los referentes visuales y los principales conflictos paisajísticos.

7.2.3. Reuniones con expertos

Se llevarán a cabo todas las reuniones y entrevistas que se consideren oportunas con especialistas de los diversos temas que integran el Plan de la Huerta (paisaje visual, patrimonio cultural, patrimonio hidráulico e hidrología, morfología y estructura del asentamiento urbano, patrón ecológico y social, planeamiento urbanístico y afecciones territoriales, actividades socioeconómicas, etc.).

En las reuniones se abordarán alternativas para un futuro viable de la Huerta de Valencia como tejido conjuntivo del área metropolitana de Valencia, las estrategias propuestas en la versión preliminar del Plan de la Huerta y el cumplimiento de los objetivos del Plan de la Huerta.

7.2.4. Consulta a las administraciones públicas afectadas

Al inicio de la fase de consulta se remitirá escrito a las administraciones públicas afectadas, con el fin de que durante el plazo establecido (mínimo 45 días) examinen el Plan de la Huerta previo, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Estudio de Paisaje Preliminar, y en su caso formulen las observaciones pertinentes, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

7.3. ACTIVIDADES DE CONCIENCIACIÓN CIUDADANA

7.3.1. Actividades culturales

a. Seminario "Alternativas para la Huerta de Valencia"

Se prevé la realización de un seminario abierto a todo el público interesado que bajo el título *Alternativas para la Huerta de Valencia* permita el debate y reflexión propositiva en torno al presente y futuro de la huerta.

b. Jornada Internacional de Paisaje: "Paisajes Culturales Milenarios"

Se celebrará un Congreso Internacional titulado *Paisajes Culturales Milenarios,* en el que se tratarán y debatirán proyectos relacionados con la protección y gestión de espacios periurbanos de alto valor ambiental, cultural y paisajístico.

7.3.2. Actividades educativas

a. La maleta viajera

Con el objeto de poder transmitir los valores culturales, históricos, medioambientales y paisajísticos de la huerta y su problemática actual en centros de primaria, secundaria y bachillerato y en asociaciones o agrupaciones, se ha previsto una serie de sesiones informativas e interactivas en las que se hará uso de una miniexposición y de distintos materiales gráficos contenidos en la llamada *maleta viajera* de la huerta.

b. Cuaderns de l´Horta

Los Cuaderns de L'Horta consistirán en una serie de materiales didácticos sobre la Huerta de Valencia elaborados específicamente para facilitar al profesorado de enseñanza primaria, secundaria y bachillerato la transmisión a sus alumnos de los valores, problemática y acciones propuestas por el Plan de la Huerta para la protección de la Huerta de Valencia.

c. La barraca didáctica

Acción didáctica ubicada en una barraca o alquería tradicional que disponga de terreno de huerta. Se establecerá una programación en módulos de media o jornada entera para escolares y grupos familiares o de adultos en la que el personal docente realizará explicaciones y actividades sobre la vida tradicional en la huerta y las labores agrícolas asociadas.

A través de esta actividad se pretende mejorar el conocimiento directo de algunas técnicas agrícolas y de los cultivos característicos de la huerta, así como el conocimiento de la arquitectura rural valenciana: la barraca y la alquería.

7.3.3. Actividades recreativas

a. Rutas por la Huerta

Durante la fase de consulta se organizará desde los ayuntamientos de los municipios del área metropolitana de Valencia y en colaboración con la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda diversos encuentros con asociaciones vecinales, culturales, deportivas, etc., destinados a realizar actividades vinculadas a la huerta y entre las que se podrán incluir excursiones o *passejades per l´horta* con paradas programadas en restaurantes locales, museos y espacios de interés cultural, ambiental o paisajístico.

8. RESULTADOS Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

La evaluación del proceso de participación persigue dos objetivos. Por un lado hacer transparente el proceso de participación y dar a conocer a los participantes cómo se han utilizado y gestionado sus contribuciones. Por otro, proporcionar a la

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda una valiosa información sobre el grado de aplicación del Plan de la Huerta y sobre posibles mejoras a realizar en fases siguientes.
La evaluación del proceso de participación y la incorporación de los resultados incluirá:

a. Revisión y análisis de las aportaciones y comentarios de las partes interesadas

En los momentos clave del proceso de seguimiento del Plan de la Huerta, se realizarán informes donde, de forma breve y clara, se analizarán las aportaciones y puntos de vista de las partes interesadas en relación con el Plan. Dichos informes se integrarán en los que, semanalmente, se insertarán en la página web del Plan de la Huerta.

b. Evaluación del proceso de participación

Se evaluará y medirá de forma continuada tanto el grado de respuesta a las actividades incluidas en el Plan de Participación como la efectividad de dichas actividades.

c. Incorporación de los resultados obtenidos

Se preverán los mecanismos necesarios para asegurar la adecuada incorporación de las conclusiones del Plan de Participación Pública en la versión preliminar del Plan de la Huerta, rectificando aquellos aspectos que sea oportuno.

d. Diseño de un programa de actividades

Se diseñará un programa de actividades para la fase de seguimiento cuyo objetivo será la promoción y difusión de los valores de la huerta a través de programas de televisión, concursos de fotografía, obras itinerantes, actividades educativas en colegios, etc.

9. PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO

Tras la aprobación definitiva del Plan de la Huerta por los órganos autonómicos se procederá a su anuncio por los mismos medios que se anunció el inicio del proceso de consulta pública.
Los documentos definitivamente aprobados estarán a disposición del público en la página web de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda.
Se hará pública la Declaración que resuma los siguientes aspectos:

1. De qué manera se han integrado en el Plan los aspectos ambientales y paisajísticos.
2. Cómo se han tomado en consideración el estudio de paisaje, el informe de sostenibilidad ambiental, los resultados de las consultas, la memoria ambiental, así como las discrepancias que hayan podido surgir en el proceso.
3. Las razones de la elección de la alternativa aprobada en relación con las alternativas consideradas en el Plan.

La Generalitat redactará con periodicidad fijada en la aprobación del Plan un informe de seguimiento que se pondrá a disposición del público en la página web, basado en los indicadores ambientales y de paisaje establecidos a tal fin.

ANEXO II

CONTENIDO DE LA VERSIÓN PRELIMINAR PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA

ACCESIBLE EN www.cma.gva.es/pathuerta

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN

MEMORIA INFORMATIVA

1. Introducción
2. Análisis y diagnóstico. Estudios temáticos
2.0. Marco territorial
2.1. Estudio del patrimonio cultural
2.2. Estudio hidrológico e hidráulico
2.3. Estudio del paisaje visual
2.4. Estudio de las actividades socioeconómicas
2.5. Estudio del patrón ecológico y social
2.6. Estudio de morfología y estructura urbana
2.7. Estudio del planeamiento urbanístico
2.8. Estudio de las afecciones territoriales

3. Conclusiones: diagnóstico del estado actual
3.1. Síntesis y diagnóstico
3.2. Recursos paisajísticos

PLANOS DE INFORMACIÓN

PI-1. Red hidráulica histórica
PI-2. Red de poblamiento histórico
PI-3. Red de comunicación histórica
PI-4. Elementos culturales
PI-5. Comunidades de regantes
PI-6. Áreas visibles desde carreteras y caminos. Afección visual desde carreteras
PI-7. Calidad paisajística
PI-8. Vegetación y Hábitats
PI-9. Espacios Naturales Protegidos
PI-10. Capacidad agrológica del suelo
PI-11. Riesgo de inundación
PI-12. Eficiencia del riego
PI-13. Clasificación del suelo (Planeamiento vigente Abril 2008)
PI-14. Calificación del suelo (Planeamiento vigente Abril 2008)
PI-15. Clasificación del suelo (Planeamiento en tramitación Abril 2008)
PI-16. Calificación del suelo (Planeamiento en tramitación Abril 2008)
PI-17. Infraestructuras planeadas

DOCUMENTOS DE ORDENACIÓN

MEMORIA DE ORDENACIÓN

1. Introducción
2. Fundamentos, justificación y alcance del PAT
2.1. Fundamentos del Plan
2.2. Justificación del Plan
2.3. Alcance y contenido del Plan
2.4. Ámbitos del Plan
2.5. Determinaciones y efectos

3. Síntesis del diagnóstico
3.1. Fortalezas
3.2. Oportunidades
3.3. Debilidades
3.4. Amenazas
4. Objetivos y estrategias del Plan
4.1. Objetivo básico: la protección de la huerta
4.2. Objetivos del Plan
4.3. Estudio de alternativas
4.4. Estrategias y objetivos instrumentales del Plan
5. Procedimiento de desarrollo y aprobación del PAT
6. El modelo de Protección
6.1. El régimen de protección
6.2. Crecimiento urbano previsto
6.3. Régimen de usos
6.4. Protección de los elementos estructurantes del paisaje y del patrimonio cultural
6.5. Régimen transitorio
7. El modelo de uso público
7.1. Red de corredores verdes
7.2. Conexión de los parques urbanos con las áreas recreativas de la huerta
7.3. Mejora de la accesibilidad pública a la huerta "portes a l´horta"
7.4. Red de "punts de trobada" o espacios públicos en la red de corredores paisajísticos
7.5. Recuperación de la cultura social y agrícola tradicional "museos vivos"
7.6. Red de "alquerías-escola" y centros de cultura de la huerta
7.7. Gastronomía y productos de la huerta
7.8. Creación de "hortes urbanes"
7.9. Red de hoteles rurales con encanto
7.10. Miradores
7.11. Concienciación ciudadana
8. El modelo de integración paisajística de las infraestructuras y borde urbano
8.1. Integración paisajística de infraestructuras
8.2. Tratamientos de bordes urbanos
9. Fórmulas sostenibles de gestión y financiación
9.1. Introducción
9.2. Acciones y programas para la preservación de la huerta
9.3. Propuesta de fórmulas mixtas sostenibles de gestión y financiación
9.4. Creación de un ente gestor
10. Instrumentos necesarios con carácter complementario al Plan
10.1. Conveniencia de una figura de protección específica
10.2. Conveniencia de redactar un Plan de recuperación de la fachada litoral del norte de Valencia

PLANOS DE ORDENACIÓN

PO-1. Propuesta de zonificación
PO-2. Propuesta de zonificación e integración de infraestructuras de transporte
PO-3. Uso Público y recreativo

ANEXO. CATÁLOGO PRELIMINAR DE BIENES Y ESPACIOS RURALES PROTEGIDOS

Introducción

1. Estudio de las unidades de paisaje históricas

U.P.[01] Huerta de Moncada-extremales
U.P.[02] Huerta de Moncada-zona final
U.P.[03] Huerta de Moncada-zona central
U.P.[04] Huerta de Moncada-acequia madre
U.P.[05] Huerta de l'Arc de Moncada
U.P.[06] Huerta de Alboraya-Almàssera
U.P.[07] Huerta de Sant Miquel dels Reis
U.P.[08] Huerta de Petra
U.P.[09] Huerta de Burjassot-Borbotó-Carpesa (Tormos)
U.P.[10] Huerta de Campanar-Riu Vell
U.P.[11] Huerta de Manises-Paterna
U.P.[12] Huerta de Quart-Aldaia
U.P.[13] Huerta de Xirivella
U.P.[14] Huerta de Bennàger
U.P.[15] Huerta de Rovella-Francs
U.P.[16] Huerta de Mislata-Andarella
U.P.[17] Huerta de Faitanar
U.P.[18] Huerta de Favara
U.P.[19] Huerta de Castellar-Oliverar
U.P.[20] Huerta de la Sèquia de l'Or-arrosals de la Albufera
U.P.[21] Huerta de Picanya i Paiporta

2. Listado de elementos inventariados
3. Fichas de elementos de arquitectura hidráulica
4. Fichas de elementos arquitectónicos

DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN, EVALUACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJE

PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1. Introducción
2. Marco legal
3. Objetivos del proceso de participación
4. Contenido del Plan de Participación
5. Fases del Plan de Participación y temas a tratar en cada una de ellas
6. Agentes implicados y funciones de los participantes
7.Actividades de participación
7.1. Suministro y acceso a la información del PAT
7.2. Consulta y concertación
7.3. Actividades de concienciación ciudadana
8. Resultados y evaluación del proceso de participación
9. Publicidad y seguimiento
Anexo I. Fases del plan de consulta y participación pública del Plan de la Huerta
Anexo II. Programa de actividades
Anexo III. Calendario de actividades de participación

INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

1. Introducción
2. Síntesis del contenido y objetivos principales del Plan, y relaciones con otros planes y programas conexos
3. Características ambientales del territorio
4. Situación actual: aspectos relevantes y escenarios posibles
5. Objetivos de protección ambiental
6. Evaluación de los objetivos del PAT
7. Evaluación de estrategias y acciones/directrices del Plan
8. Evaluación del sistema de gestión y financiación
9. Evaluación de la propuesta de ordenación
10. Medidas preventivas y de integración ambiental
11. Medidas de seguimiento mediante la utilización de indicadores de sostenibilidad
12. Conclusiones
13. Anexo I. Informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan
14. Anexo II. Cartografía

ESTUDIO PRELIMINAR DE PAISAJE

0. Prólogo
1. Información del territorio
1.1. Delimitación ámbito territorial
1.2. Estructura formal del paisaje
1.3. Sistemas de vegetación y hábitats
1.4. Implantación humana
1.5. Estructura visual
1.6. Afecciones y planes territoriales
2. Caracterización del paisaje. Ámbito estricto
2.1. Delimitación del ámbito estricto
2.2. Caracterización de recursos paisajísticos de interés ambiental
2.3. Caracterización de recursos paisajísticos de interés cultural y patrimonial
2.4. Caracterización de recursos paisajísticos de interés visual
2.5. Caracterización de las Unidades de Paisaje
3. Análisis visual del paisaje
3.1. La imagen del paisaje
3.2. El carácter del paisaje
3.3. La alteración del paisaje
3.4. La visibilidad del paisaje
4.Valoración y objetivos de calidad paisajística
4.1. Valor paisajístico
4.2. Objetivos de calidad paisajística
5. Medidas y acciones para el cumplimiento de los objetivos de calidad paisajística
5.1. Delimitación del sistema de espacios abiertos
5.2. Definición del Programa Estratégico de Paisaje
Anexos al estudio preliminar de paisaje
A I_Plan de participación pública
A II_La vegetación en la huerta
A III_El hábitat disperso en la huerta. Alquerías y barracas
A IV_La infraestructura del riego en la Huerta. Red de acequias

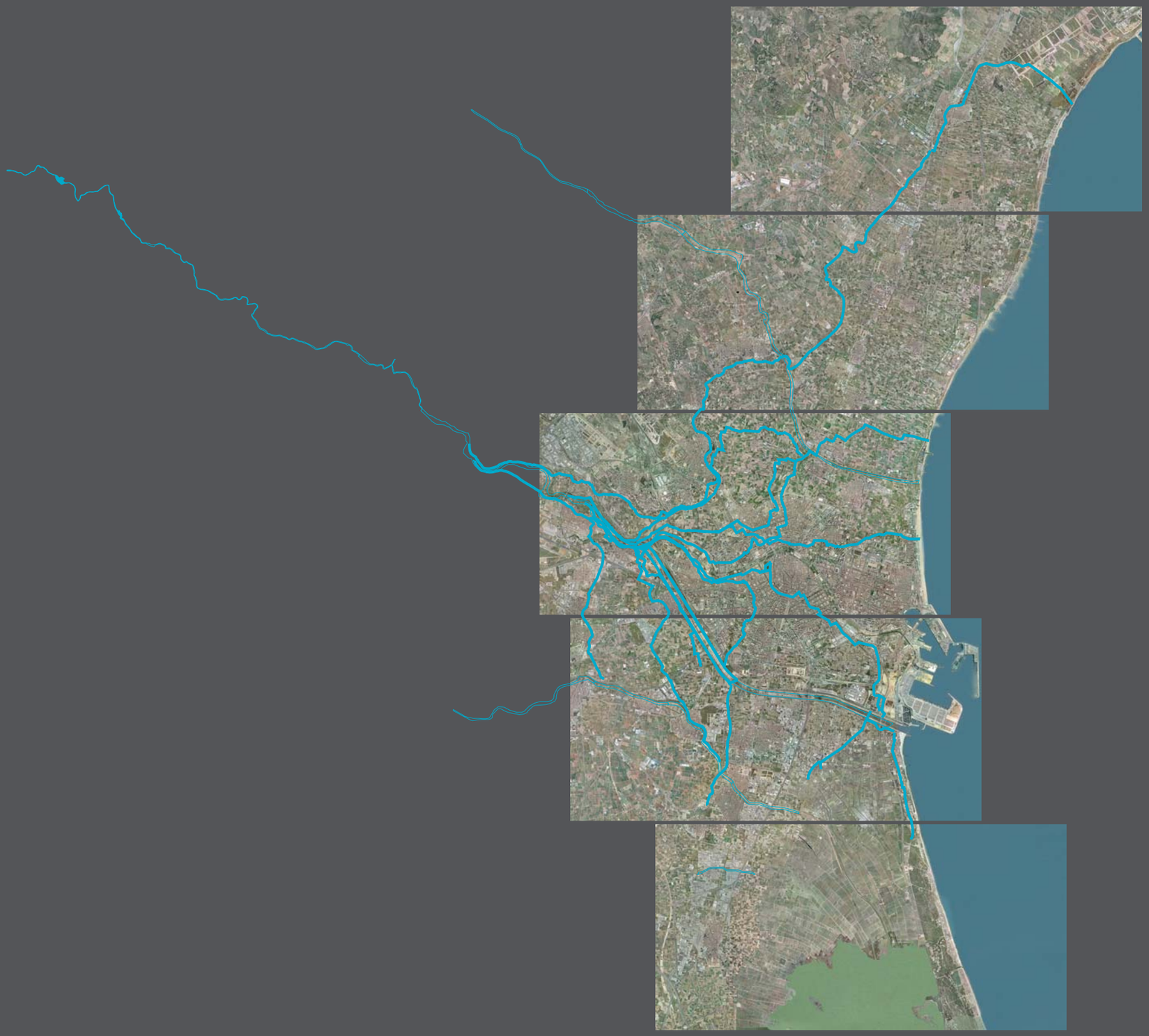

LA HUERTA DESDE EL AIRE

ORTOFOTOS 2006

Cedidas por el Instituto Cartográfico Valenciano















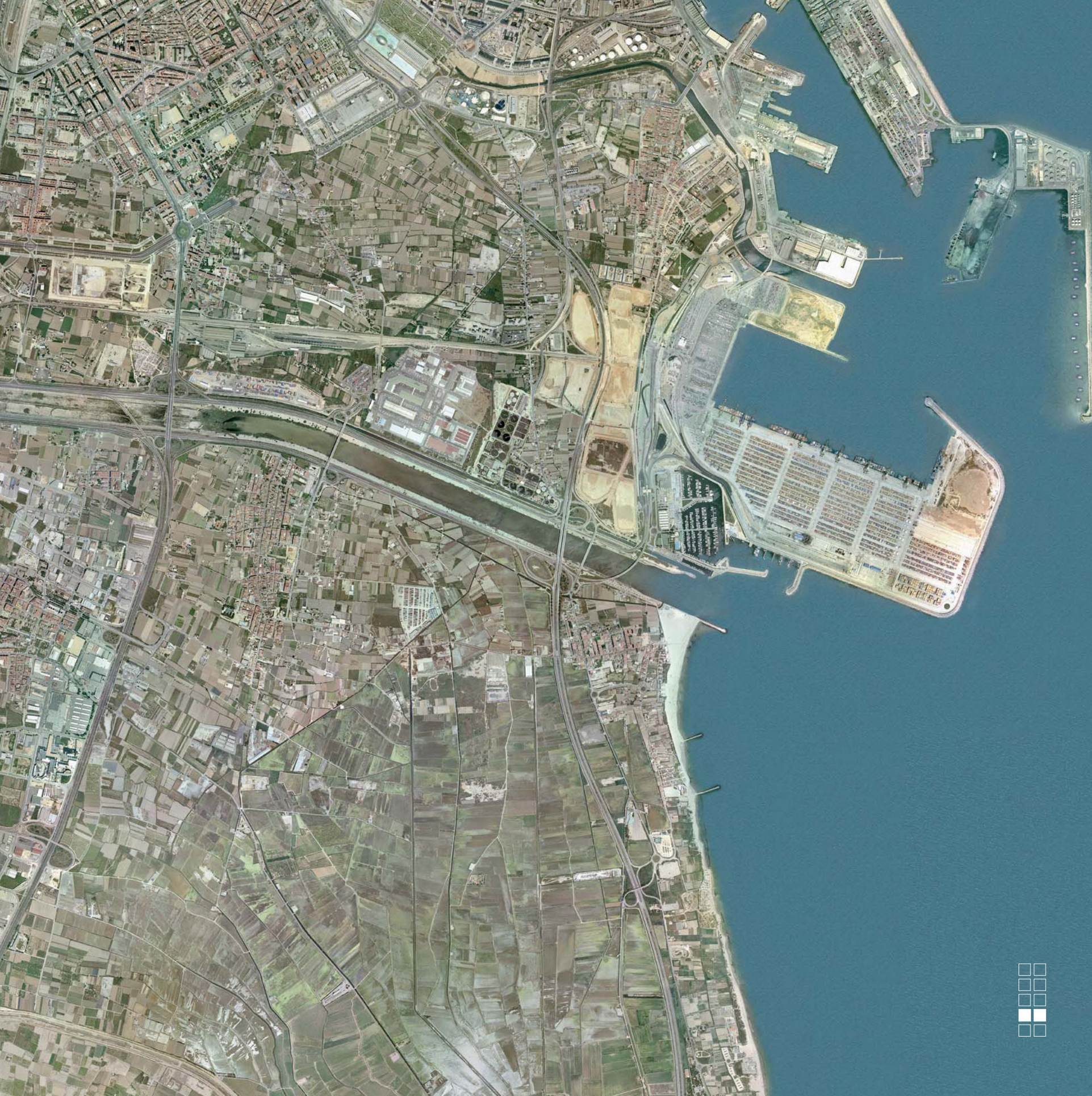



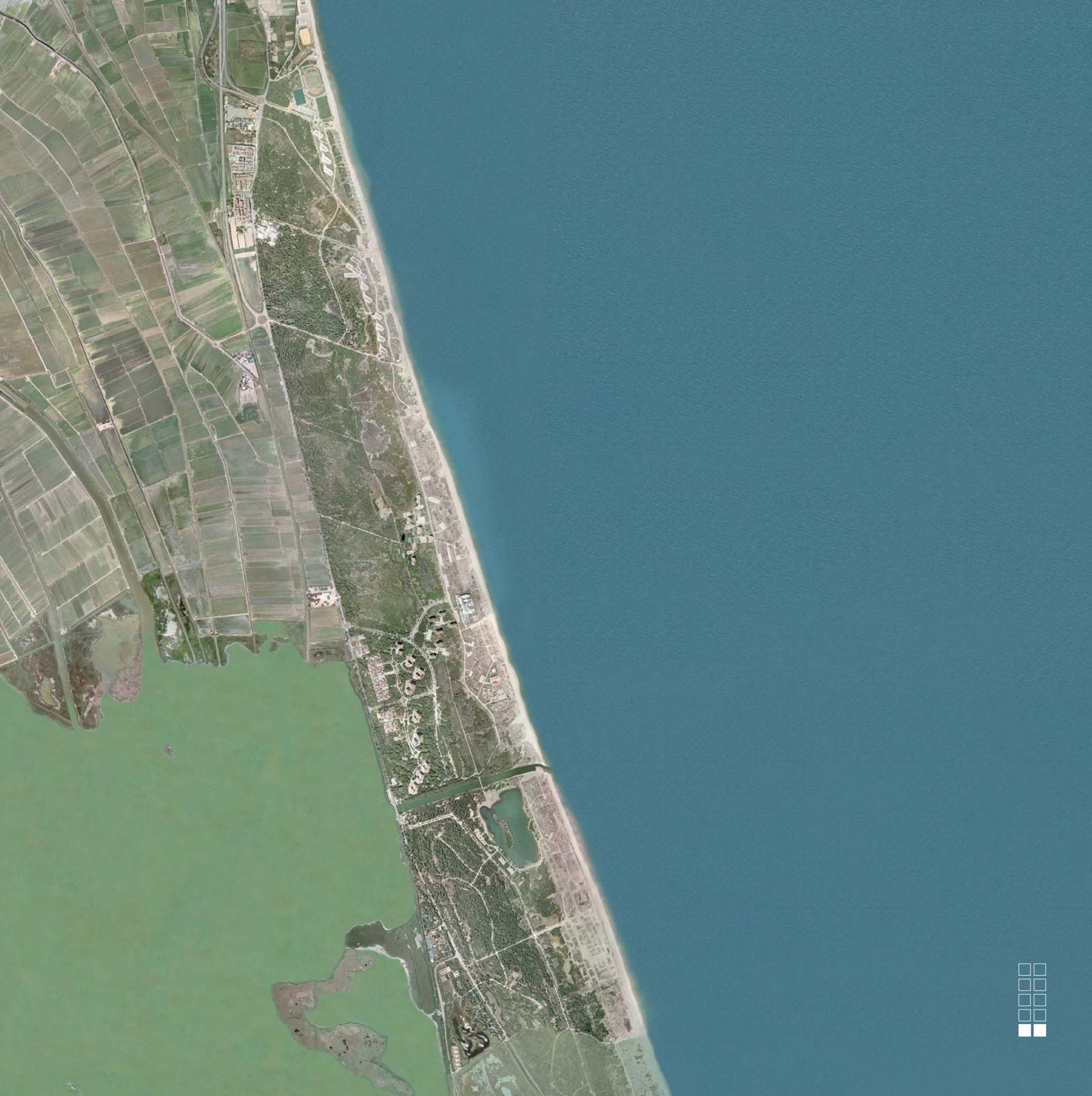

Plan de Acción Territorial de Protección de la Huerta de Valencia

EQUIPO REDACTOR

Dirección y coordinación
Aránzazu Muñoz Criado

Coordinación técnica
Ignacio Díez
Sergio Esparza

Colaboradores

Modelo socioeconómico
Enrique Alonso
José Nebot

Hidrología e hidráulica
Juan Marco
Carles Sanchis

Paisaje visual
Ignacio Díez
Bárbara Pons
Andreas Huss
Carl Steinitz
Amparo Jiménez
Amparo Dalmau

Patrimonio cultural
Enriq Guinot
Miguel del Rey
Adriá Besó
Josep Vicent Frechina
Antonio Gallud
Ignasi Mangue
Vicent Sales

Informe de Sostenibilidad Ambiental
EVREN S.A.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT, AIGUA, URBANISME I HABITATGE
DIRECCIÓN GENERAL DE TERRITORIO Y PAISAJE